

# **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**



## **FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL**

### **CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL**

Tema: “Análisis de los delitos contra la administración aduanera en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y los efectos en los tributos al comercio exterior”

Trabajo de Titulación previo a la obtención del Título de  
Ingeniera en Comercio Exterior y Negociación Comercial  
Internacional

AUTOR (a): Hiderlly Benavides

TUTOR (a): Msc. Edison Caza Guevara

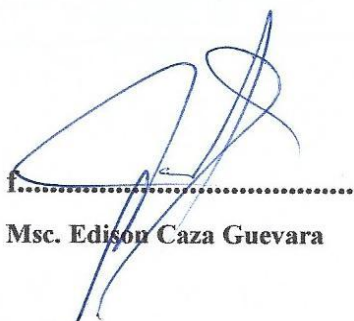
Tulcán – Ecuador

Año: 2019


## CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certificamos que la estudiante Hiderlly Mariela Benavides Ortiz con el número de cédula 0401747431-1 ha elaborado el trabajo de titulación: “Análisis de los delitos contra la administración aduanera en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y los efectos en los tributos al comercio exterior”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.



.....  
Msc. Edison Caza Guevara



.....  
Msc. Beatriz Realpe Delgado

Tulcán, 11 de Enero del 2019

## **AUTORÍA DE TRABAJO**

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de Ingeniera de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía. Yo, Hiderlly Mariela Benavides Ortiz con cédula de identidad número 040174743-1 declaro: que la investigación es absolutamente original, autentica, personal. Los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



**Hiderlly Benavides**

Tulcán, 11 de Enero del 2019

## **ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, Hiderlly Mariela Benavides Ortiz declaro ser autora de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Análisis de los delitos contra la administración aduanera en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y los efectos en los tributos al comercio exterior” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



**Hiderlly Benavides**

Tulcán, 11 de Enero del 2019

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios y a la Virgen Santísima de las Lajas de Urbina por acompañarme en el transcurso de mi vida estudiantil y personal, por brindarme fortaleza y comprensión para sobresalir ante los obstáculos que se me presentaron. Sobre todo, por concederme la oportunidad de culminar un escalón más en mi pirámide de metas.

A mis padres; Miriam Ortiz y César Benavides, quienes con su apoyo y esfuerzo me impulsaron a seguir adelante con mis metas día a día, sin permitir que me rinda ante cualquier adversidad, inculcándome siempre valores y buenos principios para que sea un ciudadano que aporte a la sociedad.

A mi hermana Jeazmine Benavides y mi abuelita Martha Montenegro por ser las personas que me brindaron sus palabras de ánimo cuando más lo necesité y me impulsaron a continuar con mis proyectos estudiantiles, por más complicados que éstos fueran.

A mis maestros universitarios, especialmente al MSc. Edison Caza Guevara, quien, con sus conocimientos, valores, paciencia, apoyo incondicional y ética profesional, aportaron a la culminación de mi trabajo de titulación; y a la MSc. Beatriz Realpe por brindarme su ayuda profesional durante todo el transcurso de mi formación estudiantil.

Muchas gracias por todo.

## **DEDICATORIA**

Mi trabajo de Titulación es dedicado a mis padres, mi hermana, mi abuelita por su constante apoyo durante mi vida estudiantil y a mi ángel especial, mi tío Iván Ortiz quien desde el cielo acompañó y guó mi camino, junto a Dios y la Virgencita, para que culminara esta etapa.

A mi tutor, porque sin la ayuda de él, no hubiese sido posible finalizar mi trabajo de titulación.

## ÍNDICE

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR.....	2
AUTORÍA DE TRABAJO .....	3
ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	4
AGRADECIMIENTO .....	5
DEDICATORIA .....	6
RESUMEN .....	12
ABSTRACT .....	13
INTRODUCCIÓN.....	14
I. PROBLEMA .....	16
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	17
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN .....	19
1.4.1. Objetivo General.....	19
1.4.2. Objetivos Específicos. ....	19
1.4.3. Preguntas de investigación. ....	19
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	20
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	20
2.2. Fundamentación legal .....	30
2.3. MARCO TEÓRICO .....	30
2.3.1. Teoría de la ventaja competitiva.....	30
2.3.2. Teoría de la ventaja comparativa.....	31
2.4. Fundamentación conceptual .....	32
2.4.1. Variable Independiente: Delitos contra la Administración Aduanera.....	32
2.4.2. Variable Dependiente: Tributos al Comercio Exterior.....	33
III. METODOLOGÍA.....	35

3.1.	ENFOQUE METODOLÓGICO.....	35
3.1.1.	Enfoque.....	35
3.1.2.	Tipo de Investigación. ....	36
3.2.	IDEA A DEFENDER .....	38
3.3.	DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	39
3.3.1.	Definición de las variables. ....	39
3.3.2.	Operacionalización de variables.....	40
3.4.	MÉTODOS UTILIZADOS .....	42
3.4.1.	Análisis estadístico. ....	42
3.4.2.	Población y muestra .....	43
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	45
4.1.	RESULTADOS .....	45
4.1.1.	Tasa de desempleo.....	45
4.1.2.	Recaudación de Tributos del SENAE. ....	46
4.1.3.	Dirección Distrital de Aduana de Tulcán. ....	47
4.1.4.	Actas de Aprehensión.....	48
4.1.5.	Tipos de mercancías en las Actas de Aprehensión.....	52
4.1.6.	Evasión de tributos al Comercio Exterior.....	56
4.1.7.	Resultado de las Fichas de Observación. ....	57
4.1.8.	Resultados de la entrevista aplicada a las Autoridades del CVA.....	67
4.1.9.	Resultados de la encuesta aplicada a los Comerciantes de Tulcán.....	69
4.2.	DISCUSIÓN .....	79
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	85
5.1.	CONCLUSIONES .....	85
5.2.	RECOMENDACIONES.....	87
VI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	89
VII.	ANEXOS.....	94



Anexo 1. Fundamentación Legal.....	94
Anexo 2. Fundamentación conceptual – Variable Independiente .....	110
Anexo 3. Fundamentación conceptual – Variable Dependiente.....	111
Anexo 4. Ficha de Observación en los pasos clandestinos.....	112
Anexo 5. Fotografías de las fichas de observación - Rumichaca .....	113
Anexo 6. Fotografías de la ficha de observación – Pasos clandestinos.....	114
Anexo 7. Entrevista aplicada a las Autoridades del CVA – SENAE.....	115
Anexo 8. Encuesta aplicada a los comerciantes de Tulcán .....	116
Anexo 9. Fotografías de la encuesta aplicada a los Comerciantes de Tulcán .....	118
Anexo 10. Ejemplo de un Acta de Aprehensión .....	119
Anexo 11. Fichas bibliográficas .....	120
Anexo 12. Oficio de aprobación para la entrega de la Información al SENAE.....	121
Anexo 13. Acta de la Pre-defensa .....	122

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Identificación y Operacionalización de las variables .....	39
Tabla 2. Operacionalización de la variable Independiente.....	40
Tabla 3. Operacionalización de la variable dependiente .....	41
Tabla 4. Población y muestra de los Funcionarios del SENAE – CVA.....	43
Tabla 5. Población y muestra de los Comerciantes de la Ciudad de Tulcán.....	44
Tabla 6. Actas de aprehensión 2015.....	48
Tabla 7. Actas de aprehensión 2016.....	49
Tabla 8. Actas de aprehensión 2017 .....	50
Tabla 9. Actas de aprehensión 2018* (hasta el mes de Julio).....	51
Tabla 10. Ficha de Observación en el Puente de Rumichaca.....	57

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Relación entre los artículos con las variables del tema de investigación.....	20
Figura 2. Artículos científicos por años en relación a la variable independiente.....	21
Figura 3. Artículos científicos por años en relación a la variable dependiente. ....	21
Figura 4. Relación porcentual de la tasa de desempleo.....	45
Figura 5. Montos de la recaudación de tributos al comercio exterior .....	46
Figura 6. Pasos ilegales identificados en la provincia del Carchi .....	47
Figura 7. Actas de Aprehensión .....	48
Figura 8. Productos con más Actas de Aprehensión en el 2013 - Distrito Tulcán.....	52
Figura 9. Productos con más Actas de Aprehensión en el 2014 - Distrito Tulcán.....	53
Figura 10. Productos con más Actas de Aprehensión en el 2015 - Distrito Tulcán.....	53
Figura 11. Productos con más Actas de Aprehensión en el 2016 - Distrito Tulcán.....	54
Figura 12. Productos con más Actas de Aprehensión en el 2017 - Distrito Tulcán.....	55
Figura 13. Montos calculados de la Evasión de Tributos al Comercio Exterior.....	56
Figura 14. Control Aduanero en la Parroquia de Urbina.....	59
Figura 15. Camión presuntamente con carga de contrabando (papas) .....	60
Figura 16. Diferentes rutas en la Planta de Luz – Las 4 esquinas .....	61
Figura 17. Paso de un cargamento de diferentes productos en las 4 esquinas .....	61

Figura 18. La Pintada – Carchi.....	62
Figura 19. Camión presuntamente con carga de contrabando.....	63
Figura 20. Control fronterizo en la parte superior del Río Carchi.....	64
Figura 21. Parroquia de Tufiño – Carchi.....	65
Figura 22. Presunto automóvil rojo colombiano con mercancía de contrabando .....	66
Figura 23. El Brinco – Tulcán .....	66
Figura 24. Las facilidades que otorga la Autoridad Aduanera.....	69
Figura 25. Causas de la práctica del contrabando .....	70
Figura 26. ¿Usted comercializa mercancías de otro país?.....	71
Figura 27. ¿Cómo ingresan aquellas mercancías al país? .....	72
Figura 28. Comerciantes que trabajan con mercancías de contrabando.....	73
Figura 29. Sanciones para las personas que evaden los impuestos al comercio exterior .....	74
Figura 30. Control aduanero.....	75
Figura 31. Capacitación a los comerciantes .....	76
Figura 32. Medidas para implementar en la localidad.....	77
Figura 33. ZEDE en la provincia del Carchi .....	78

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, consta de siete capítulos; en el primer capítulo se expone la problemática que existe en la ciudad de Tulcán por los delitos aduaneros, esencialmente por el contrabando, mismo que ha generado efectos como la poca competitividad entre comerciantes, deslealtad entre ellos, precios bajos a costa del traslado ilícito de mercancías, aumento de pasos clandestinos, falta de cultura tributaria aduanera, presunto enriquecimiento ilícito y enfrentamientos entre el SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera y contrabandistas a causa de la incautación de productos objeto de tributación; además se justifica el porqué de esta investigación, pues es importante incentivar el pago de tributos a los residentes tulcanes para el desarrollo tanto de la ciudad como del país con proyectos sociales y económicos, esclarecer los beneficios de las importaciones y las sanciones por ejecutar el contrabando o la defraudación aduanera, e incentivar a los estudiantes de comercio exterior a enfocarse en el análisis de situaciones que afectan el desarrollo de la ciudad de Tulcán y la provincia del Carchi. En base a lo anterior se establecieron los objetivos y las preguntas directrices para el desarrollo de la misma. En el segundo capítulo se menciona todos los antecedentes investigativos y teorías que sirvieron de base en esta investigación, promoviendo la importancia de realizar este tipo de estudio en la localidad para identificar las causas y los efectos de los delitos aduaneros y la evasión de tributos. En el tercer capítulo se establece la metodología necesaria para obtener datos reales sobre el tema, la operacionalización de las variables y las técnicas aplicadas como la entrevista no estructurada aplicada a los profesionales que se encuentran en el entorno de los delitos aduaneros y la evasión de tributos; la ficha de observación en Rumichaca y los pasos clandestinos para identificar la afluencia del contrabando en la provincia del Carchi y los actores que intervienen en la ejecución de este junto con la forma de actuar de los funcionarios del SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera ante un acto ilícito en la frontera y las fichas bibliográficas para la utilización de la búsqueda de datos secundarios que estén relacionados a las dos variables. El cuarto capítulo en el que se evidencia del análisis e interpretación de los resultados de la investigación y la discusión hacia otros estudios similares que sirvieron para la realización del quinto, sexto y séptimo capítulo que se refieren a las conclusiones y recomendaciones junto con los anexos y la bibliografía respectivamente.

**Palabras claves:** Delitos aduaneros, contrabando, pasos clandestinos, punteros - informantes, defraudación aduanera, evasión de tributos, derechos arancelarios, impuestos nacionales.

## **ABSTRACT**

The present research work has seven chapters; In the first chapter, the problem that exists in the city of Tulcan for customs offenses is exposed, essentially by smuggling, which has generated effects such as low competitiveness among merchants, disloyalty among them, low prices at the expense of the illicit transfer of goods , increase of clandestine routes, lack of tax culture, illicit enrichment and confrontations between SENAE - Customs Surveillance Body and smugglers due to the seizure of products subject to taxation; in addition, the reason for this investigation is justified, since it is important to encourage the payment of taxes to Tulcan residents for the development of both the city and the country with social and economic projects, clarify the benefits of imports and sanctions for executing contraband or customs fraud, and encourage foreign trade students to focus on the analysis of situations that affect the development of the city of Tulcan and the province of Carchi. Based on the above, the objectives and the guidelines questions for the development of this research were established. In the second chapter, all the investigative background and theories that served as the basis for this research are mentioned, promoting the importance of carrying out this type of study in the locality to identify the causes and effects of customs offenses and tax evasion. In the third chapter, they were established the methodology to obtain real data on the subject, the operationalization of the variables and the applied techniques such as: the unstructured interview applied to professionals who are in the environment of customs offenses and tax evasion, the observation sheet in Rumichaca and the clandestine routes to identify the flow of contraband in the province of Carchi and the actors involved in the execution of this, together with the way of acting of the SENAE officials - Customs Surveillance Body before an illegal act on the border and bibliographic records for the use of secondary data search that are related to the two variables. The fourth chapter in which it is evidenced the analysis and interpretation of the results of the research and the discussion towards other similar studies that served to draw the fifth, sixth and seventh chapter referred to conclusions and make recommendations along with the annexes and the bibliography.

**Keywords:** Customs offenses, smuggling, clandestine routes, pointers - informants, customs fraud, evasion of taxes, customs duties, national taxes.

## INTRODUCCIÓN

Los delitos aduaneros han afectado a nivel internacional hace años a países desarrollados y en vías de desarrollo, pues es una problemática que se da frecuentemente en las fronteras por la búsqueda de competitividad y enriquecimiento ilícito; situación que nace por la demanda y la oferta de productos que en algunos países no se producen, por ello los comerciantes optan por introducir las mercancías aplicando diferentes estrategias, buscando evadir el pago de tributos y engañar a la autoridad aduanera.

En Ecuador se han dado casos de defraudación aduanera por los puertos y aeropuertos (vías habilitadas) y el contrabando (vías no habilitadas) en las fronteras terrestres como Rumichaca ubicada en la ciudad de Tulcán, que es el escenario en el que se ha desarrollado toda la investigación junto con algunos pueblos de la provincia del Carchi que son utilizados como pasos clandestinos. Es conocido que esta ciudad ha trabajado en la comercialización de productos con Colombia – Ipiales desde siempre, sin embargo, en la actualidad esta situación se ha tornado en beneficio del país vecino por el diferencial cambiario, incentivando a los ecuatorianos a hacer compras en Colombia, ingresando mercancías sin pagar tributos por vías no habilitadas y evadiendo el control aduanero, fomentando el comercio desleal y la escasa cultura tributaria aduanera por los ciudadanos, quienes no toman en cuenta el efecto que tienen estas actividades en el país, pues el dinero que se recauda por los tributos al comercio exterior se utilizan para el desarrollo de proyectos sociales que satisfacen las necesidades de los habitantes; por otro lado, si el SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera (funcionarios encargados del patrullaje y operativos para controlar los delitos aduaneros) incautan la mercancía de contrabando, se aplicará sanciones económicas y penales tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal.

Sin embargo, en el desarrollo de esta investigación se determinó que el aumento de los delitos aduaneros no solo ha sido por ejercer infracciones sino por causas de desempleo, falta de plazas de trabajo, poca inversión en la industrialización a nivel nacional y provincial y falta de interés en proyectos que dinamicen la actividad comercial de ciudades fronterizas (Tulcán – Ipiales); situaciones que han incentivado a que las personas opten por cometer delitos para obtener el ingreso diario que necesitan para sacar a sus familias adelante. Estas personas han llegado al punto de no darle importancia al origen de su dinero y mucho menos a las

sanciones que estipula el COIP como la pena privativa y una multa más alta de la que pretendían evadir. Así que, se presume que no solo los infractores tienen toda la responsabilidad de que se den estos delitos, sino también el poco interés del gobierno por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por ello se ha optado realizar esta investigación para determinar los efectos y las causas de los delitos aduaneros y la incidencia en la recaudación de tributos, con base en lo anterior se pudo concluir y recomendar estrategias que pueden funcionar siempre y cuando el SENA (Cuerpo de Vigilancia Aduanera) fomente los beneficios sociales y económicos de realizar importaciones, puesto que muchos ciudadanos presumen que el dinero recaudado lo retiene la entidad, sus funcionarios o no es distribuido equitativamente entre toda la población. La obtención de información por datos primarios y secundarios relacionados al tema y la aplicación de herramientas de investigación aportaron para definir lo mencionado e incentivar el desarrollo de la misma, pues el impacto de estos estudios es útil para la ciudadanía, estudiantes, universidades y autoridades del país que deseen investigar la realidad de muchas ciudades como Tulcán.

Es importante recalcar que esta investigación se la realizó fundamentalmente en base al Código Orgánico Integral Penal para la definición de los delitos contra la administración aduanera juntos con las sanciones correspondientes, además del COPCI y la LORTI.

Todo lo mencionado se evidenciará en cada uno de los capítulos del informe de investigación, en los cuales se hace énfasis en el problema, las causas, los efectos, los resultados de la metodología y las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó. Además, en los Anexos como las fichas aplicadas y fotografías actuales se avalan el estudio realizado.

## **I. PROBLEMA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El comercio internacional ha avanzado a pasos agigantados, alcanzando niveles de globalización que antes parecían imposibles, pero como todo avance tiene ventajas y desventajas, se ha apreciado que con este crecimiento no solo aumentaron las relaciones comerciales, sino también los delitos aduaneros, estos casos son tomados como una red de delincuencia internacional que contamina de manera impresionante a un país, no solo en su imagen internacional, sino también en su desarrollo económico.

Países como Colombia, Perú y Ecuador no han estado exentos de los delitos aduaneros, sobre todo por conseguir competitividad, este es el caso de Ecuador, que con el paso de los años la presencia del contrabando y la defraudación aduanera se han vuelto recurrentes por infractores que solo buscan incrementar sus ganancias y evadir el pago de los tributos, valiéndose del dolo para ingresar productos por las vías habilitadas pero que son declaradas a un precio inferior al de venta, falsificando documentos, evadiendo el control de las autoridades aduaneras e ingresando la mercancía por los pasos clandestinos.

Estas acciones son consecuencia de los altos porcentajes que tienen los tributos al comercio exterior, específicamente en los derechos arancelarios y los impuestos nacionales; por ello, las personas prefieren ejecutar estos delitos aduaneros sin tomar en cuenta los resultados que estas traen consigo como la prisión o el pago de una multa mayor a la que pretendieron evadir, sin mencionar los obstáculos que imponen al desarrollo económico del país.

Una realidad que según datos periodísticos y algunas publicaciones especializadas se da en ciudades como Quito, Guayaquil y Esmeraldas; por los puertos marítimos y aeropuertos; y en el Carchi por su frontera terrestre; pero, para el desarrollo de esta investigación se ha optado por el análisis de la situación actual de la provincia del Carchi frontera con Colombia, específicamente en la frontera Tulcán – Ipiales, zona en la que se manifiestan casos frecuentes del contrabando “hormiga”, es decir, la actividad de movilizar mercancías de venta al por menor utilizando varios medios de transportes como: vehículos, bicicletas y sobre todo la movilidad peatonal; también se incluyen los pasos clandestinos como El Brinco, La Pintada, Cuatro Esquinas, Calle Larga, vías no habilitadas para evadir el control aduanero. Mientras



que, en el caso de la defraudación aduanera, se han dado escasos actos por el Puente de Rumichaca.

Se presume que esta situación se ha generado por escenarios dependientes a la economía del país, como la caída de los precios del petróleo, de materias primas y otros más, afectando seriamente a la industria nacional junto con el desarrollo económico de las ciudades, particularmente en la provincia del Cachi, en la cual existe una desaceleración de ingresos monetarios, afectando el porvenir de los ciudadanos, quienes al encontrarse desempleados han optado por considerar los actos ilícitos como fuente de ingresos.

Con lo anterior, se determina que en la frontera colombo ecuatoriana existe esta problemática debido a la interacción económica entre los dos países hermanos, ocasionando la evasión de los controles establecidos y por ende de los tributos al comercio exterior, con la finalidad de obtener mayor porcentaje de ganancia; situación que afecta directamente al Estado y a toda la población que se beneficia de los proyectos sociales que son financiados con los tributos.

Con la ayuda de este estudio se pretende contribuir en la concientización de los efectos que tienen los delitos como el contrabando y la defraudación aduanera en la provincia del Carchi y otras a nivel de Ecuador. Se considera importante que las personas entiendan que sin la recaudación de tributos del comercio exterior la provincia no tendrá el desarrollo que necesita.

## **1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo inciden los delitos contra la administración aduanera en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán en la recaudación de los tributos al comercio exterior?

## **1.3.JUSTIFICACIÓN**

El presente trabajo de investigación es propuesto con el fin de determinar cuáles son los delitos contra la administración aduanera que se presentan con más frecuencia en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán en los últimos cinco años, que es el tiempo considerado para realizar esta investigación; además de identificar los efectos que tienen estos delitos en la recaudación de tributos al comercio exterior, siendo este escenario de gran interés social, dado que, actualmente la situación económica de Tulcán está pasando por una desaceleración que se pretende cuantificar con la publicación de datos y conclusiones que reflejen el impacto de este tipo de actividades.

La importancia de este tema se basa en fomentar la cultura tributaria aduanera de los ciudadanos, sobre los beneficios que trae consigo la realización lícita de las operaciones en el comercio exterior, además de obtener datos estadísticos específicos por años y por delitos, puesto que por parte del SENA - Cuerpo de Vigilancia Aduanera solo brindan información de manera general y no específica como lo pretende hacer esta investigación.

Así mismo se busca contribuir en la concientización de la sociedad en relación a los delitos aduaneros, las consecuencias que traen consigo al momento de realizarlos y aún más cuando los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas (SENAE) - Cuerpo de Vigilancia Aduanera, que es el organismo de control directo al momento de presenciar actos ilícitos; incautan las mercancías que se pretendían transportar sin haber pagado los tributos al comercio exterior, pues las sanciones que se aplican están tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) que es la ley que establece los delitos y las penas o sanciones conforme al sistema penal ecuatoriano.

Además, se considera esta investigación como una de las primeras que se realizará sobre el caso de defraudación al fisco, ya que anteriormente los estudios se han enfocado en la exportación y comercialización de productos o materia prima a otros países sin la ejecución posterior del mismo, lo cual no sucederá en este caso, pues se pretende proyectar los datos investigados en una exposición ya sea a nivel universitario o la socialización de este estudio con asociaciones comerciales de la provincia del Carchi.

Este objetivo se logrará con la aplicación de conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional, puesto que, al analizar lo mencionado, se prevé que se pueda disminuir en parte la evasión de tributos al comercio exterior en la zona de frontera y lograr que los ciudadanos opten por realizar una importación pagando todos los gravámenes al comercio exterior y contribuyendo al desarrollo del país.

Por lo tanto, este proyecto es factible a realizarse, puesto que permitirá identificar los efectos que tiene la defraudación aduanera y el contrabando junto con la recaudación de tributos en el país, de igual manera las sanciones que recaen sobre las personas que ejecutan actos ilícitos, pues al evitarlos ayudarán al desarrollo del país y de la ciudad junto con el fortalecimiento del comercio internacional entre los países hermanos, logrando contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

## **1.4.OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. Objetivo General.**

Analizar los efectos de los delitos contra la administración aduanera en los tributos al comercio exterior en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.

### **1.4.2. Objetivos Específicos.**

- ✓ Fundamentar bibliográficamente los delitos contra la administración aduanera y los efectos en la recaudación de los tributos al comercio exterior.
- ✓ Realizar un diagnóstico de la situación actual sobre los delitos contra la administración aduanera en los tributos al comercio exterior en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.
- ✓ Determinar los montos evadidos de los tributos al comercio exterior por los delitos contra la administración aduanera en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.

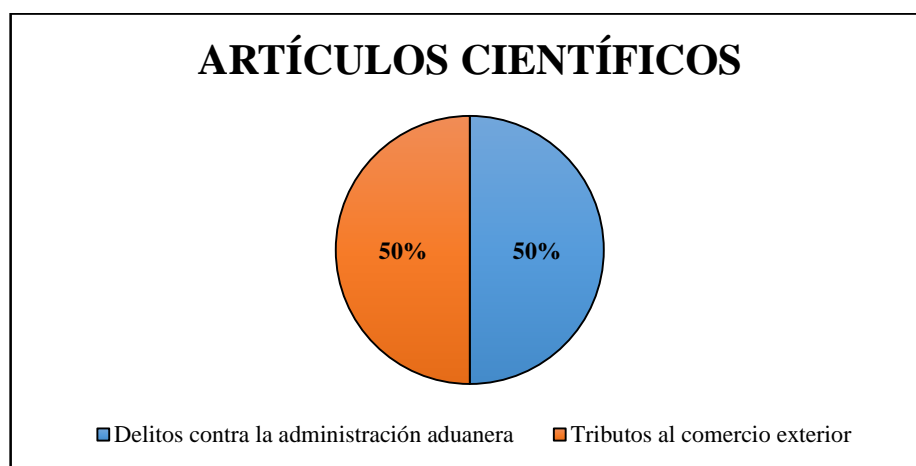
### **1.4.3. Preguntas de investigación.**

Con todos los antecedentes anteriormente expuestos, se ha decidido investigar sobre ¿Cuáles son las principales mercancías que están inmersas en los delitos contra la administración aduanera específicamente en el contrabando y la defraudación aduanera en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán? ¿Qué situaciones son consideradas delitos? ¿Cuántas actas de aprehensión sobre los delitos aduaneros se han dado en el periodo de 5 años? ¿Cuál es el monto de evasión de impuestos por los delitos aduaneros en el periodo de 5 años? ¿Cuáles son los pasos clandestinos más frecuentes entre la frontera Tulcán-Ipiales para el traslado ilícito de mercancías? ¿Cuáles son las causas por las que los comerciantes practican el contrabando y la defraudación aduanera? ¿Cuáles son los efectos que tiene la evasión de tributos al comercio exterior? y ¿Qué cultura y conocimientos tienen los habitantes de Tulcán con respecto al comercio exterior? Todas las anteriores preguntas directrices favorecerán a la investigación, basándose en la situación actual por la que está pasando la ciudad de Tulcán, anteriormente declarada zona deprimida.

## II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

### 2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Luego de realizar una investigación documental en fuentes secundarias, se identifica algunas publicaciones que argumentan las dos variables del problema, por ello se ha optado por iniciar con artículos científicos relacionados a las mismas, con el objetivo de localizar los posibles avances que se han logrado con el pasar del tiempo.

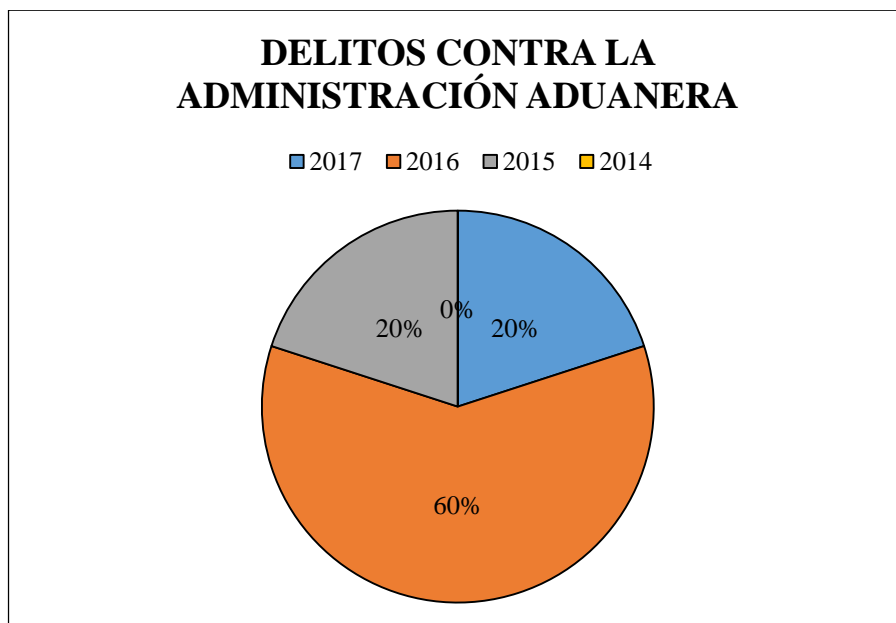


*Figura 1.* Relación entre los artículos con las variables del tema de investigación.  
**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

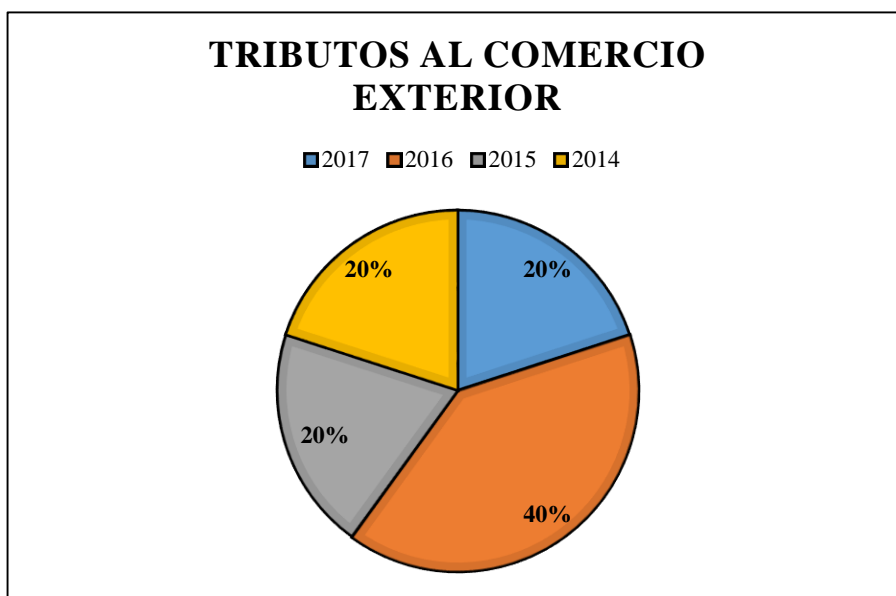
Se observa que existe una distribución equitativa de las publicaciones correspondientes a la defraudación aduanera, contrabando, impuestos, tributos al comercio exterior y la evasión fiscal. Algunas publicaciones mantienen la temática en específico del país o sector estudiado, mientras que otras están enfocadas en la situación por la que ha pasado el Ecuador en relación a los delitos contra la administración aduanera.

Se ha tomado en cuenta dos tesis de los delitos contra la administración aduanera y cinco artículos científicos, mientras que una tesis de los tributos al comercio exterior y seis artículos científicos.

Se ha realizado una comparación cronológica de las publicaciones, para identificar en qué año se ha realizado más investigaciones competentes a las variables del tema a investigar.



*Figura 2.* Artículos científicos por años en relación a la variable independiente.  
**Elaborado por:** Hiderlly Benavides



*Figura 3.* Artículos científicos por años en relación a la variable dependiente.  
**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

Las publicaciones se encuentran dentro de los cinco años para considerarlas actualizadas. Adicionalmente se puede destacar la importancia de la temática a investigarse, pues, así como otros países se han preocupado por el impacto económico y social que ha tenido la misma, también se pretende analizar sus efectos en Ecuador, específicamente en la ciudad de Tulcán con frontera a Colombia.

De esta forma, se menciona de manera cronológica las indagaciones que se han recopilado:

En el 2017 se evidencia un análisis sobre la “*Evasión fiscal en el contexto social contemporáneo*”, (Viteri y Maldonado, 2017), quienes mencionan en su resumen:

La evasión fiscal surge de la interacción repetida de tres tipos de contribuyentes: los tramposos, ciudadanos honrados y facultativos. (...) Existen dos formas de evasión tributaria: la evasión legal y la evasión ilegal. La evasión es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo. (párr.1-3)

La evasión de los tributos al comercio exterior son sucesos que en toda sociedad existe y Ecuador no es la excepción, pues si bien es cierto que se han optado por la aplicación de algunas estrategias que han brindado buenos resultados, no han sido suficientes, puesto que como mencionan los autores del artículo “el contribuyente es un maximizador de ingresos personales. Es decir, está exclusivamente preocupado por su propia utilidad material” (p.613).

Este antecedente aporta a la investigación porque cuenta con la moral tributaria que suelen tener los habitantes, sentimientos morales y el cumplimiento tributario que se lo ha definido mediante encuestas, experimentos de laboratorio y estudios neuroeconómicos. Además, recalca que los efectos que tiene la evasión tributaria tienen efectos inestables y poco claros; que es lo que se desea investigar y establecer en este proyecto, al igual que los beneficios del cumplimiento con la normativa.

También involucra la actitud heterogénea de los ciudadanos hacia la fiscalidad y la evasión de los proveedores informales de servicios y bienes; sin embargo menciona una situación similar a la relación que ha tenido por años la frontera de Tulcán con Ipiales; algunas personas cumplen con sus obligaciones fiscales, ya que se sienten comprometidos con la comunidad, mientras que otros perciben la evasión de impuestos como una mala práctica adquirida, donde aplican su inteligencia y creatividad para burlar los controles aduaneros.

Y el artículo sobre “*Contrabando, narcomenudeo y explotación sexual en Pereira, Colombia*”, (Martínez, 2017), quien menciona:

Los nuevos escenarios de la criminalidad urbana presentes en Colombia señalan la consolidación de mercados criminales, algunos de los cuales utilizan la violencia homicida como estrategia de control y mediación social; (...). En este artículo se analizan los mercados del contrabando, el narcomenudeo (...) a partir de la sociología disposicional, reconociendo la existencia de un subcampo de la economía ilegal como eje articulador de mercados ilegales y violencias homicidas. (p.2)

En el sector de Pereira de Colombia se encuentra una zona en la cual abunda la práctica de actos ilícitos, como el contrabando, el narcomenudeo y acciones criminales, que la han catalogado como zona peligrosa y de abundancia de mercado ilegal.

Este artículo contribuye al tema de investigación con resultados obtenidos de un proyecto que aplicaron en un pueblo que ha tenido como cultura realizar actos ilícitos; una de las consecuencias de lo anterior, ha sido la cooperación activa de los agentes legales de los campos políticos y/o económicos, quienes han favorecido a la restauración de mercados de la criminalidad, el contrabando de textiles y confecciones, la ineficiencia en promover las políticas públicas en temas como la seguridad, la convivencia, la cultura ciudadana y la reconciliación.

En cuanto a la ciudad de Tulcán, estos antecedentes existen, pero con una realidad diferente, pues no son frecuentes los actos criminales; sin embargo, el contrabando, la evasión de impuestos y el narcomenudeo ha existido siempre en la frontera norte. Por ello se insiste en el desarrollo de investigaciones vinculadas con el comercio ilegal, para establecer estrategias que ayuden a disminuir aquellas acciones ilícitas y a evitar la constante evasión de impuestos que afectan al desarrollo del país y de la ciudad.

En el año del 2016, se encuentran algunos artículos que sirven para la fundamentación de este problema; uno de estos es el "*Crimen organizado y poderes paralelos De Moreno a "La Línea": la huella militar en la defraudación aduanera*", (Barreto y Hernández, 2016), quien menciona en su resumen:

El caso "La Línea" mostró la forma en que funcionarios y políticos han defraudado las aduanas durante décadas. Las investigaciones del Ministerio Público (MP) y la Comisión

Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) identificaron al ex presidente Otto Pérez Molina y la ex vicepresidenta Roxana Baldetti como las principales cabezas de esa mafia, pero la práctica la iniciaron en la década de 1970 militares de Inteligencia, primero excusados en el conflicto armado interno, y luego convertidos en una estructura criminal. (párr.1)

Este artículo menciona la complicidad entre autoridades públicas de Guatemala en la recaudación de dinero ilícito, aplicando el contrabando y la defraudación aduanera. Hay que especificar que este caso ha crecido al pasar de los años, pues en 1970 se llamaba la “Red Moreno” y para el 2015 había crecido la participación de individuos por lo que se llamó “La Línea”.

Por otra parte, muestra la realidad que países vecinos han pasado por los delitos aduaneros, la red de corrupción que empieza desde jueces, agentes de la Policía, aduana, militares, ministros de Estado, hasta oficiales de inteligencia que se supone que investigaban el caso, pero vieron más factible la posibilidad de un lucrativo negocio en la red que se había consolidado.

En consecuencia, es un aporte para los antecedentes de esta investigación porque, así como Guatemala presencié este caso, Ecuador también ha presentado casos de corrupción por parte de servidores públicos, desde autoridades aduaneras que permiten el traslado de televisores en la frontera hasta un juez que dictamina incorrectamente a cambio de un chantaje o “beneficio” económico. Así también, identifica que toda planificación bien estructurada brinda los resultados esperados, pues junto con servidores públicos honestos y comprometidos con la sociedad de Guatemala, investigaciones, datos recolectados de documentos y otros de primera mano, pudieron dismantelar poco a poco a “La Línea”.

Lo anterior fomenta a continuar con esta investigación que en un futuro puede ser fuente de información para personas que están preocupadas con el impacto social y económico que tienen los delitos aduaneros junto con la pérdida de tributos que son aportan con el desarrollo del país.



Otro artículo es sobre la *“Ilegalidad aduanera y su impacto en la economía de los importadores ecuatorianos de prendas de vestir, durante el periodo 2010 – 2015”*, (Durán y Muñoz, 2016), quienes mencionan:

La investigación recopila información sobre ilegalidad aduanera, expresado en las aprehensiones realizadas de mercaderías entre las que se encuentran los textiles, recaudaciones por pago de tributos, datos proporcionados por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, así como también se cuenta con las estadísticas de las importaciones de textiles realizadas entre 2010 y 2015. (párr.1)

Esta investigación se enfoca en la afectación que tienen los delitos aduaneros en el sector textil, pues a pesar de existir barreras arancelarias como no arancelarias, las personas que están dedicadas a realizar actos ilícitos no se detienen, al contrario, entre más impuestos o gravámenes al comercio exterior, existe mayor ejecución del contrabando o la defraudación aduanera, que son los delitos más comunes.

Este artículo aporta a la investigación con las aprehensiones y recaudaciones que el SENA - Cuerpo de Vigilancia Aduanera ha realizado durante el periodo 2010 – 2015 solo en el sector textil, lo cual forma parte de esta investigación, pues se pretende obtener datos más actualizados, sin dividir a los sectores que integra la ciudad de Tulcán. Además, aporta a la comparación de las cantidades incautadas ya sean en dinero o mercancía y el dinero que se evadió por los tributos, con la finalidad de evidenciar si hubo disminución o incremento de los delitos.

Se continúa con el artículo sobre el *“Contrabando y su impacto en el sector textil ecuatoriano, durante el periodo 2010 – 2015”*, (Muñoz, Durán y González, 2016), quienes afirman:

La investigación expone la situación del sector textil ecuatoriano ante la ilegalidad aduanera, o contrabando. Destaca las aprehensiones de mercancías realizadas por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, entre las que se encuentran las prendas de vestir, calzado, entre otros, las recaudaciones por pago de tributos, estadísticas de importación de textiles realizadas entre los años 2010 y 2015. (párr.1)

Los delitos contra la administración aduanera han venido afectando directamente a diferentes sectores productivos o industriales, pues al momento de evadir los tributos al comercio exterior declinan los proyectos, obras o acciones que benefician a la población del país, incluyendo a los mencionados sectores.

Este antecedente aporta a la investigación por presentar la situación similar por la que ha estado atravesando el sector textil, al igual que los comerciantes de la ciudad de Tulcán, quienes se encuentran como no competitivos ante distribuidores que realizan el contrabando para incrementar ilegalmente sus ganancias. Sin embargo, el trabajo del SENA - Cuerpo de Vigilancia Aduanera junto a otras entidades de control aduanera y las acciones que el país ha aplicado, han servido para disminuir estos delitos, pero se identifica en la cantidad de actas aprehensiones que esta problemática tiene tendencia a aumentar o disminuir dependiendo de la temporada comercial en la que se encuentre el país o las políticas que se aplican al comercio exterior.

El artículo sobre *“La globalización y sus relaciones con la tributación, una constatación para América Latina y la OCDE”*, (Rodríguez, 2016), quien menciona:

En este artículo se revisan los principales retos que implica la globalización para los sistemas tributarios en el mundo y se propone un ejercicio econométrico que incluye a países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y América Latina para identificar qué impuestos se han afectado. (...) Se encuentra que la recaudación de los impuestos sobre la renta personal y el comercio internacional se asocia negativamente con el avance de la globalización, pero no ocurre así con los impuestos a la renta empresarial, al consumo o al capital, ni con la presión tributaria. (p.379 y 380)

Este artículo no solo se enfoca en el análisis de los tributos de algunas economías fuertes del mundo, sino que también se extiende a naciones, tanto desarrolladas como en vías de desarrollo, que es el caso de Ecuador. Aunque presente un análisis globalizado, este artículo aporta a la investigación en cuanto a métodos de recolección de datos que están vinculados a la reacción de los ciudadanos a los tributos que emite la ley, como el índice de globalización de Dreher y a la lógica de la curva de Laffer que se enfoca en definir si existe un beneficio al realizar una reforma tributaria.

De igual forma contribuye con la importancia de determinar si la recaudación de cada tributo tiene efectos positivos o negativos al desarrollo del país; pues en caso que tuviera un efecto negativo “sería un motivo de alarma, en la medida que impondría restricciones a los Estados para atender las demandas de sus ciudadanos” (p.382). Situación que se pretende definir en el desarrollo de la investigación.

Y por último el artículo científico sobre “*Gestión de la ética en la administración tributaria colombiana*”, (Lozano y Tamayo, 2016), quienes mencionan:

La ética juega un rol fundamental en la relación recíproca entre contribuyentes y administración tributaria. Bajo esta premisa se hace necesario reflexionar en torno a la importancia de la gestión de la ética en la administración tributaria colombiana y su relevancia a la hora de prevenir la corrupción. La doctrina internacional ha analizado cómo fenómenos complejos, como la corrupción y la evasión de impuestos, tienen como finalidad un provecho económico tanto para los funcionarios como para los contribuyentes. (p.3)

Colombia no ha sido ajeno a problemáticas similares a las de Ecuador, pues este artículo muestra que como todo país busca estrategias para “evitar la constante erosión de la confianza de la población contribuyente” (p.3).

El aporte que brinda este antecedente se enfoca más en la ética que los ciudadanos deben tener frente a la contribución de tributos que están dictaminados por la ley; menciona las entidades que en su país tienen relación directa con la fomentación de la cultura tributaria, las actuaciones que deberían tener, inmiscuyen la educación desde la niñez en la ética tributaria, el compromiso con la patria y el desarrollo de la misma. Todo lo anterior busca desarrollar esta investigación con los pobladores de la ciudad de Tulcán, enfocándose en los comerciantes que están en continua interacción comercial con Ipiales.

Además, invita a definir los efectos que tiene la evasión de tributos en el desarrollo del país y en la población contribuyente; variable que está inmersa en el tema de investigación.

En el año 2015, se cita el análisis sobre las “*Rutas fronterizas del contrabando en Ecuador*”, (Ruíz, 2015), quien menciona:

Evadir controles y pago de impuestos para comercializar productos con altas ganancias es el clásico delito en las fronteras del Ecuador por la falta de sanciones. Alimentos, aparatos electrónicos, cosméticos, licores, medicinas, vehículos, precursores químicos, gas licuado de petróleo (GLP), combustibles, y textiles son los más incautados. (p.3)

Es evidente que, en la frontera norte los productos con más ingresos ilegales son: el gas licuado de petróleo y el combustible, seguido de la tecnología, licores, cigarrillos, textiles y otros suministros; para ello los contrabandistas y comerciantes informales utilizan rutas alternativas y novedosas que estudian o crean ellos mismos para burlar el control aduanero.

Este antecedente aporta al desarrollo de la investigación con la identificación de los participantes en el contrabando y la defraudación aduanera, que no solo son comerciantes, sino también autoridades, mismos que forman parte de las OCI (Organizaciones Criminales Internacionales), las fases de operación que tienen previstas antes de realizar aquellos actos, los puntos de encuentro para distribuir la mercancía, las rutas más adecuadas para movilizar la mercancía y los “chivos expiatorios” para que informen sobre cualquier batida o control que decida hacer el equipo del contingencia fronteriza del SENA - Cuerpo de Vigilancia Aduanera. También las estrategias que ha tomado el país para minimizar estos actos ilícitos, como la colocación de 13 cámaras en los poblados de El Carmelo, Chical, Maldonado y Tufiño, en la provincia del Carchi. Esto permitirá evaluar si disminuyó o aumentó el contrabando por estos lugares.

Y por último el artículo sobre el “*Efecto del género en el cumplimiento del pago de impuestos*”, (Sour, 2015), quien menciona:

En este artículo se estudia el efecto del género en el cumplimiento del pago de impuestos, aspecto a menudo ignorado en la evaluación de la incidencia fiscal (...). Los resultados muestran que, al controlar por factores económicos y demográficos, el cumplimiento tributario es mayor en las mujeres que en los hombres. (p.2)

Este artículo aporta a la investigación con datos asombrosos, puesto que estratifica a su población económicamente activa por género y realiza una comparación en cuanto a la evasión de tributos, concluyendo en que los hombres son los que más eluden los tributos en un 68%, en sectores como el comercio, de servicios, en la industria manufacturera, y en otras actividades económicas.

Se presume que sería interesante analizar en la ciudad de Tulcán, qué género es el que más evade los tributos al comercio exterior, con la finalidad de identificar estrategias que puedan ser favorables aplicándolas por género.

En el año del 2014 se localiza el artículo sobre “*Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente*”, (Chelala y Giarrizzo, 2014), quienes mencionan:

La investigación presenta un experimento controlado que tiene como objeto analizar la conducta de los contribuyentes para determinar en qué casos los premios o los castigos promueven el pago de impuestos. (...). Se diseñan tres grupos donde se simula el cumplimiento de obligaciones tributarias con diferentes probabilidades de ser auditados y con diferentes premios, probabilísticos o ciertos, para los casos de cumplimiento fiscal. Los resultados sugieren que algunos incentivos a pago de impuestos pueden ser más eficientes que las sanciones. (p.2)

A nivel mundial, el método más común para evitar la evasión de impuestos son los controles y las sanciones que están estipuladas en su normativa. Esta investigación se ha enfocado en estudiar la psicología social en cuanto al pago de los impuestos, aplicando un experimento que se basaba en analizar cómo influyen los sistemas de premios y bonificaciones en la predisposición a pagar impuestos de los individuos; una propuesta que muy pocos países están optando para contrarrestar el robo al fisco en los diferentes sectores.

Este artículo aporta a esta investigación con la propuesta de buscar métodos alternativos y complementarios para alentar a la sociedad con una cultura tributaria, dándole a cambio beneficios sociales o económicos, el objetivo es evaluar su alcance, perspectivas y resultados. A partir de este nuevo sistema de recompensa, surge la invitación a las autoridades de

experimentar para saber si es realmente útil, a quienes les interesa y tiene mayor relevancia y por último si lograría reducir la informalidad en el comercio y el fraude al fisco.

## **2.2.Fundamentación legal**

Se ha determinado importante la sustentación de esta investigación con la base legal que rige tanto el comercio, delitos aduaneros y las sanciones en el caso de evasión de tributos al comercio. Documentos tanto nacionales como la Constitución del Ecuador, el COPCI, el COIP, la LORTI, además de los acuerdos comerciales y los internacionales como el Convenio de Kyoto Revisado, Marco Normativo SAFE de la OMA y las Decisiones de la CAN que rigen la dinamización entre países. (Ver Anexo 1)

## **2.3.MARCO TEÓRICO**

### **2.3.1. Teoría de la ventaja competitiva.**

Según Porter (1980) señala que “el factor esencial del éxito de la empresa reside en su posicionamiento estratégico. La empresa internacional debe analizar las fuerzas en los países donde opera y considerar que son variables.”

Para que Tulcán sea una ciudad con comercio justo entre los comerciantes es necesario disminuir el comercio ilegal que realizan algunos ofertantes quienes prefieren no legalizar las mercancías e ingresarlas por pasos clandestinos para ser más competitivos, perjudicando directamente a los comerciantes que trabajan con productos importados, pues al legalizar su mercancía el precio tiende a subir y los consumidores optan por comprar lo más barato y de mejor calidad.

Al perder competitividad en el mercado, los comerciantes optan por seguir la línea del contrabando con el fin de vender y conseguir el sustento económico para su familia. Esta es una de las causas por las que los delitos aduaneros tienden a aumentar llevando de la mano la evasión de tributos. No obstante, el trabajo continuo del SENAE - Cuerpo de Vigilancia Aduanera, ha logrado disminuir este efecto para que ingresen más productos nacionalizados y con un precio justo, aun así, se necesita la participación del gobierno para fomentar el

comercio justo entre sí y al mismo tiempo, la cultura tributaria en el intercambio de mercancías entre Ecuador y Colombia.

Sin embargo, esa realidad comercial no existe en la ciudad de Tulcán, puesto que, con el paso de los años, los comerciantes han escogido al contrabando como cultura y fuente de ganancias.

### **2.3.2. Teoría de la ventaja comparativa.**

Según Ricardo (1792) señala que “un país puede ser mejor que otro en producir varios artículos, pero solo debe desarrollar aquel que produce mejor, es decir que esta ventaja procederá del coste de oportunidad.”

En la frontera Colombo ecuatoriana, hace algunos años existía una gran aglomeración de consumidores colombianos que adquirirían sus productos en la provincia del Carchi; sin embargo, hace tres años esta situación cambió en beneficio del Departamento de Nariño. A este efecto se lo llama “péndulo”, mismo que es frecuente entre fronteras.

La oferta de gama de productos y precios bajos en Colombia se ha dado gracias a la inversión extranjera para el crecimiento del sector industrial y los Tratados de Libre Comercio especialmente con Estados Unidos. Mientras que Ecuador se diferencia por la producción de materias primas, las cuales no son industrializadas; existen pocas fábricas a nivel nacional, no existe inversión extranjera y los acuerdos con otros países con el Acuerdo Multipartes con la Unión Europea benefician muy poco.

Esta situación, hace que los consumidores ecuatorianos encuentren un coste de oportunidad al adquirir productos colombianos; que las empresas opten por importar a producir y que los comerciantes que se encuentran más cerca de la frontera consideren al contrabando como fuente de ganancias. Lo anterior repercute al desarrollo del país, pues no se recauda el dinero para invertir en proyectos industriales, de crecimiento económico y aumento de plazas de trabajo, situación que incitan a que los ciudadanos cometan delitos aduaneros.

## **2.4.Fundamentación conceptual**

### **2.4.1. Variable Independiente: Delitos contra la Administración Aduanera.**

#### **Delitos contra la Administración Aduanera**

La demanda y la oferta forman una parte importante en la interacción entre vendedor y consumidor, pues como consumidores se opta por las “tres b”, bueno, bonito y barato; y, como vendedores se busca satisfacer la demanda del mercado, pero hay casos en los que no hay oferta de productos en el país, por lo que las personas importan aquellos bienes. De allí nace el intercambio comercial, en el cual los comerciantes, industrias y empresas que han crecido a nivel nacional utilizan como herramienta las operaciones de comercio exterior para con el fin de obtener la mercancía y continuar con su competitividad; acción que beneficia tanto al país como a la misma empresa.

Pero se han dado casos en las que empresas como “Transporte de Hidrocarburos – Petrocomercial” (Cuenca - 2007) importan las mercancías disminuyendo su valor, la cantidad de productos transportada o falsificando documentos; actos que buscan engañar a la autoridad aduanera catalogados como delito de defraudación aduanera. Esta situación se da frecuentemente en puertos y aeropuertos del Ecuador; mientras que, en las fronteras terrestres, los comerciantes pequeños optan por evadir el control aduanero y trasladar los productos por vías no habilitadas, cometiendo contrabando. Es importante aclarar que el delito de defraudación aduanera se da por vías habilitadas en las que existe un control aduanero, mientras que el contrabando se da por pasos clandestinos identificados por ser vías no habilitadas y en las que solo se dan patrullajes por la autoridad aduanera.

Esta problemática ha ido aumentando con el paso de los años en los puntos fronterizos del país, pues al existir mayor oferta de productos en otro país, las personas son más propensas a consumirlas, dejando de lado los productos que tienen a su alcance. Así mismo, si los tributos para ingresar sus compras son altos, ellos prefieren burlar a la aduana y evadir el pago de estos, pues la ganancia económica que reciben es alta dependiendo de la cantidad de mercancía trasladada. Estos casos han traído efectos negativos al país, a proyectos de bienestar ciudadano, a la satisfacción de necesidades primarias de los ciudadanos y otras



prioridades para el crecimiento que busca este y a pesar de los esfuerzos del SENA - Cuerpo de Vigilancia Aduanera, estos no desaparecerán, puesto que se han consolidado como una cultura y una forma de vivir de muchos pobladores del país. (Ver Anexo 2).

#### **2.4.2. Variable Dependiente: Tributos al Comercio Exterior.**

##### **Tributos al Comercio Exterior**

En el Ecuador, los impuestos engloban un impacto tanto en el entorno social como económico, puesto que de ellos depende el crecimiento del país, sectores, industrias y empresas, sin embargo, según Cornejo (2017) “un impuesto que solo satisface la condición de recaudar y no se lo hace de la manera justa y equitativa y orientada al estímulo de la inversión y la producción, contrae la producción e incrementa el desempleo (párr.1). Una situación similar por la que Ecuador ha venido pasando, pues han incrementado los impuestos, pero el desarrollo no se lo ha notado aún, sino, todo lo contrario, en el entorno económico se evidencia desequilibrios fiscales, un fuerte incremento de la deuda y la menor recaudación de los impuestos al comercio exterior, mientras que en el entorno laboral, han disminuido las plazas de trabajo, los requerimientos son más altos cada día, personas sin estudios terminados son desempleados y por ende muchas familias viven en precariedad.

Un país con una cultura tributaria comprometida, permite a las empresas expandirse a mercado internacionales, fortalecer la producción nacional y potencializar los productos en calidad e innovación, haciéndolos más competitivos; han pasado algunos años y en Ecuador no existe una cultura tributaria aduanera en diferentes partes del país, como es el caso de Carchi – Tulcán, pues los contribuyentes desconfían de que sus aportaciones vayan a ser retribuidas con obras o beneficios, por ello, cuando realizan una importación por pequeña que sea, optan por evadir los tributos al comercio exterior, así se evitan el gasto en los trámites que creen que son complejos o arduos, a pesar de que tienen el conocimiento de que son obligatorios para cualquier ingreso de mercancías extranjeras. Esto se debe también por la falta de conocimiento en cuanto a los gravámenes mencionados, pues un comerciante que ha trabajado toda su vida de manera empírica desconoce de las tarifas arancelarias como el Ad-valórem, específico o la combinación de ambos que es el mixto, impuestos como el IVA, ICE, FODINFA, ISD, etc., además de las tasas por servicios aduaneros, que se pagan al momento

de ingresar mercancías a territorio nacional. En conclusión, es importante fomentar una cultura tributaria por parte de las personas que están obligadas a contribuir, pues al mismo tiempo están apoyando al crecimiento del país, y a la consolidación de proyectos que tienen la prioridad de brindar una mejor calidad de vida a los ciudadanos. (Ver Anexo 3).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

##### 3.1.1. Enfoque.

###### 3.1.1.1. *Investigación cualitativa.*

Los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. (...) Utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación. (Hernández, et al, 2014, p.7)

Al poseer una idea a defender se utilizó como enfoque de investigación la cualitativa, pues aportó con herramientas sustanciales para la recolección de datos en esta investigación como la entrevista no estructurada que fue destinada a los funcionarios del SENAE – Cuerpo de Vigilancia Aduanera de la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán ubicados en el puente de Rumichaca; las fichas de observación que se aplicaron en diferentes localidades catalogadas como pasos clandestinos dentro de la provincia del Carchi para identificar el proceso del contrabando, los participantes y el control aduanero; con el fin de recopilar esta información y analizarla basándose en archivos bibliográficos anteriormente realizados.

Al aplicar esta investigación permitió calificar aspectos del diagnóstico del problema planteado, lo que aportó una visión profunda de la realidad y situación actual del objeto de estudio y su desarrollo. Adicionalmente al haber realizado un estudio perspectivo, se formuló acciones y estrategias mencionadas en el capítulo de conclusiones y recomendaciones, mismas que pueden llevar a cabo las autoridades nacionales y seccionales con el fin de reducir los delitos aduaneros contra la administración aduanera y recaudar más tributos. De igual manera se obtuvo una figura local en contraste con la nacional que sirvió para la identificación de las consecuencias que conlleva la evasión de tributos al comercio exterior en el progreso de un país.

### ***3.1.1.2. Investigación cuantitativa.***

“Utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (Hernández, et al, 2014, p.4).

Este enfoque se usó específicamente para la recolección de datos con base a la medición numérica y estadística, utilizando herramientas como tablas y gráficos significativos; exponiendo de esa forma información relevante, a partir de los cuales se sustenta las variables expuestas en la definición de las mismas. Además, se realizó la revisión de documentos habilitados por el SENA - Cuerpo de Vigilancia Aduanera y archivos electrónicos de actas de aprehensión junto con la información detallada de las mercancías incautadas, la cual colaboró para determinar la cuantía de los tributos evadidos por delitos como el contrabando y en ocasiones por la defraudación aduanera

Se inició con la identificación de los escenarios de análisis para definir la frecuencia en la que se da el contrabando en el puente de Rumichaca, utilizando una observación sistemática con el fin de establecer la frecuencia del control aduanero hacia las personas, medios de transporte, unidades de carga y mercancías que cruzan la frontera.

### **3.1.2. Tipo de Investigación.**

#### ***3.1.2.1. Exploratoria.***

“Se emplean cuando el objetivo consiste en examinar un tema poco estudiado o novedoso. (...) Los estudios exploratorios sirven para preparar el terreno y, por lo común, anteceden a investigaciones con alcances descriptivos, correlacionales o explicativos” (Hernández, et al, 2014, p.90).

Se utilizó esta modalidad de investigación por ser un problema de investigación poco estudiado o no ha sido abordada anteriormente en los informes de grado por los estudiantes de la carrera de la Carrera de Comercio Exterior, aun siendo una problemática que ha tenido trascendencia en todo el comercio de bienes dentro de la provincia del Carchi; por ende,

existe muchas dudas al respecto tanto de la ciudadanía como de los estudiantes que solo se han basado por en datos empíricos.

Para cumplir con este tipo de investigación se recopiló información referente al tema como datos relevantes que proporcionó el SENAE - Cuerpo de Vigilancia Aduanera en cuanto a las actas de aprehensión y la recaudación de tributos en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán, la entrevista aplicada a los funcionarios de la misma entidad para identificar algunas características del control aduanero y las fichas de observación aplicadas en el puente de Rumichaca y los pasos clandestinos de la provincia del Carchi. Además, se requirió del software: SPSS y PUDELECO.

El propósito fue cumplir con uno de los objetivos específicos de la investigación, mostrar la situación actual mediante el análisis de cada una de las tablas, gráfico u otras herramientas que se tomó en cuenta para agrupar los datos numéricos recolectados de manera fácil, entendible, objetiva y sobre todo ordenada.

### ***3.1.2.2.Descriptiva.***

Su objetivo es especificar las propiedades del objeto o fenómeno que se va a estudiar y dar un panorama lo más exacto posible de éste. Es necesario, por lo tanto, seleccionar los rasgos o conceptos del fenómeno y determinarlos cada uno de forma independiente, con gran precisión. (Campos, 2009, p.18)

El uso de esta investigación ayudó a determinar las causas y efectos de los delitos aduaneros, la cultura de los comerciantes informales, la identificación de la mercancía con más ingresos ilegales, la cuantía de la evasión de tributos, el país de origen de las actas de aprehensión, los pasos clandestinos que son utilizados con más frecuencia; además, los fenómenos que intervienen en cada una de las variables. Durante el desarrollo de la investigación se describió los hechos que han sido trascendentales en el entorno del comercio de mercancías en la provincia y su situación actual, la metodología que tienen los contrabandistas y la relación existente entre las variables.

### ***3.1.2.3.Explicativa.***

Su objetivo es determinar cuáles son las causas de un fenómeno, por qué y en cuáles condiciones se da el fenómeno, o por qué ciertas variables están relacionadas. Van más allá de la descripción de fenómenos (de alguna manera los estudios anteriores, sólo describen el fenómeno) (Campos, 2009, p.19)

Se utilizó este tipo de investigación con el fin de caracterizar el estado actual del fenómeno de la investigación y por ende la interpretación de sus efectos, los cuales nos revelaron el porqué de esta problemática en Tulcán y cuál es la situación de los comerciantes para que opten por realizar los delitos aduaneros, además en el transcurso de la investigación se identificó quiénes son los ciudadanos que ejecutan con frecuencia aquellos actos y sobre todo la incidencia que tienen los delitos contra la administración aduanera en la recaudación de tributos al comercio exterior en Tulcán.

Para obtener lo anterior se utilizó herramientas estadísticas y sobre todo recursos humanos, económicos, tecnológicos y otros que sirvieron para la realización de esta investigación, mismas que aportaron con los objetivos específicos.

### **3.2.IDEA A DEFENDER**

Los delitos contra la administración aduanera afectan en la recaudación de tributos al comercio exterior en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.

### 3.3.DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

#### 3.3.1. Definición de las variables.

Tabla 1.

*Identificación y Operacionalización de las variables*

TEMA	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN REAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL
Análisis de los delitos contra la administración aduanera en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y los efectos en los tributos al comercio exterior	VI: Los delitos contra la administración aduanera	Según el Dr. Benitez, 2008, menciona que el delito aduanero abarca todos los aspectos sustantivos sobre el tipo penal aduanero, sin dejar de lado sus aspectos adjetivos (p.9).	Los delitos aduaneros son operaciones ilícitas que buscan el ingreso y salida de mercancías, utilizando cualquier modo de transporte, evadiendo los tributos al comercio exterior.	Esta variable se enfoca principalmente en el contrabando y en la defraudación aduanera que se ejecuta por la zona de frontera, utilizando diferentes modos de transporte terrestre y pasos clandestinos; evadiendo el control aduanero. El objetivo de los participantes es aumentar sus ingresos de manera ilegal.
	VD: La recaudación de tributos al comercio exterior	Los tributos al comercio exterior son: a. Los derechos arancelarios; b. Los impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias, cuyos hechos generadores guarden relación con el ingreso o salida de mercancías; y, c. Las tasas por servicios aduaneros.  (COPCI, 2013, p.44)	Los tributos son los principales recursos públicos. Sirven para sostener las necesidades comunes a todos como educación, justicia, seguridad, salud, obras de infraestructura. (Echegaray, Garayzabal, Vilardebó y Bruzzone, 2009, p.7)	Esta variable se enfoca principalmente en la definición del porqué existe una cultura de evasión de tributos en el cantón Tulcán, la indiferencia del beneficio social que se obtiene de estos y el desconocimiento de los tributos al comercio exterior, mismo que se dividen en: derechos arancelarios, los impuestos nacionales y las tasas por servicios aduaneros.

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

### 3.3.2. Operacionalización de variables.

#### 3.3.2.1. Variable Independiente.

Tabla 2.  
Operacionalización de la variable Independiente

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	TÉCNICA	INSTRUMENTO
<b>VI: Delitos contra la administración aduanera</b>	Operaciones ilícitas	Defraudación Aduanera	Observación  Datos secundarios	Ficha de Observación  Fichas bibliográficas
		Contrabando	Observación  Datos secundarios	Ficha de Observación  Fichas bibliográficas
	Intercambio Comercial	Oferta	Datos secundarios	Fichas bibliográficas
		Demanda	Datos secundarios	Fichas bibliográficas
	Tráfico de mercancías	Control aduanero	Observación	Fichas de observación
		Pasos clandestinos	Observación  Datos secundarios	Fichas bibliográficas y de observación
		Participantes	Observación	Ficha de Observación

Elaborado por: Hiderly Benavides



### 3.3.2.2. Variable Dependiente.

Tabla 3.  
Operacionalización de la variable dependiente

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	TÉCNICA	INSTRUMENTO
<b>VD: La recaudación de los tributos al comercio exterior</b>	Cultura Tributaria	Evasión de tributos	Datos Secundarios	Fichas bibliográficas
	Efectos	Económico	Datos secundarios	Fichas bibliográficas y de observación
		Social		
	Tributos al comercio exterior	Derechos arancelarios	Datos secundarios	Fichas bibliográficas
		Impuestos Nacionales		
		Tasas por servicios aduaneros		

Elaborado por: Hiderlly Benavides

### 3.4.MÉTODOS UTILIZADOS

#### 3.4.1. Análisis estadístico.

Para el análisis estadístico se definió como universo a la provincia del Carchi y el marco de muestreo a los comerciantes de la ciudad de Tulcán, puesto que es el lugar y las personas que están inmersas en el intercambio comercial por el Puente de Rumichaca – frontera con Colombia, además se tomó en cuenta a los Funcionarios del SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera por ser objeto de estudio en cuanto al control aduanero, incautaciones de mercancías, actos de contrabando y la evasión de tributos.

Para ello se solicitó el apoyo de los funcionarios de la Cuerpo de Vigilancia Aduanera, quienes participaron directamente en el desarrollo de las fichas de observación y colaboraron con la información histórica relacionada a las actas de aprehensión y recaudación de tributos durante los últimos cinco años en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.

Se contó con el software SPSS para la recolección de los datos de las Actas de Aprehensión, montos de las actas, montos de la recaudación de tributos al comercio exterior, montos de la evasión de tributos, tipos y montos de las mercancías inmersas en los delitos aduaneros y los resultados de la encuesta aplicada a los comerciantes de Tulcán con sus respectivas ilustraciones gráficas para el análisis estadístico de aquellas. Además, se usó también el software PUDELECO para la obtención de los porcentajes exactos de los tributos al comercio exterior que gravan cada producto de las actas de aprehensión durante los cinco años de estudio.

Las herramientas que se utilizaron en la **investigación cuantitativa** fueron: la **entrevista no estructurada** de la cual se obtuvo respuestas verbales a preguntas relacionadas a conocimientos y entorno en el que los interrogados se desenvuelven; la **observación simple regulada** para describir la frecuencia con la que ocurren los delitos aduaneros, enfatizándose en el contrabando que existe entre la frontera colombo ecuatoriana; **datos secundarios** pues se revisaron documentos con información cuantitativa publicada en internet y archivos digitales relacionados a los delitos.

Para la **investigación cualitativa** se aplicó herramientas como la **observación simple no regulada** aplicada en los pasos clandestinos de la provincia del Carchi para identificar los detalles, métodos y procesos que utilizan los infractores para actuar y **documentos, registros**

como los antecedentes investigativos, el Convenio de Kyoto Revisado, Marco Normativo SAFE de la OMA, la Normativa Andina, el COPCI, el COIP, la LORTI e Informes del SENA; normativa que aportó al fenómeno de la investigación, las causas y efectos que trae consigo los delitos aduaneros y la evasión de tributos al comercio exterior.

### 3.4.2. Población y muestra

Al ser un estudio no experimental, para la **población de los funcionarios del SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera** se aplicó un **muestreo por conveniencia** por la facilidad y disponibilidad de las autoridades de la entidad en el Puente de Rumichaca, mismos que son:

Tabla 4

*Población y muestra de los Funcionarios del SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera.*

N°	POBLACIÓN	NOMBRE
1	Director de la Zona 1 del Cuerpo de Vigilancia Aduanera	Tito De la Cueva
1	Coordinador de Operaciones de la Segunda Sección de Guardia	Mario Villafuerte
1	Coordinador de Operaciones de la Primera Sección de Guardia	John Salazar
1	Técnico Operador	Funcionario del SENA

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

Para la **población de los comerciantes de la ciudad de Tulcán** se aplicó un **muestreo aleatorio simple**, aplicando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

Tabla 5  
*Población y muestra de los Comerciantes de la Ciudad de Tulcán.*

LETRA	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LA INVESTIGACIÓN
<b>N</b>	Es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).	4.739
<b>k</b>	Es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos.	90% - 1,65
<b>e</b>	Es el error muestral deseado.	5%
<b>p</b>	Es la proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio.	0,75 – 75%
<b>q</b>	Es la proporción de individuos que no poseen esa característica. (1-p)	0,25 – 25%
<b>n</b>	Es el tamaño de la muestra (número de encuestas que vamos a hacer).	<b>196</b>

**Fuente:** Feedback Networks y El Comercio

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

En base a la fórmula se aplicó **196** encuestas a los comerciantes de Tulcán, de quienes se obtuvo resultados importantes para el desarrollo de la investigación. El fin de la encuesta es correlacionar la perspectiva de los encuestados con la perspectiva de los funcionarios del SENAE – Cuerpo de Vigilancia Aduanera.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1.RESULTADOS

#### 4.1.1. Tasa de desempleo.

##### Tasa de desempleo

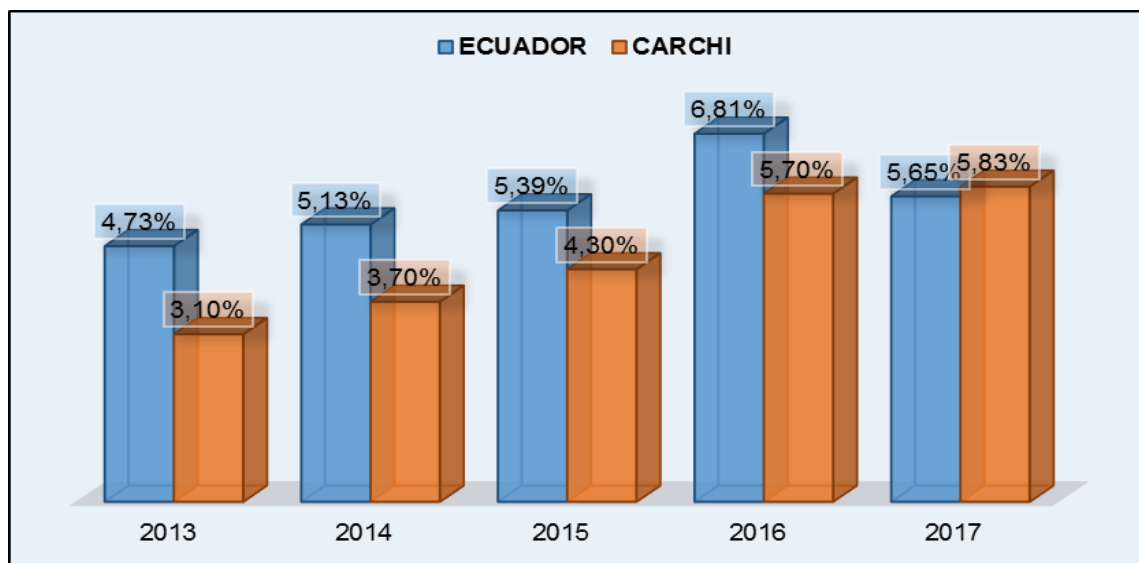


Figura 4. Relación porcentual de la tasa de desempleo entre Ecuador y la provincia del Carchi

**Fuente:** Banco Central del Ecuador y Ministerio de Industrias y Productividad

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

De acuerdo al gráfico, según Silva (2017) afirma que el aumento que se evidencia a lo largo de estos años, tanto en Ecuador como en la provincia del Carchi se debe a “la política adoptada por los gobiernos a lo largo de sus periodos mandatarios (...) y por la falta de suficientes plazas de trabajo y la baja productividad” (p.1); además recalca “la crisis que inició en el 2015 por la disminución del precio en el barril del petróleo junto con la apreciación de dólar y el decrecimiento de las importaciones y exportaciones” (p.23), factores que provocaron aumento en la tasa de desempleo comparado con el 2014.

En los años 2016 y 2017 estos antecedentes se desarrollaron con más rapidez afectando al porvenir del país, incluyendo a la provincia del Carchi, pues al tener producción netamente agrícola, más no industrial, es preciso definir que no existe desarrollo comercial ni competitivo. Esta situación se ha dado por la falta de emprendimiento de los pobladores, el poco apoyo gubernamental y la dependencia de los comerciantes minoristas en adquirir

productos de origen colombiano para la venta en el Ecuador por los bajos precios, cerrando la oportunidad de crear más plazas de trabajo y aumentando la informalidad de trabajo.

#### 4.1.2. Recaudación de Tributos del SENAE.

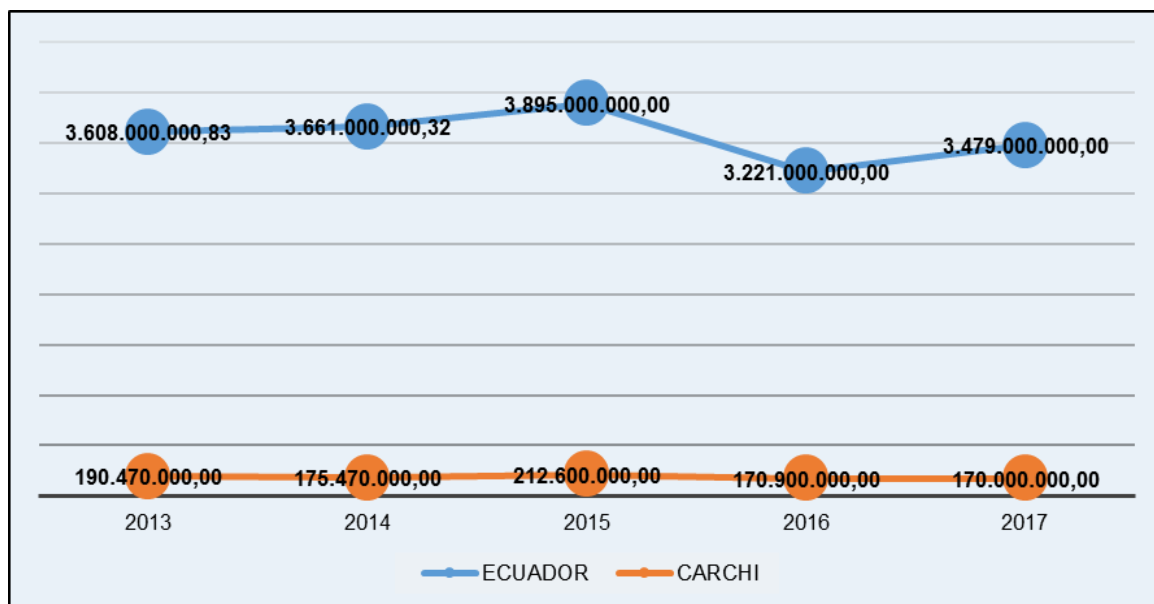


Figura 5. Montos de la recaudación de tributos al comercio exterior de Ecuador y la provincia del Carchi.

Fuente: SENAE

Elaborado por: Hiderlly Benavides

Al transcurso de los 5 años de estudio se puede identificar que la recaudación por concepto de tributos al comercio exterior disminuye en el año 2016 por efecto de la aplicación de salvaguardias, pero aumenta en el 2017 con 258 millones de dólares, pues en ese año comienza el Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea, aumentando la interacción económica con otros países.

En el caso de la provincia del Carchi, en los años 2013, 2014, 2016 y 2017 los montos de recaudación se mantienen en un promedio de 706 millones de dólares, mientras que el 2015 aumenta en 37 millones aproximadamente, efecto que se da por la aplicación de la “canasta fronteriza”, medida que optó el gobierno ecuatoriano para contrarrestar el decrecimiento de la provincia; sin embargo, muchos comerciantes consideran que solo benefició a un 2% de los comerciantes, mientras que la diferencia quedó en el olvido y sin ninguna solución para solventar el bienestar de sus familias.

### 4.1.3. Dirección Distrital de Aduana de Tulcán.

El Puente de Rumichaca ubicado en la provincia del Carchi - Ecuador, es el escenario fronterizo en el cual fluye aproximadamente el 80% del intercambio comercial dentro de la zona norte del Ecuador; por lo que una de las actividades económicas que practican los habitantes es el comercio al por mayor y menor.

Antecedente que da paso a la principal problemática que poseen las fronteras, es decir la práctica de actividades ilegales como el contrabando y la defraudación aduanera; sin embargo, en el Carchi se ha identificado con mayor frecuencia el delito del contrabando. Es importante recalcar la diferencia de acción entre los delitos como el contrabando y la defraudación aduanera, pues el primero se da cuando los infractores utilizan la clandestinidad como pasos ilegales dificultando el control aduanero, mientras que el segundo, cuando engañan a la autoridad aduanera realizando una importación con la cual presentan documentos falsos o adulterados, ocultan dentro de mercancías declaradas otras mercancías sujetas a declaración o no declaran la cantidad correcta de mercancías.



Figura 6. Pasos ilegales identificados en la provincia del Carchi

Fuente: Diario El Telégrafo

Según el Coordinador de Operaciones de la Primera Sección de Guardias del Cuerpo de Vigilancia Aduanera menciona que por el cordón fronterizo existen 36 pasos clandestinos identificados, pero en estos hay más trochas que sirven como conexión entre sí.

#### 4.1.4. Actas de Aprehensión.

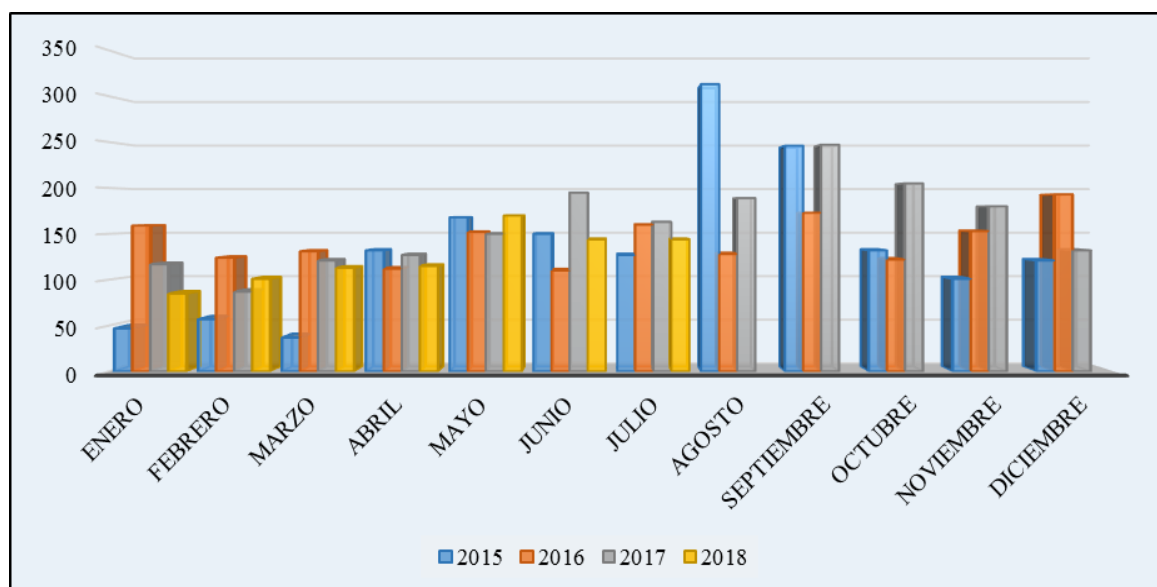


Figura 7. Actas de aprehensión desde el año 2015 – 2017 y 2018 - Julio en el Distrito de Tulcán.  
Fuente: SENA - Cuerpo de Vigilancia Aduanera

Al visualizar el gráfico se puede evidenciar que existe un promedio de 200 actas de aprehensión mensuales entre los años 2015, 2016 y 2017 y parte del 2018. Sin embargo, existe una gran diferencia en el mes de agosto del 2015, con un incremento del 50% en relación con los meses anteriores, seguido del mes de septiembre del mismo año y en el 2017, consecuencia que se dio por la depreciación del peso colombiano, pues esto atrajo a miles de ecuatorianos a que realicen sus compras en Ipiales como en Pasto, aumentando considerablemente la evasión al control aduanero para evitar pagar los tributos asignados a cada producto.

Tabla 6.  
Actas de aprehensión 2015

Mes	Nro. de actas	Monto aprehendido
Enero	47	\$ 162.675,00
Febrero	57	\$ 551.336,25
Marzo	37	\$ 155.016,50
Abril	132	\$ 435.702,00
Mayo	168	\$ 1.152.240,00
Junio	150	\$ 498.955,00
Julio	127	\$ 562.074,00
Agosto	313	\$ 593.711,00
Septiembre	246	\$ 716.788,00



<b>Octubre</b>	132	\$ 360.756,82
<b>Noviembre</b>	101	\$ 419.539,88
<b>Diciembre</b>	121	\$ 249.865,00

**Fuente:** SENA - Cuerpo de Vigilancia Aduanera

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

Durante este año, el mes de agosto representa el mayor número de aprehensión con más de 300 actas, seguido de septiembre con 246. Sin embargo, en cuanto al valor económico de las mercancías aprehendidas, el mes que tiene más representación es mayo con \$ 1'152.240, por lo que se presume que, a pesar de que ese mes no tiene más actas de aprehensión, si hubo algunas con mayor monto económico en cuanto a las mercancías incautadas.

Se presume que esta situación se dio por la gran afluencia de consumidores ecuatorianos que se trasladaron al vecino país a realizar compras de todo tipo de productos como electrodomésticos, neumáticos, ropa, calzado, artículos electrónicos y sobre todo de útiles escolares para el ingreso a clases, pues la devaluación del peso colombiano se presentó como una oportunidad de ahorro para el ecuatoriano, ya que por un dólar ganaban 3.000 pesos.

Fue evidente la masiva llegada de consumidores que se daban generalmente los fines de semana y los feriados, generando una gran congestión vehicular en la Panamericana-Norte. Según Jiménez, 2015, llegaban automotores con placas de Pichincha, Imbabura, Guayas y otras provincias, mismos que cruzaban el puente de Rumichaca con dirección al vecino país (párr.3). Con este antecedente se identificaba que “el diferencial cambiario jugaba a favor de los comerciantes colombianos, mientras que en Tulcán el comercio decrecía” (Jiménez, 2015, párr.3).

Tabla 7.  
*Actas de aprehensión 2016*

<b>Mes</b>	<b>Nro. de actas</b>	<b>Monto aprehendido</b>
<b>Enero</b>	159	\$ 400.297,06
<b>Febrero</b>	124	\$ 326.724,85
<b>Marzo</b>	131	\$ 184.239,50
<b>Abril</b>	112	\$ 241.577,65
<b>Mayo</b>	152	\$ 488.947,36
<b>Junio</b>	110	\$ 645.742,62
<b>Julio</b>	160	\$ 580.270,18
<b>Agosto</b>	128	\$ 460.441,33
<b>Septiembre</b>	173	\$ 636.434,90

<b>Octubre</b>	122	\$ 675.805,00
<b>Noviembre</b>	153	\$ 815.621,77
<b>Diciembre</b>	193	\$ 562.465,00

**Fuente:** SENAE - Cuerpo de Vigilancia Aduanera

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

En este año existió una disminución considerable en comparación al año anterior, pues en ningún mes se identifica más de 200 actas de aprehensión; sin embargo, en cuanto al monto aprehendido, el mes de noviembre representa \$815.621,77, dejando en claro que la presencia de las actividades ilícitas continúan persistiendo y se presume que aún más por la situación económica del vecino país, misma que siguió afectando a los comerciantes minoristas con el cierre de los locales y a los transportistas de carga pesada por los efectos de la aplicación de las salvaguardias, medida que se tomó junto con “la otorgación de créditos al sector del comercio, la creación de la canasta comercial transfronteriza, el acceso del transporte pesado local a cargas estatales” (La Hora, 2015, párr.5).

Tabla 8.

*Actas de aprehensión 2017*

<b>Mes</b>	<b>Nro. de actas</b>	<b>Monto aprehendido</b>
<b>Enero</b>	117	\$ 626.431,75
<b>Febrero</b>	87	\$ 471.891,25
<b>Marzo</b>	121	\$ 705.145,40
<b>Abril</b>	127	\$ 944.718,50
<b>Mayo</b>	150	\$ 901.520,03
<b>Junio</b>	195	\$ 1.158.502,20
<b>Julio</b>	163	\$ 646.421,00
<b>Agosto</b>	189	\$ 507.154,15
<b>Septiembre</b>	247	\$ 912.158,50
<b>Octubre</b>	205	\$ 752.125,45
<b>Noviembre</b>	180	\$ 658.618,50
<b>Diciembre</b>	132	\$ 532.169,25

**Fuente:** SENAE - Cuerpo de Vigilancia Aduanera

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

En este año se identifica un aumento en el mes de septiembre con 247 actas de aprehensión, pero en cuanto al monto aprehendido el mes de junio tiene mayor representación con \$1'158.502,20.

A pesar de que en aquel año la actividad comercial estaba mejorando levemente gracias a la eliminación de las salvaguardias y la disminución del IVA, los delitos aduaneros continúan y con mayor auge, puesto que se presume que entre menos barreras existen para la interacción comercial con Colombia, menos actos ilícitos existen, pero cuando se aplican medidas de regulación al comercio exterior, sucede todo lo contrario a lo esperado.

Tabla 9.  
*Actas de aprehensión 2018\* (hasta el mes de Julio)*

<b>Mes</b>	<b>Nro. de actas</b>	<b>Monto aprehendido</b>
<b>Enero</b>	85	\$ 405.179,00
<b>Febrero</b>	101	\$ 349.395,45
<b>Marzo</b>	113	\$ 361.677,75
<b>Abril</b>	115	\$ 407.535,65
<b>Mayo</b>	170	\$ 496.931,30
<b>Junio</b>	144	\$ 484.388,00
<b>Julio</b>	144	\$ 321.168,75

**Fuente:** SENA E - Cuerpo de Vigilancia Aduanera  
**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

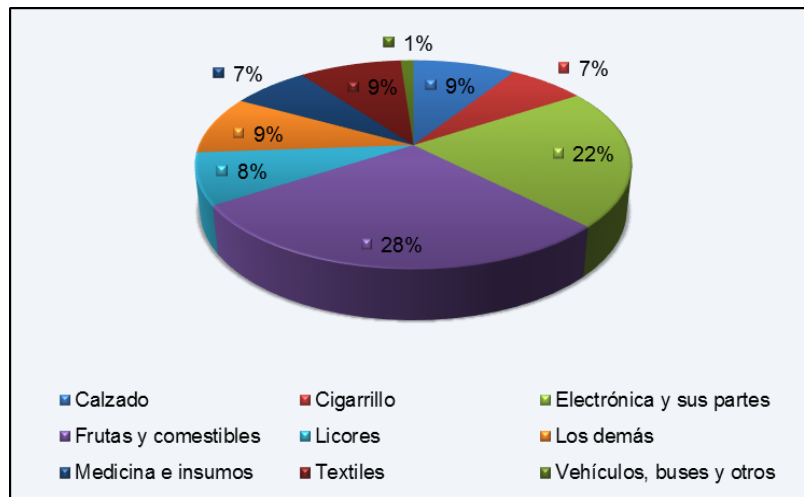
En comparación a los anteriores años, el inicio de del 2018 tiene un número menor a las actas de aprehensión, sin embargo, los montos son altos, prevaleciendo en una ocasión repetida el mes de mayo con \$496.931,30.

Para combatir los delitos aduaneros, el director del SENA E presentó el Plan de Lucha Contra el Contrabando y la Defraudación Aduanera el 31 de enero de 2018, con la finalidad de mejorar y modernizar los sistemas de control, incluyendo la infraestructura en las fronteras y la construcción de nuevas unidades de control aduanero.

Veinte son las instituciones que conforman este Plan, a través de la Mesa Técnica de Lucha contra el Contrabando y son las siguientes: Unidad Nacional de Almacenamiento EP, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, AGROCALIDAD, Ministerio de Industrias y Productividad, Ministerio de Salud Pública, BANECUADOR, Consejo de la Judicatura, Secretaría Nacional de Gestión Política, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco de Desarrollo del Ecuador, Servicio de Rentas Internas, INIAP, Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria; Ministerio de Acuicultura y Pesca, Secretaría Nacional de

#### 4.1.5. Tipos de mercancías en las Actas de Aprehensión.

**Año 2013**



*Figura 8.* Productos con más actas de aprehensión en el 2013 - Distrito Tulcán.

**Fuente:** SENA

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

En el año 2013, el mayor número de productos aprehendidos en los controles aduaneros están dentro de la partida “frutas y comestibles” que acopian arroz, frutas, papas, cebollas y demás alimentos comestibles, representando el 28%; seguido de la partida “electrónica y sus partes” que son celulares y sus accesorios, televisores, computadoras y sus accesorios e impresoras y sus accesorios con un 22%.

Los últimos productos son los más apreciados por consumidores ecuatorianos que están dispuestos a viajar desde cualquier provincia por la diferenciación de precios y sobre todo la gama de opciones que presenta el país de Colombia, específicamente en las ciudades de Ipiales y Pasto.

El calzado, los cigarrillos, los textiles, los licores y las medicinas son parte del contrabando “hormiga”, situación que se da frecuentemente entre Tulcán e Ipiales.

## Año 2014

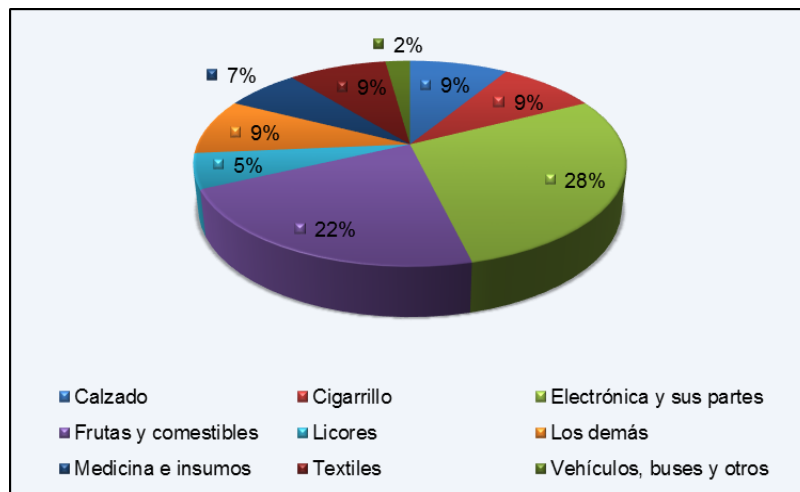


Figura 9. Productos con más actas de aprehensión en el 2014 - Distrito Tulcán.

Fuente: SENA

Elaborado por: Hiderlly Benavides

En el año 2014, el mayor número de productos aprehendidos en los controles aduaneros están dentro de la partida “electrónica y sus partes” que son celulares y sus accesorios, televisores, computadoras y sus accesorios e impresoras y sus accesorios, representando el 28%, seguido de la partida “frutas y comestibles” con un 22%.

Estos productos son los que tiene mayor demanda por consumidores ecuatorianos como colombianos en el caso de los alimentos agrícolas; mismo que son incautados con frecuencia en el puente de Rumichaca como en otros pasos clandestinos en los que realizan controles aduaneros.

## Año 2015

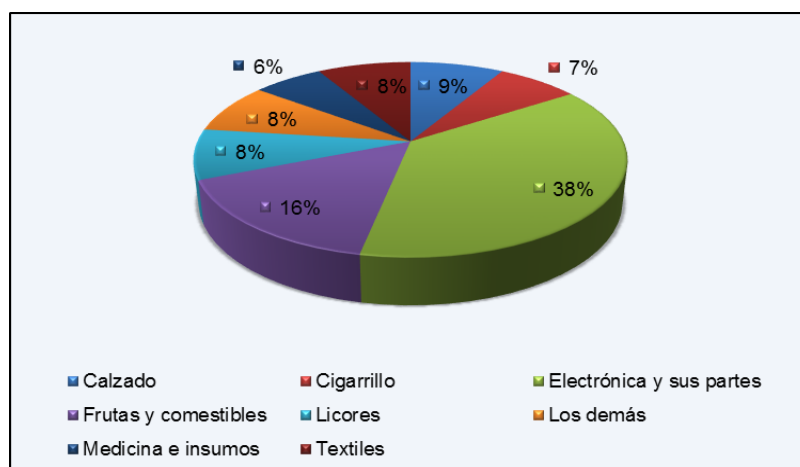


Figura 10. Productos con más actas de aprehensión en el 2015 - Distrito Tulcán.

Fuente: SENA

Elaborado por: Hiderlly Benavides

En el año 2015, el mayor número de productos aprehendidos en los controles aduaneros están dentro de la partida “electrónica y sus partes” que son celulares y sus accesorios, televisores, computadoras y sus accesorios e impresoras y sus accesorios, representando el 38%, seguido de la partida “frutas y comestibles” con un 16%.

Mientras que los cigarrillos, los textiles y los licores tienen menor porcentaje de participación en los delitos, pero siguen introduciéndolos de manera ilegal por la demanda y la diferenciación de precio con respecto al ecuatoriano; además, el porcentaje de ganancia que obtiene el comerciante por cada caja o unidad es muy atractiva.

### Año 2016

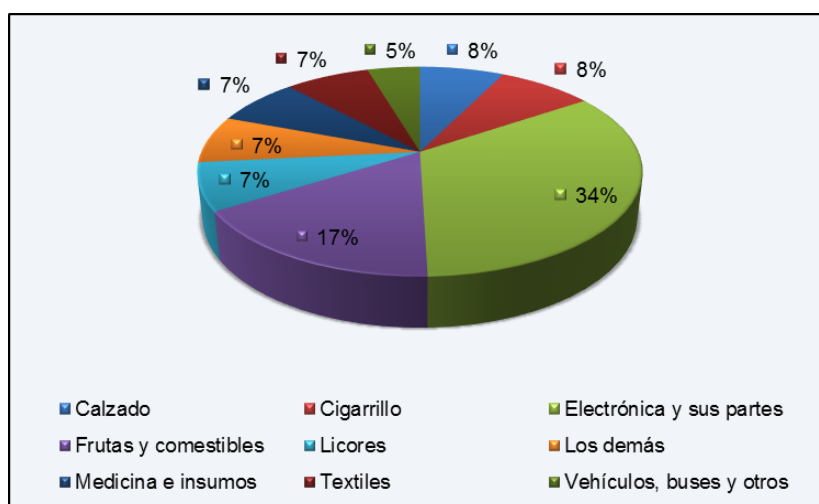


Figura 11. Productos con más actas de aprehensión en el 2016 - Distrito Tulcán.

Fuente: SENAE

Elaborado por: Hiderlly Benavides

En el año 2016, la partida que tuvo más aprehensiones es “electrónica y sus partes” que son celulares y sus accesorios, televisores, computadoras y sus accesorios e impresoras y sus accesorios, representando el 34%, seguido de la partida “frutas y comestibles” con un 17%. Situación que es muy similar al anterior año, pues no solo influía la diferenciación de precios, sino también, la depreciación del peso colombiano que afectaba la economía de la provincia del Carchi.

A pesar de que los demás productos como el cigarrillo, el calzado, los licores, la medicina y los textiles tienen un menor porcentaje, no son menos importantes, puesto que son parte de las mercancías que son trasladadas por pasos ilegales, con el objetivo de tener más ganancias y competitividad, que es el factor que influye en la ejecución del contrabando de estas.

## Año 2017

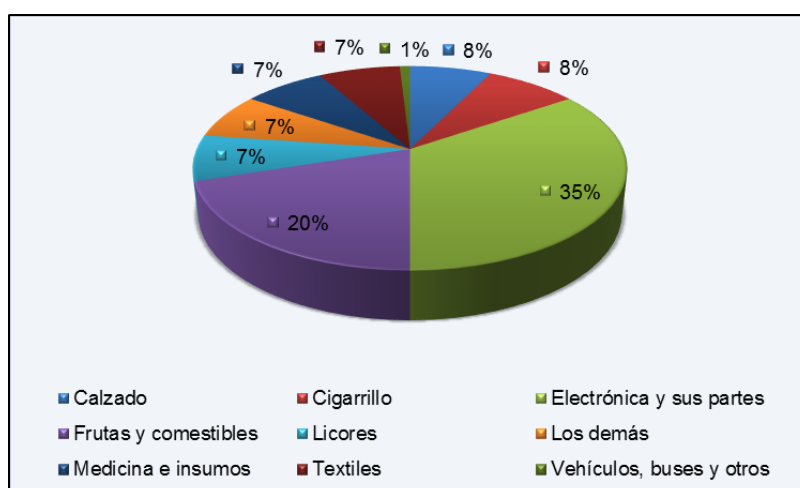


Figura 12. Productos con más actas de aprehensión en el 2017 - Distrito Tulcán

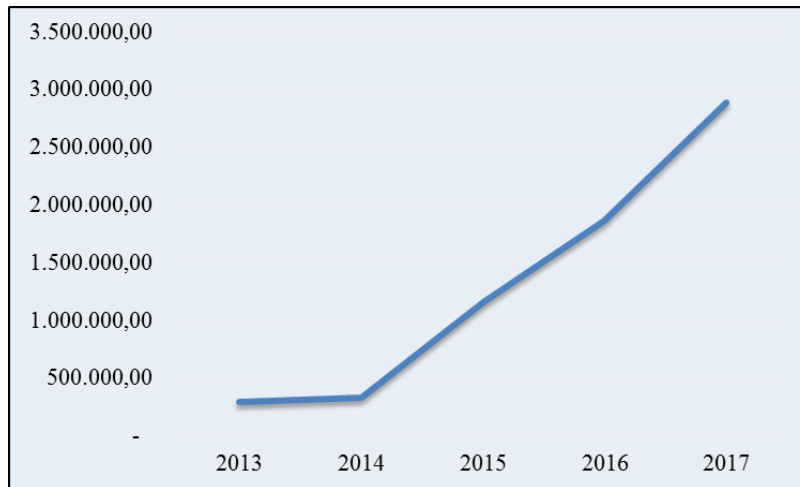
Fuente: SENA E

Elaborado por: Hiderlly Benavides

En el año 2017, la partida que tuvo más aprehensiones es “electrónica y sus partes” que son celulares y sus accesorios, televisores, computadoras y sus accesorios e impresoras y sus accesorios, representando el 35%, seguido de la partida “frutas y comestibles” con un 20%.

Mientras que los demás productos, a pesar de tener un porcentaje mínimo, no se excusan de formar parte de los delitos aduaneros que se llevan a cabo con frecuencia en la frontera norte; y, a pesar de las medidas que han tomado las autoridades aduaneras para contrarrestar los efectos de estas acciones, los involucrados buscan o crean más pasos de acceso a la frontera sin controles y no temen optar maneras más arriesgadas para el traslado de las mercancías, con el propósito de conseguir su objetivo.

#### 4.1.6. Evasión de tributos al Comercio Exterior.



*Figura 13.* Montos calculados de la evasión de tributos al comercio exterior en el Distrito Tulcán

**Fuente:** SENA E

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

Se observa que la tendencia de la evasión de tributos al comercio exterior sigue aumentando cada año con más fuerza, pues entre el 2016 y el 2017 la diferencia es de \$1.020.863,89. Se considera que esta consecuencia se ha dado por los elevados porcentajes de impuestos que son obligatorios a pagar cuando se realiza una importación; esta situación es más continua en casos de licores y cigarrillos productos que tienen un porcentaje alto en el Impuesto al Consumo Especial (ICE) y el recargo específico que forma parte de los derechos arancelarios.

“El dinero evadido por los infractores sirve para financiar los servicios y obras de carácter general que debe proporcionar el Estado a la sociedad” (Armendáriz, 2014, p.2). Sin embargo, muchos ciudadanos no toman en cuenta el fin de la recaudación de los tributos, pues predomina el afán de obtener mayor ganancia, no invertir más dinero en el pago de los gravámenes y buscar la competitividad que necesita su negocio a costa de los delitos aduaneros; pero estas acciones se consideran como consecuencias ante la falta de plazas de empleo, escasa acceso a préstamos de instituciones financieras privadas y públicas que pueden aportar con el desarrollo sostenible y sustentable de las Micro, Pequeñas, Medianas Empresas (MIPYMES), falta de estrategias por parte del gobierno que aporten soluciones a la situación actual que está pasando el país, específicamente en la provincia del Carchi que poco a poco ha ido en depreciación económica por dependencia de la demanda del país vecino.



#### 4.1.7. Resultado de las Fichas de Observación.

##### 4.1.7.1. Puente de Rumichaca.

Tabla 10.

Ficha de Observación en el Puente de Rumichaca

DÍA	HORA	TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD DE VEHÍCULO	CONTROL ADUANERO	VEHÍCULOS DETENIDOS	CASOS DE CONTRABANDO	OBSERVACIONES
Lunes	11:00 - 14:00	Automóviles	445	211	29	4	*Los taxis ecu. Regresan sin pasajeros *Contrabando de zapatos - CCFFAA *Incautan paquetes de cigarrillos a los ciudadanos afro, por lo que ellos reaccionan con violencia, ingresan al parqueadero de la aduana y se llevan lo incautado.
		Camiones	88	75			
		Trailers	25	19			
		Taxis públicos - Ecu.	26	0			
		Taxis públicos - Col.	35	4			
		Motocicletas	28	1			
Martes	15:00 - 17:30	Automóviles	401	359	24	5	*Contrabando de celulares, papel de navidad, arroz. *Caso de ciudadanos afro. *No realizan control a las motocicletas.
		Camiones	52	39			
		Trailers	31	24			
		Motocicletas	17	0			
Miércoles	15:00 - 17:30	Automóviles	643	472	36	3	*Incautación de mercancía a ciudadanos afro - GEMA *Motociclistas con mochilas grandes. *Contrabando de fruta en cajas, ropa, frascos.
		Camiones	82	68			
		Trailers	22	18			
Jueves	20:00 - 22:00	Automóviles	35	27	4	1	*Los tráileres solo cruzan con el cabezal. *Contrabando de un paquete de comida para perro.
		Camiones	5	5			
		Trailers	10	0			
Viernes	09:00 - 11:00	Automóviles	150	117	17	3	*Contrabando de fruta no registrada, interviene Agrocalidad. *Caso de cigarrillo - ciudadanos afro.
		Camiones	50	36			
		Trailers	20	13			
Sábado	13:30 - 17:30	Automóviles	1208	1025	89	10	*Contrabando de impresoras, ropa, naranja no registrada, cigarrillo, llantas y calzado. *Realizan control tras la frontera - UVA *Control vehicular - GEMA, Antinarcóticos *Tres casos de contrabando por no tener conocimiento.
		Camiones	110	99			
		Trailers	32	13			
Domingo	10:30 - 13:00	Se realiza ficha de observación en la "playa" de los taxistas (E) por identificar que los contrabandistas utilizan los locales y baños públicos como bodegas.				2	*Caso de ciudadanos afro - UVA *Incautación de paquetes de cigarrillos y cajas pequeñas.

Elaborado por: Hiderlly Benavides

La ficha de observación se aplicó durante siete días consecutivos, a lo largo del mes de octubre de 2018, en diferentes horarios, a fin de identificar la frecuencia del control aduanero por parte del vigilante y funcionarios del SENA - Cuerpo de Vigilancia Aduanera y a la vez, determinar cuántos casos de contrabando se pueden dar en un día.

Gracias a la observación participante se pudo ver que entre los días lunes y sábado existe gran afluencia de vehículos ecuatorianos, principalmente aquellos que regresan Ipiales o Pasto. Comúnmente, los funcionarios de la Aduana aplican un control ligero para evitar la concentración de vehículos. En el caso de distinguir mercancías sujetas a tributos del comercio exterior, los agentes envían al vehículo a una cubierta ubicada a 50 metros adelante del control, en donde dos o tres funcionarios ejecutan un control más minucioso de manera obligatoria. No obstante, si los tipos y cantidades de productos exceden los límites permitidos, una vez detectados por el agente, el usuario deberá pagar el gravamen correspondiente de acuerdo a la Ley.

De los 2882 automóviles que cruzaron la frontera, 2211 fueron revisados por los agentes de aduana; así mismo, en el caso de los 387 camiones que transitaron por la frontera 322 fueron controlados en su carga y documentación legal de acompañamiento, y en el caso de los remolques que cruzaron el Puente Internacional de Rumichaca (140 vehículos), apenas 69 fueron controlados equivalentes al 50% han tenido que validar la documentación.

En el caso de los taxis públicos, los funcionarios de la aduana no ejecutan un control parecido al anterior, pues de 20 autos que cruzan la frontera solo a 9 realizan control, de los cuales, 1 o 2 tienen mercancías con gravámenes al comercio exterior; es decir que los 11 taxis que no fueron revisados, quizás 2 cometían una contravención de contrabando. Mientras que para las motocicletas no existe ningún tipo de control.

El día domingo se realizó la ficha de observación en la “playa”, lugar en el que se encuentran taxis públicos ecuatorianos, donde se observó que los locales de ventas junto con los baños públicos son utilizados como bodegas por los contrabandistas afroecuatorianos. Es así, que a las 12h30 llegó una camioneta de transporte público, la cual estaba siendo utilizada

para cargar paquetes de cigarrillos, sin embargo, los funcionarios Del SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera incautaron aquella mercancía.

En cuanto a los casos de contrabando, detuvieron a 199 automóviles que eran objeto de sospecha, de los cuales 28 fueron procesados como tal. Productos como calzado, cigarrillos, artículos electrónicos, papel de navidad, arroz, frutas en cajas, textiles, frascos, comida para perros, llantas, entre otros.

Es importante recalcar que se presenciaron acciones poco comunes entre personas a quienes detuvieron el vehículo para la revisión y los agentes de aduana, puesto que luego de dialogar con ellos, las personas les dejaban cajas, envolturas y paquetes de frutas; esta situación se dio 5 veces mientras se realizó el estudio de campo.

#### ***4.1.7.2.Pasos clandestinos – Carchi.***

##### **Urbina – Calle Larga**

Se realizó la ficha de observación el día martes 09/10/18, desde las 18h00 hasta 20h30. Se identificó que la frontera se abre a las 06h00 y se cierra a las 18h00.

Pobladores de la parroquia mencionan que a causa de la cámara del ECU 911, que se encuentra frente a la frontera no transitan camiones o vehículos con contrabando.



*Figura 14.* Control Aduanero en la Parroquia de Urbina – 18h00

**Fuente:** Hiderlly Benavides

Con esos antecedentes se optó por trasladarse al caserío Calle Larga, lugar por donde pasan a diario camiones cargados con productos agrícolas, aun existiendo otra cámara en la frontera que existe al finalizar el camino.

Gracias a la ficha se identificó 2 casas que contribuyen con el paso de camiones que cometen contrabando, siempre que los infractores paguen una tarifa para usar los terrenos anexos a las casas, evitando ser identificados por la 2da cámara. También se determinó que antes de ejecutar contrabando, los infractores envían alrededor de 3 “chivos expiatorios” ya sea en motocicletas o autos para informar sobre un control aduanero. Utilizando esta metodología, cerca de las 20h15 cruzó un camión con las luces apagadas y cargado de papas con mucha rapidez; se presume que estaba cometiendo el delito de contrabando.



*Figura 15.* Camión presuntamente con carga de contrabando (papas)  
**Fuente:** Hiderlly Benavides

### **Cuatro esquinas**

Se realizó la ficha de observación el día miércoles 10/10/18, desde las 07h00 hasta 09h30. Se optó por ubicarse en la cima de la Planta de la Luz para evitar cualquier altercado con las personas que se movilizaban por ese lugar.



*Figura 16.* Diferentes rutas en la Planta de Luz – Las 4 esquinas  
**Fuente:** Hiderlly Benavides

Se pudo divisar que en diferentes horarios transitan motocicletas con cargas cuadradas y muy bien cubiertas con ruanas o plásticos negros; situación que ocurrió 10 veces continuamente. A las 07h38, cruzaron el río una caravana de caballos cargados de mercancías junto con dos acompañantes, después, no se observó ningún caso similar.

Al estudiar el camino que utilizaron los presuntos contrabandistas para salir a la cima, se encontró dos caminos que salían del sendero un poco apretados pero idóneos para engañar un control. Naturalmente al finalizar el camino se encontraba una patrulla de contingencia fronteriza y un furgón militar, pero sin rastros de motocicletas y cascos de caballos.



*Figura 17.* Paso de un cargamento de diferentes productos en las 4 esquinas  
**Fuente:** Hiderlly Benavides

## La Pintada – El Carmelo

Se realizó la ficha de observación el día miércoles 10/10/18, desde las 15h00 hasta 20h00. En esta frontera se da la misma situación que las otras, pues abren el paso a las 06h00 y la cierran a las 18h00. También existe una cámara del ECU 911 y un furgón militar que forman parte del control aduanero.

Esta zona es catalogada como peligrosa por los eventos que se han dado cuando los equipos de vigilancia han incautado mercancía o han identificado delitos de contrabando, tráfico de drogas y lavado de dinero.

Muchos de los moradores de este sector se dedican al contrabando como su forma de vivir, es por eso que se resguardan entre sí y siempre están alertas cuando miran a personas “afuereñas”. Esta situación se identificó gracias a la ficha de observación, además de localizar más pasos clandestinos y hechos importantes.



*Figura 18. La Pintada – Carchi*  
**Fuente:** Hiderlly Benavides

Tres fueron los sucesos que tuvieron más incidencia en este lugar; el primero se dio hace 5 días antes de realizar la ficha de observación. La Aduana suele estar en constante investigación con el fin de disminuir los delitos, por ello envían a los agentes de inteligencia a diferentes lugares con el fin de que determinen quiénes son los infractores y cuál es el modo de operación. Situación que se dio en este pueblo, pues un teniente de la aduana fue enviado a investigar para detectar contrabando, pero fue descubierto por presuntos agentes de la aduana

que dieron el aviso a los contrabandistas, por lo que le agredieron físicamente al punto de pedir refuerzos y salvar su vida.

El segundo caso se dio hace un mes, pues en un operativo policial se había identificado a ciudadanos afroecuatorianos cometiendo el delito de lavado de dinero, por lo que les persiguieron hasta llegar a una casa del pueblo. Los dueños de aquella casa eran cómplices de los infractores, por lo que escondieron la mercancía y a ellos también, a la vez habían informado a los demás pobladores de la situación para que acudan al lugar y eviten el arresto de los delincuentes y la aprehensión del objeto de delito. Situación que se repitió como en el primer caso.

Y el tercer caso se dio una semana antes por un operativo de Antinarcóticos, persecución que logró incautar el cargamento junto con el vehículo, pero el conductor huyó gracias a los pobladores que acudieron a evitar su captura.

Pueblos anexos como La Estrellita, Chauchín, Casa Grande y Michuquer forman parte del contrabando que existe en La Pintada, pues en estos lugares suelen ocultar o transbordar la carga que son perseguidas por el SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera para ser incautadas. Las personas que más incurren en estos delitos son los afroecuatorianos de Mascarilla, mismas que son catalogadas como peligrosas y violentas por su forma de actuar cuando les incautan su mercancía y arrestan a los infractores.



*Figura 19.* Camión presuntamente con carga de contrabando  
**Fuente:** Hiderlly Benavides

## Río Carchi

Se realizó la ficha de observación el día jueves 11/10/18, desde las 09h30 hasta 11h00. En ese lugar existe un control aduanero en la parte superior del río, sin embargo, el contrabando se da en el río, en donde no existe ningún tipo de control.



*Figura 20.* Control fronterizo en la parte superior del Río Carchi  
**Fuente:** Hiderlly Benavides

Existe gran afluencia de camiones que transitan con cargas de productos agrícolas procedentes del Carchi hacia el departamento de Nariño, en donde descargan la mercancía en las casas que son utilizadas como bodegas o realizan transbordo en el río entre camionetas y camiones.

Gracias a la ficha de observación se identificó el cruce de 30 camiones y 2 transbordos en el río. También se vio que muchas personas utilizan a las camionetas de servicio público de Ecuador y Colombia para trasladar bultos de arroz, textiles tejidos y víveres muy bien camuflados.

No fue un lugar peligroso, pero es vigilado constantemente por las motocicletas que rondan cada 20 minutos, mismos que van observando todo su alrededor para dar aviso de un control aduanero.



## Tufiño

Se realizó la ficha de observación el día viernes 12/10/18, desde las 11h00 hasta 13h00. En Tufiño no se detectó ningún caso de contrabando, no existe movimiento de camiones, además existe una cámara del ECU 911 y los camiones cargados que salen de la parroquia usualmente se dirigen a la vía del Río Carchi.



*Figura 21. Parroquia de Tufiño – Carchi*  
**Fuente:** Hiderlly Benavides

Algunos pobladores mencionan que desde que colocaron la cámara del ECU-911, los camiones no pasan por ahí y los que cruzan solo llevan mora, pero en cargas pequeñas. A Tufiño la sitúan como un lugar tranquilo y libre de contrabando.

## El Brinco

Se realizó la ficha de observación el día viernes 12/10/18, desde las 17h30 hasta 19h00. Este lugar es catalogado como peligroso por la coordinación entre los moradores para evitar los controles aduaneros.



*Figura 22.* Presunto automóvil rojo colombiano con mercancía de contrabando  
**Fuente:** Hiderlly Benavides

Gracias a la ficha de observación se pudo evidenciar a los “chivos expiatorios” cuando informaban de la afluencia de automóviles con el objetivo de que autos colombianos cargados de mercancía salga de aquellas casas que son utilizadas como bodegas.

La madrugada y entre las cinco o seis de la tarde es el horario que utilizan los contrabandistas para ejecutar los delitos. Es así que el equipo de inteligencia de la aduana, realizaron un operativo en el cual arrestaron a dos contrabandistas junto con sus camiones cargados de productos agrícolas. Gracias a este operativo las personas optaron por suspender estas actividades mientras que la aduana se enfoque en otro paso clandestino.

Los taxis son el transporte utilizado por las personas que llegan de otras ciudades a Tulcán con contrabando, mismas que suelen pagar una tarifa más alta que la normal para que los dejen en una de las casas “bodegas”. Los viajes llegan a ser 5 o 9 para terminar de descargar la mercancía.



*Figura 23.* El Brinco – Tulcán  
**Fuente:** Hiderlly Benavides

Este lugar se usa como parqueadero de automóviles y camiones de las personas que participan en el contrabando, pero con el objetivo de burlar a la aduana, los pobladores juegan voleibol cuando los vehículos están en espera de un nuevo cargamento.

#### **4.1.8. Resultados de la entrevista aplicada a las Autoridades del Cuerpo de Vigilancia Aduanera**

Se realizó el análisis conjunto de las cuatro entrevistas aplicadas a las Autoridades del Cuerpo de Vigilancia Aduanera de las cuales se obtuvo respuestas que aportaron al desarrollo de esta investigación; es importante recalcar que se escogió aquellas que tienen mayor relevancia.

##### **¿Existe Cooperación entre la DIAN y el SENA para combatir los delitos aduaneros?**

Los señores entrevistados coinciden en que existe cooperación entre la DIAN y el SENA para disminuir los delitos contra la administración aduanera, pero sin la armonización de procedimientos, cuando se debería fortalecer para combatir este problema social y económico, además la transferencia de información de estas entidades se hace por medios electrónicos, personal o por medios telefónicos.

##### **¿Existen controles transparentes, dinámicos y eficientes que aporten a la disminución de delitos aduaneros?**

En cuanto a los controles aduaneros que realiza el Cuerpo de Vigilancia Aduanera en los pasos fronterizos ilegales del cordón fronterizo los consideran transparentes más no efectivos o eficientes, pues la falta de personal, recursos económicos, de movilización, recursos tecnológicos, lo que no permite que los funcionarios disminuyan las actividades ilícitas como el contrabando, mientras que en el Puente de Rumichaca se han dado casos en su mayoría de contravenciones.

##### **¿Cuáles son las principales causas para que exista el delito de contrabando en la frontera Norte?**

La causa principal que consideran la Autoridades es la falta de plazas de trabajo, pues la situación social por la que está pasando el país afecta a todas las provincias y especialmente el bienestar económico de los ciudadanos. La segunda es el fin de los infractores por la facilidad que da el contrabando para un enriquecimiento rápido y en poco tiempo, buscando mejorar su situación de vida.

**¿Cree usted que el aumento de operativos de control, la imposición de altos porcentajes en los tributos y las restricciones a las importaciones sobre determinadas mercancías, incentivan a los comerciantes a practicar el contrabando o la defraudación aduanera?**

Consideran que el principal incentivo son los altos porcentajes de los tributos al comercio exterior, pues las personas buscan evadir este pago para obtener competitividad sin tomar en cuenta la deslealtad ante los demás comerciantes que pagan los impuestos, de esa manera venden más rápido sus productos y obtienen mayores ganancias. El funcionario del SENA E mencionó que “entre más barreras al comercio exterior existan, más delitos aduaneros hay, mientras menos barreras, menos delitos aduaneros”. Esta situación perjudica a la industria nacional y las MIPYMES del sector tabacalero, de licores, textil, calzado, entre los principales.

**¿Los funcionarios de control aduanero reciben capacitaciones para realizar sus actividades específicas?**

Si existen capacitaciones para los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia Aduanera y para los del SENA E. Ellos mencionan que han optado por solicitar a otras entidades que les brinden este servicio con el aporte económico propio de la entidad, pues no reciben el apoyo gubernamental de las autoridades del país. El fin es que el personal se actualice con las leyes que tienden a cambiarse constantemente y sobre la metodología que los contrabandistas utilizan con el fin de especializarse.

**¿Qué mecanismos o innovaciones han utilizado para disminuir los delitos aduaneros?**

El Cuerpo de Vigilancia Aduanera ha optado por informar a los turistas qué productos pueden ingresar, qué productos tienen restricción de entrada al país, cuáles están gravados al

pago de tributos al comercio exterior para que no caigan en los delitos aduaneros o en infracciones. El SENA E ha implementado el escáner de \$6 millones de dólares para un control más exhaustivo, efectivo y más eficiente.

#### 4.1.9. Resultados de la encuesta aplicada a los Comerciantes de Tulcán.

##### Pregunta N° 1

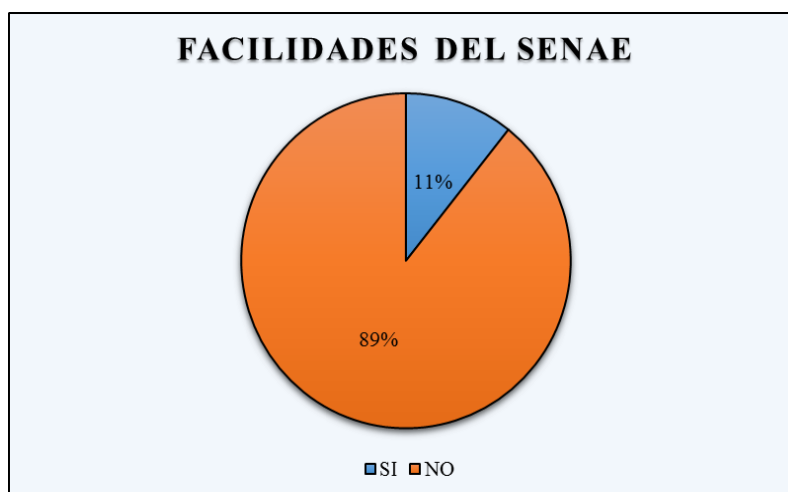


Figura 24. ¿Conoce las facilidades que otorga la Autoridad Aduanera en cuanto a la práctica de importaciones?

**Fuente:** Comerciantes de la ciudad de Tulcán

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

El 89% de los comerciantes a quienes se aplicó la encuesta, representa el desconocimiento de las facilidades que lleva a cabo el SENA E como las facilidades de pago, pagos garantizados, capacitaciones de clasificación arancelaria, pagos de tributos, etc. Si los comerciantes tulcanesños no tienen conocimiento de lo anterior, existen pocas probabilidades de que ejerzan una importación; sin embargo, desde la perspectiva de los encuestados aquellas facilidades nos sirven de nada porque no tienen el capital suficiente para introducir legalmente las mercancías, además mencionan que el dinero es lo que menos circula en la actualidad.

## Pregunta N° 2

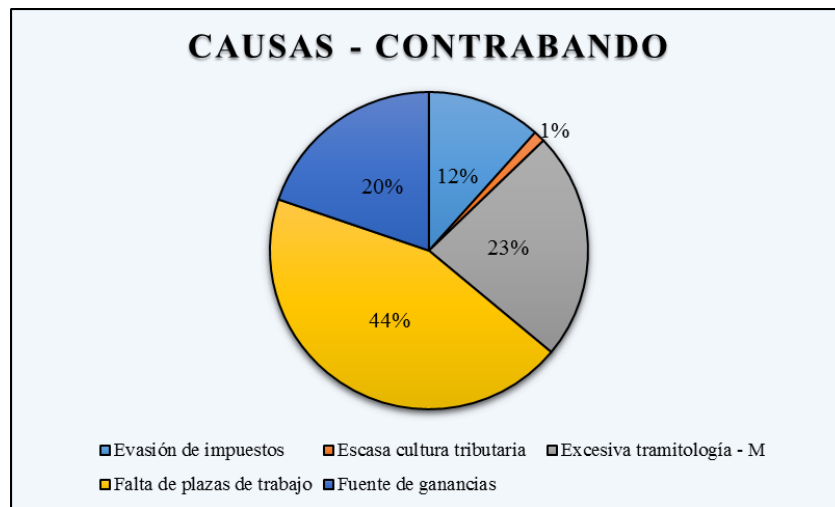


Figura 25. ¿Qué motivo considera usted es la principal causa de la práctica del contrabando?

**Fuente:** Comerciantes de la ciudad de Tulcán

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

Dentro del planteamiento del problema se ha mencionado en repetidas veces que la causa por la que algunos comerciantes practican el contrabando se ha dado por la falta de la cultura tributaria y la falta de plazas de trabajo. Los resultados de la encuesta se enfocan a la falta de oportunidades de trabajo con el 44%, seguida del 23% que representa la excesiva tramitología por parte del SENA E para realizar una importación y con el 20% la escasa evasión de los tributos, mientras que el 1% por la escasa cultura tributaria.

La opinión de los comerciantes es que se debería disminuir algunos requisitos para una verdadera facilitación y colaboración con la situación económica de la provincia del Carchi, pues al no existir tantos obstáculos técnicos, los comerciantes pueden emplear su poco capital para la importación de mercancías necesarias como ropa, calzado o tecnología, productos que tienen mayor demanda a nivel nacional; además recalcan que existe poca preocupación del gobierno nacional y autoridades seccionales por aportar con estrategias que disminuyan la desaceleración en las actividades comerciales de la provincia.

### Pregunta N° 3

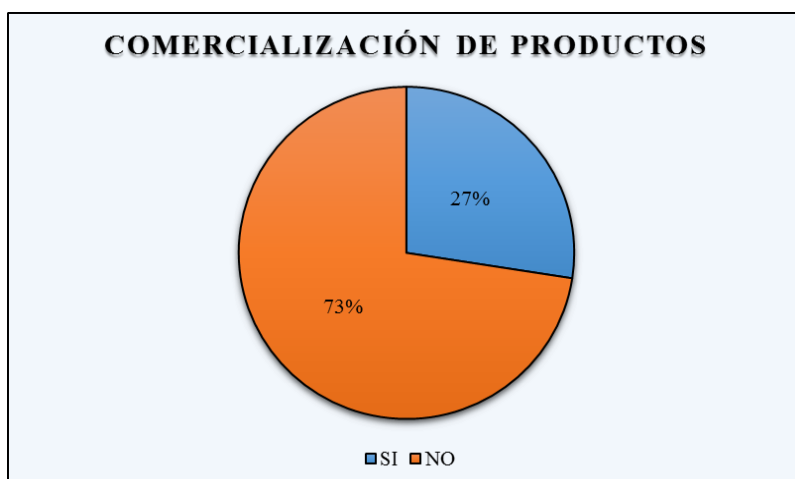


Figura 26. ¿Usted comercializa mercancías de otro país?

**Fuente:** Comerciantes de la ciudad de Tulcán

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

El 73% afirman que no comercializan mercancías de otro país, solo trabajan con lo nacional con el objetivo de aportar al crecimiento y reconocimiento de la producción que se da en el país, pues consideran que comprar a otras provincias de Ecuador cuesta menos que ingresar mercancías del exterior por situaciones como: la aprehensión de las mercancías porque no les alcanza el dinero para una importación, la cárcel o la pérdida total de las mismas por no pagar los tributos al comercio exterior o la destrucción por no poseer la documentación correspondiente.

Mientras que el 27% trabaja con mercancía de otros países como Colombia, China, Perú y Chile, situación que da paso a conocer el proceso de la introducción de aquellas mercancías a territorio aduanero para la comercialización en la ciudad de Tulcán.

#### Pregunta N° 4

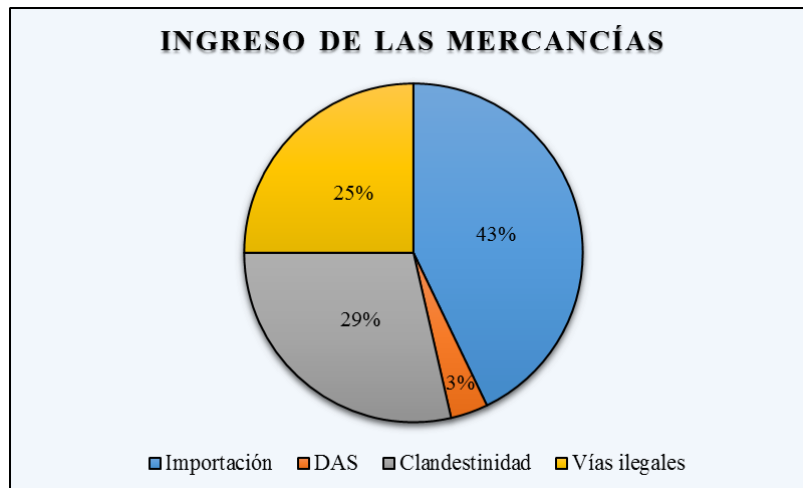


Figura 27. ¿Cómo ingresan aquellas mercancías al país?

Fuente: Comerciantes de la ciudad de Tulcán

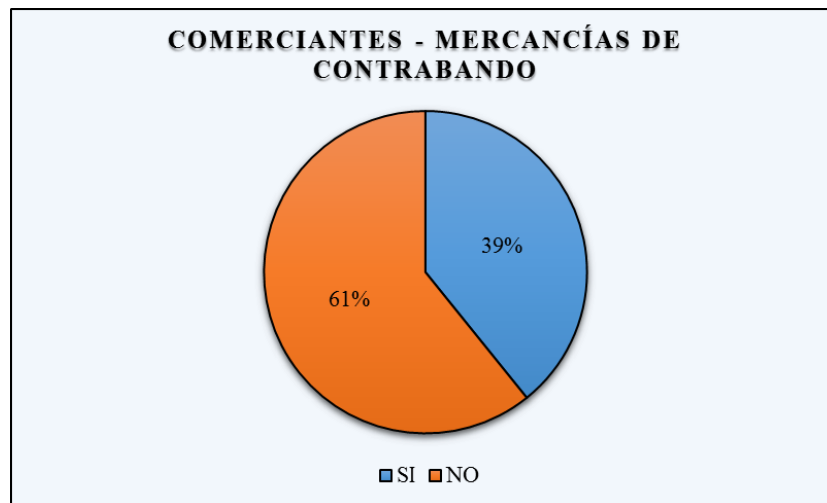
Elaborado por: Hiderlly Benavides

El 43% de los encuestados mencionan que la mayoría ingresan legalmente las mercancías al país, pues afirman poseer RUC o RISE; y, a la vez contribuyen con los impuestos al comercio exterior. Su objetivo es evitar que les quiten las mercancías, pues prefieren endeudarse antes de llegar a que los sanciones con una pena privativa de libertad o pagar más dinero por la sanción monetaria estipulada en el COIP.

Seguida de esta modalidad está la clandestinidad con el 29% y con un 25% por vías ilegales; mismas que están entrelazadas con la práctica del contrabando. Sin embargo, eso no quiere decir que los comerciantes que afirman trabajar con mercancías de otros países son quienes actúan de manera ilícita, pues estos mencionan que existen distribuidores que les traen el producto a su local para la venta y comercialización del mismo, pero son conscientes de que el precio de venta es menor al normal, concluyendo que forman parte de la línea del contrabando y cómplices en la práctica de la competitividad desleal hacia los demás comerciantes que solo trabajan con lo nacional.



## Pregunta N° 5



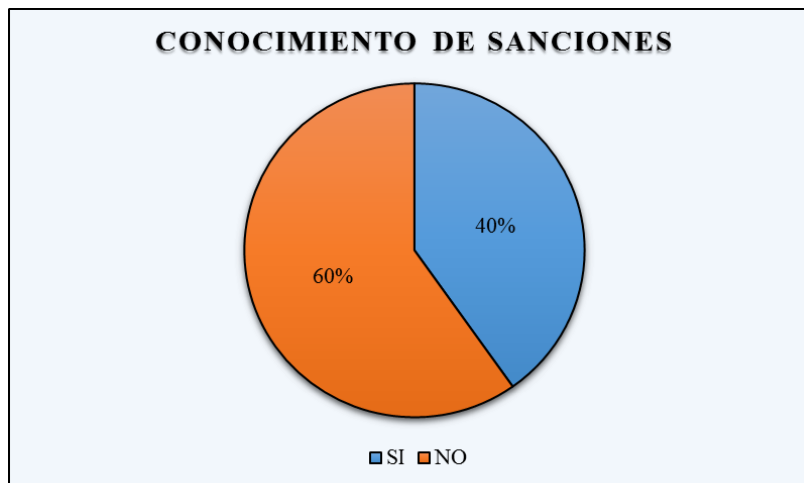
*Figura 28.* ¿Usted conoce a comerciantes de la localidad que trabajan con mercancías de contrabando?

**Fuente:** Comerciantes de la ciudad de Tulcán

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

Por seguridad o complicidad el 61% de los comerciantes encuestados afirman que no tienen conocimiento de personas que trabajan con mercancías de contrabando, pues mencionan que prefieren no inmiscuirse en esa situación para evitar que los anexas a esas personas; mientras que el 39% representa la poca importancia que dan a la situación real del contrabando y sus efectos en el mercado, pues sin darse cuenta están colaborando a la deshonestidad, al declive del mercado y a la pérdida de competitividad con el desequilibrio de los precios, pues la diferencia de solo \$0,50 les representa pérdidas al día y en ocasiones no logran vender un solo producto.

## Pregunta N° 6



*Figura 29.* ¿Conoce usted cuáles son las sanciones para las personas que evaden los impuestos al comercio exterior?

**Fuente:** Comerciantes de la ciudad de Tulcán

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

El 60% de los comerciantes encuestados ignoran la totalidad de la sanción estipulada en el COIP, misma que se aplica cuando se determinan como actos ilícitos, pues solo conocen que el SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera incautan las mercancías y para recuperarlas necesitan pagar un valor más alto del que la adquirieron. Se presume que si conocieran a profundidad los efectos que traen consigo estas prácticas, se puede disminuir la fluencia de los delitos contra la administración, en especial el contrabando que es la problemática con más frecuencia en la frontera norte.

## Preguntando N° 7

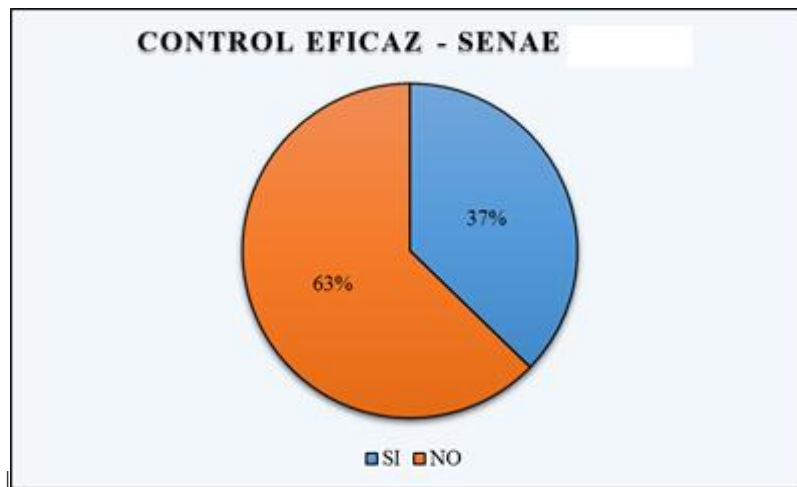


Figura 30. ¿Considera usted que las autoridades competentes del control aduanero realizan eficazmente su trabajo?

**Fuente:** Comerciantes de la ciudad de Tulcán

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

El 63% de los encuestados afirman que la autoridad aduanera no realiza un trabajo eficiente en la frontera, pues en muchas ocasiones han tenido arbitrariedades hacia los comerciantes pequeños que transportan cantidades pequeñas de mercancía que podrían estar sujetas al DAS pero por el desconocimiento de esta no lo aplican; mientras que, para los comerciantes grandes y con poder adquisitivo que en ocasiones no tienen todos los requisitos necesarios para una importación se comportan de una forma muy diferente al anterior caso. Por situaciones como estas, la gente no confía en la autoridad aduanera, pues han presenciado casos de “corrupción” con la que se manejan aquellos; una realidad que no debería existir.

Muchos comerciantes aconsejan que se debería capacitar a los funcionarios y autoridades del SENAЕ – Cuerpo de Vigilancia Aduanera en temas de ética profesional para que ejerzan un control aduanero eficiente, eficaz y equitativo para todas las personas.

## Pregunta N° 8

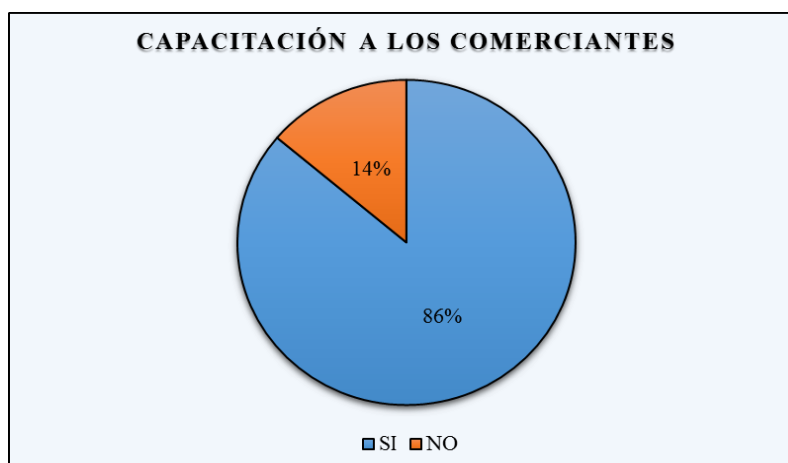


Figura 31. ¿Considera que se debería capacitar a todos los comerciantes de esta zona para disminuir las actividades ilícitas?

**Fuente:** Comerciantes de la ciudad de Tulcán

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

El 86% de los encuestados están de acuerdo con la capacitación en el tema de importaciones y beneficios que traen consigo esta práctica, sin embargo, recalcan que los funcionarios del SENA E que son los encargados de realizar estas actividades, deben distribuir el tiempo adecuado para que las personas tengan interés y motivación para aportar con el desarrollo de la provincia, pues en la actualidad, los ciudadanos solo se han enfocan en buscar trabajo y tener un ingresos para satisfacer las necesidades de su entorno familiar.

El restante considera que eso no es suficiente para disminuir los actos ilícitos, sino que se implementen proyectos que aporten con plazas de trabajo o que den facilidades al comerciante de la frontera para ingresar mercancías que tienen gran demanda sin obstáculos en la obtención de los trámites y permisos pertinentes junto con la disminución de los tributos al comercio exterior; acciones que consideran beneficiarán a todos los ciudadanos y no solo a un pequeño grupo como sucedió con la aplicación de la canasta transfronteriza que no dio los resultados que se esperaba.

## Pregunta N° 9

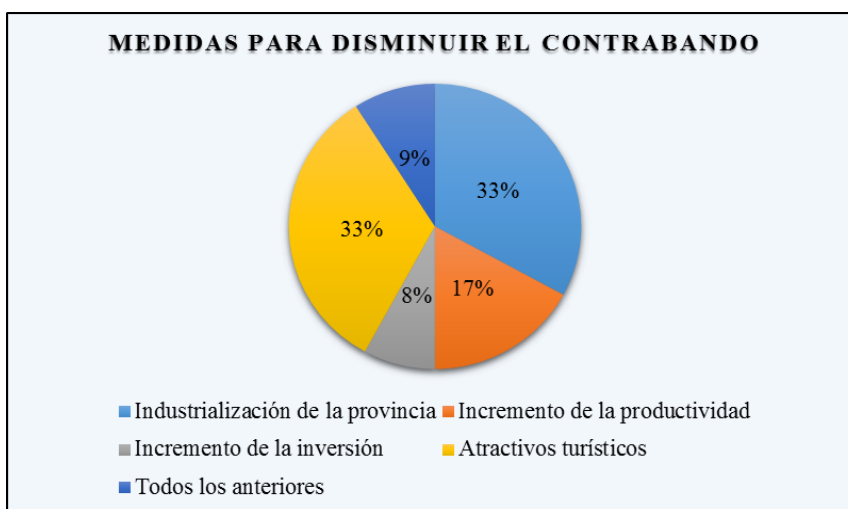


Figura 32. ¿Qué medidas considera usted se deberían implementar para disminuir el contrabando en la localidad?

**Fuente:** Comerciantes de la ciudad de Tulcán

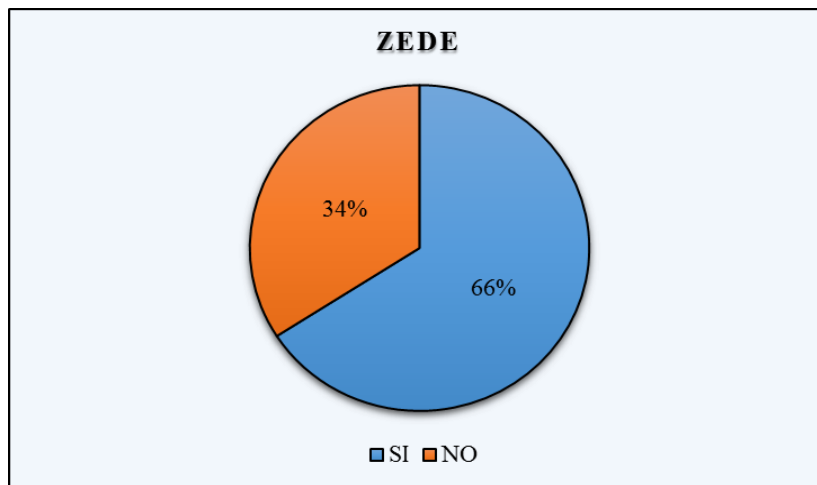
**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

La industrialización de la provincia y más atractivos turísticos son las opciones que obtienen el mayor porcentaje en comparación a las demás, pues los encuestados mencionan que estas dos medidas aportarán a la situación económica de la provincia; pero también se comportan incrédulos, pues mantienen comentarios como “el gobierno nunca cumple”, “todos los políticos dicen lo mismo” o “de nada sirve esos estudios si no los llevan a cabo”; frases que se presumen como certezas.

En base a lo anterior nacen las inquietudes en cuanto al trabajo que ejercen las autoridades seccionales y el gobierno nacional por el bien de la Provincia del Carchi, pues no se ha constatado proyectos o estrategias que disminuyan la desaceleración de la economía de Tulcán. Sin el interés de estos personajes en la problemática, es seguro que no haya ningún cambio terminante para la provincia.

Es importante mencionar que la desesperación de los habitantes se puede identificar en sus comentarios y en su forma de expresarse con mucha desesperación por el futuro que les espera en caso de que la situación continúe sin cambios.

### Pregunta N° 10



*Figura 33.* ¿Considera usted se deberían implementar una ZEDE en la provincia del Carchi para aumentar competitividad con Colombia?

**Fuente:** Comerciantes de la ciudad de Tulcán

**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

El 94% representa la aprobación de los encuestados en cuanto a la implantación de una ZEDE, pues según el Ministerio de Industrias y Productividad (2018), “son destinos aduaneros que son instaladas en áreas geográficas delimitadas del territorio nacional para que se asienten nuevas inversiones, con incentivos tributarios y simplificación de procesos aduaneros” (párr.1). Establecimiento cuyo objetivo es promover y estimular las exportaciones e importaciones de bienes con mayor valor agregado, la diversificación industrial, la inversión productiva, transferencia de tecnología e innovación; sobre todo busca la generación de empleo de calidad. Estos escenarios aportarían al mejoramiento tanto económico como social, ayudando a los ciudadanos de la provincia del Carchi obteniendo el bienestar monetario que tanto necesitan.

## 4.2.DISCUSIÓN

La frecuencia de los delitos aduaneros en la frontera Tulcán – Ipiiales ha ido aumentando con el paso de los años, pues se verificó que de cada cinco automóviles que cruzan el puente de Rumichaca, se presume que al menos dos llevan contrabando; situación que se agrava en feriados ecuatorianos, ya que hace tres años la interacción económica entre Ecuador y Colombia creció pero con beneficio económico para el país hermano, pues consumidores ecuatorianos prefieren realizar sus compras al otro lado por la diferenciación cambiaria de la moneda y la variedad de productos; pero a la hora de legalizar sus productos, ellos prefieren camuflar los bienes en sus vehículos o evadir el control aduanero con el fin de no pagar los gravámenes al comercio exterior, pues saben que están cometiendo contrabando. Los consumidores no perciben que, al pagar los tributos correspondientes al producto, este tiene el mismo precio que los comerciantes de Tulcán ofertan; pero este inconveniente crece de la mano de los delitos aduaneros, así que uno de los efectos que traen consigo es la disminución de recursos para proyectos de enfoque social, crecimiento económico e inversiones en sectores productores.

Los pasos ilegales también intervienen en los delitos aduaneros, específicamente en el contrabando, pues los infractores utilizan vías no habilitadas para cruzar la mercancía, sitios en los que no existe un control aduanero establecido, pero patrullas del SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera recorren aquellos lugares para vigilar y evitar estos delitos, sin embargo, los infractores utilizan “punteros - informantes” para saber cuándo pueden actuar. Para disminuir el contrabando, los organismos de control instalaron cámaras del ECU-911, pero eso no detuvo a los infractores, al contrario, optaron por evadirlas utilizando a casas limítrofes que cobran una tarifa económica para permitir que crucen sus terrenos y no sean captados por la cámara o ya sea el caso de evitar el control aduanero. Esta información se corroboró en los 6 pasos ilegales dentro de la provincia del Carchi, mismos que fueron objeto de estudio, además se identificó la unión que existe entre los pobladores y los contrabandistas, por ello, muchas veces las batidas que ejecuta el SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera fracasan y hasta existen situaciones en las que los agentes corren peligro de perder su vida, detectándose más índices de violencia cuando los infractores son afroecuatorianos.

Durante la observación se logró identificar que los infractores con mayor incidencia en el contrabando son los afroecuatorianos, personas que se encargan de distribuir la mercancía entre los vendedores de la ciudad de Tulcán, quienes mencionaron que no tienen

conocimiento del proceso en el que se introdujo mucho menos el origen de esta, pero son conscientes de afectar el comercio justo entre los competidores.

A los ciudadanos afroecuatorianos se los consideran peligrosos y violentos cuando la aduana logra incautar mercancía sin documentación legal, situación que dio paso a discrepar con las sanciones que aplica la ley a los agentes de control aduanero cuando se defienden de agresiones tanto verbales como físicas por parte de los contrabandistas; leyes que obligan al agente a dejar de lado sus derechos humanos. Se evidenció dos casos relacionados en el Puente de Rumichaca y tres casos comentados por los pobladores en “La Pintada” (paso ilegal). En todos estuvieron involucrados ciudadanos afroecuatorianos.

Por otro lado, se observó actuaciones sospechosas por los agentes del control aduanero en Rumichaca, por ello se presume que existe la posibilidad de corrupción, pues es importante recalcar que en ninguna ocasión recibieron retribuciones económicas, situaciones que han identificado en los antecedentes expuestos en esta investigación y concluyen en que si los funcionarios de la aduana cooperan con los infractores de los delitos aduaneros, ninguna estrategia funcionará como se esperaba, por ello se considera que se debería trabajar más en la ética de las autoridades para que expandan los beneficios de contribuir con el estado, evitando que las personas que optan por elegir al contrabando como fuente de ingresos sean sancionados con multas económicas o la privación de libertad.

Según Caza (2018) en su estudio de investigación sobre “El Desafío del Desarrollo en las Fronteras: Gestión de Riesgo en el control aduanero y la facilitación al comercio en la Zona de Frontera Tulcán – Ipiales”, menciona los tipos de mercancías que tienen más afluencia en las actas de aprehensión desde el año 2015, en el que lidera los televisores, los celulares, calzado y prendas de vestir, mientras que en cantidades menores a los cigarrillos y licores; en el año 2016, los televisores, cigarrillos, prendas de vestir y calzado, mientras que en cantidades menores los licores y por último en el año 2017, los cigarrillos, calzado y prendas de vestir. (p.70-71)

Mientras que los resultados de esta investigación hacen referencia a los celulares como el producto con más actas de aprehensión, seguido de los televisores, computadoras e impresoras durante el 2015, 2016 y el 2017. Estos casos se evidenciaron durante la semana de observación en el Puente de Rumichaca, ya que existieron tres casos de contrabando de celulares. En esta investigación se identificó que aquella situación se basa en dos factores, la



diferenciación de precios en el país vecino y los tributos al comercio exterior; el último porque es otra de las causas por la que existe los delitos aduaneros, pues los celulares tienen arancel Ad-valórem 15%, FODINFA 0,50% y el IVA 12%, es decir que si el celular le costó \$120 en Colombia, más los tributos \$35.23, en total debe pagar \$155.23; el valor que cuesta un celular en Ecuador, pero las personas optan por no pagar los \$35.23 sin tomar en cuenta que si en el control aduanero incautan este producto deberán pagar una multa, la nacionalización del producto y si es el caso, el valor de las tasas por servicios aduaneros.

Para un mejor entendimiento sobre los tributos al comercio exterior, es importante mencionar a qué se refiere cada uno de ellos. El derecho arancelario Ad-valórem (Arancel Cobrado a las Mercancías) es un “arancel que se impone en términos de porcentaje sobre el valor de la mercancía” (Sanchez, 2014, párr.3); el específico es en el que se “grava con una tarifa fija a cada unidad de bien transferida por el fabricante nacional o cada unidad de bien importada, independientemente de su valor; y la mixta que “es aquella que combina los dos tipos de aranceles anteriores sobre un mismo bien” (Dirección Nacional Jurídica, 2015, p.77).

Y los impuestos nacionales que los conforman el IVA (Impuesto al Valor Agregado) “este impuesto grava al valor de (...) la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización (...). Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%”; el FODINFA es el “único impuesto que paga el cliente al Fondo de Desarrollo para la Infancia que es el 0,5% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete) declarado”; y el ICE (Impuesto a los Consumos Especiales) “es un impuesto que se aplica (con ciertas exenciones) al consumo de cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos” (Sánchez, 2014, párr.3-5).

Sin embargo, es necesario realizar un análisis para determinar por qué los cigarrillos y el licor prevalecen al final de la lista de los productos del contrabando.

Soriano (2015) menciona:

En el caso de los licores, hay que considerar que tienen una carga tributaria que en ciertos casos sobrepasa el 130% de su valor. Este gravamen alto es necesario para disminuir su consumo, por el alto costo social y por la externalidad negativa que causa. (p.10)

En el caso de los cigarrillos y los licores los tributos son más altos puesto que tienen un arancel mixto, es decir Ad.valorem y específico y el Impuesto al Consumo Especial (ICE). El

licor tiene arancel mixto, Ad-valorem 1% y específico \$0,25 por Grado alcohólico por litro (GAL), mientras que el cigarrillo tiene Ad-valorem 30%, ICE \$0,16 por cada unidad y el IVA 12%; valores que hacen que superen el valor total de la compra, por ejemplo, si una botella de ron costó \$100, más los tributos \$115.72, en total debería pagar \$215.72 y en el caso del cigarrillo, si compró 12 cajetillas a \$60 (150 unidades), más los tributos \$54.58, en total debería pagar \$114.58; causa por la que las personas optan por evadir los impuestos al comercio exterior.

Esta es otra causa por lo que los comerciantes prefieren evadir los gravámenes al comercio exterior, pues algunos no tienen el capital para cumplir con la nacionalización de la mercancía. Las leyes también intervienen en los delitos aduaneros y la falta de plazas de empleo son los detonantes para que exista una población acostumbrada a trabajar mediante el contrabando.

Existen grupos de personas identificados que realizan esta actividad ilícita (...) oriundos del Valle del Chota, quienes son agresivos, andan armados y con tres o cuatro camionetas llenas de gente en los pasos ilegales. (...) En ocasiones los informantes son la misma gente del sector que, a cambio de dinero o víveres, proporcionan la información. Tienen una actitud hostil y con machetes y llaves de ruedas intentan agredir a la gente. (...) Uno de los casos más graves fue el que se dio el 8 de marzo del 2012, donde se agredió a ocho funcionarios del Servicio Aduanero y a los bienes del Estado (camionetas). (...) En este incidente se detuvo a un vehículo con granadillas y guayabas. Debajo de esto había medicinas, cigarrillos, vitaminas y focos. (Alvarez, 2014, p.102)

Dos situaciones similares se evidenciaron en el Puente de Rumichaca, pues luego de haber incautado algunos paquetes de cigarrillos a ciudadanos afroecuatorianos, estos reaccionaron de forma violenta llevando palos y piedras, irrumpiendo las instalaciones del SENA - Cuerpo de Vigilancia Aduanera y agrediendo físicamente a los funcionarios que impidieran su entrada. Luego de unos minutos se hizo necesaria la presencia del GOE para la seguridad de las autoridades; sin embargo, consiguieron recuperar su mercancía, pero con resguardo aduanero para que se lleve a cabo el proceso de nacionalización o emisión de un acta de aprehensión.

Comentarios de algunos funcionarios del SENA - Cuerpo de Vigilancia Aduanera relacionan la falta de sanciones más enérgicas hacia las personas que les agreden físicamente

por cumplir con sus obligaciones, pues mencionan que han llegado al límite de ser víctimas de amenazas de muerte por impedir el tráfico ilícito de las mercancías, obligándolos a huir o pedir el pase a otra ciudad.

En base a los resultados de la entrevista aplicada a funcionarios públicos por Alvarez (2014), da a conocer respuestas a preguntas como ¿Considera usted que, la nueva gestión del SENA, ha contribuido en la reducción del contrabando en el País?:

(...) **Respuesta 3.** La nueva gestión que ejecuta la SENA, ha contribuido a la reducción de contrabando, ya que ahora existen mejores herramientas con que cuentan las autoridades para combatir el contrabando esto es la implementación del número telefónico 1-800 DELITOS para la recepción de denuncias, además que se cuenta con el apoyo de la Unidad de Delitos Aduaneros y Tributarios de la Policía Judicial. (p.141)

Y ¿Usted cree que endureciendo las sanciones al delito de contrabando este disminuya?

(...) **Respuesta 2.** Sí, porque endureciendo las sanciones los contrabandistas se limitarían, ya que al ver que una u otra persona es detenida y se le incauta de forma definitiva la mercancía de contrabando, optarían por pagar los impuestos correspondientes y así no ir detenidos, ni perderlo que invierten que se conoce que son montos muy altos se habla que son miles de dólares que utilizan para comprar la mercadería. (...) (p.141)

Según los datos de esta investigación, las actas de aprehensión han ido en aumento cada año, independientemente de estrategias como las cámaras ECU-911, el Plan de Lucha contra el Contrabando y la Defraudación Aduanera, el número telefónico o las sanciones tipificadas en el COIP, pues estas acciones han tenido efectos contraproducentes como incentivar al contrabandista a buscar diferentes medios para burlar los controles y continuar con sus actividades con el fin de ingresar mercadería ilícitamente. Además, para la disminución de los delitos aduaneros, no solo debe trabajar el SENA - Cuerpo de Vigilancia Aduanera, sino también las personas relacionadas al comercio exterior con el apoyo de funcionarios públicos y entes de control para estimular a las personas a cumplir con sus obligaciones tributarias; una forma de lograr lo anterior es brindando beneficios económicos o sociales a los que importen continuamente sus mercancías.

En el caso de la evasión de tributos, Naranjo (2015) menciona que en el Distrito Tulcán se ha evadido \$9.452,91 en el 2014 y \$10.673,81 en el 2015 (p.52). Mientras que los resultados

de esta investigación dan a conocer que se evadieron \$334.113,27 en el año 2014 y \$1'156.367,36 en el 2015, identificando una gran diferencia entre los valores. Para obtener estos montos se realizó el cálculo respectivo de cada acta de aprehensión y utilizando el sistema PUDELECO, en el cual se clasificó el bien con el fin de obtener los porcentajes exactos de los derechos arancelarios y los impuestos nacionales, luego se aplicó los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de Comercio Exterior.

Luego de contrastar investigaciones anteriores sobre delitos aduaneros y evasión de tributos con esta, todas llegan a determinar las mismas causas por las que se dan estos actos ilícitos; la más común es por desconocimiento de la Ley y su Reglamento por la poca difusión de ésta, la presencia de corrupción en los organismos de control aduanero que da paso a la desconfianza y poco interés en realizar importaciones, el tipo de cambio monetario, la falta de cultura tributaria de los ciudadanos, la escasez de fuentes de trabajo y la costumbre fronteriza del comercio informal que ha trascendido hace años entre las dos ciudades vecinas.

Mientras que los efectos inician con la pérdida de empleos, la poca inversión en la construcción de infraestructuras viales, educativas, hospitalarias, la venta de mercancías sin garantía para el consumidor, situaciones que afectan a la industria y el comercio nacional, pero sobre todo la economía nacional. Las aportaciones de los tributos al comercio exterior dan paso al desarrollo de una ciudad fronteriza y con ello se abre la posibilidad de crear y establecer nuevas industrias que reemplacen las importaciones de algunos productos, dando opciones de más plazas laborales.

En cuanto al control aduanero se considera que la implementación de controles no intrusivos o rayos x pueden aportar en la reducción del contrabando, pues debido a la gran afluencia de vehículos que se regresan de Colombia, es imposible una verificación de cada vehículo, por lo que la implementación de controles con tecnología de punta permitiría ofrecer un servicio eficiente y eficaz, pues sería una manera inteligente que permitiría controlar un remolque, un camión o un vehículo y detectaría mercancía oculta.

La reducción de porcentajes arancelarios y de documentos, permisos o licencias también aportarían con la reducción del contrabando, pues permitiría que todos los importadores opten por nacionalizar sus mercancías, con la condición de obtener un precio competitivo en el mercado interno, pues se presume que la aplicación de barreras arancelarias y no arancelarias incentivan a que el contrabando aumente con más frecuencia.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. CONCLUSIONES

- Los delitos contra la administración aduanera afectan negativamente en la recaudación de tributos al comercio exterior, montos que son destinados a los proyectos sociales y económicos que buscan el desarrollo de las provincias del Ecuador.
- Los efectos del contrabando no solo son económicos, sino también sociales, pues se presenciar altercados entre el SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera y los participantes de este delito, provocando que la sociedad considere a las autoridades del control aduanero como los enemigos y a los infractores como los perjudicados; cuando la realidad es lo contrario, pues los funcionarios lo que buscan es salvaguardar a la producción nacional, el comercio justo y la competitividad entre los vendedores.
- La interacción económica entre los habitantes de Colombia y Ecuador ha hecho que los comerciantes utilicen la frontera para transportar mercancías con cantidades comerciales sin declarar y pagar los tributos al comercio exterior, con el fin de venderlo a un precio menor a los demás competidores; situación que acarrea el establecimiento de lugares de comercialización ilícitos, deslealtad entre vendedores y la radicación del comercio informal como oportunidad de trabajo, afectando la economía de la ciudad y del país.
- Existen avances importantes por parte del SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera para el control del traslado ilícito de mercancías, sin embargo, los presuntos sucesos de corrupción que se han dado en la frontera y la complejidad del contrabando hacen que todos los esfuerzos sean en vano o tenga pocos resultados satisfactorios para la sociedad.
- Las instituciones públicas vinculadas con el control aduanero se han enfocado en ejecutar estrategias basadas solo en los efectos de los delitos aduaneros, cuando deberían considerar también las causas por las que los comerciantes incurren en estas actividades ilícitas. En el desarrollo de la investigación se identificó que la escasez de plazas de trabajo, el poco conocimiento de los beneficios de la ejecución de importaciones y el desempleo son los motivos más comunes por lo que las personas optan por delinquir sin considerar los riesgos de cada acción.
- Con base a los resultados de la investigación, se presume que el contrabando existente en la ciudad de Tulcán no es llevado a cabo por la comunidad de esta, sino que se da por ciudadanos externos como los afro ecuatorianos del Valle del Chota y Mascarilla que son poblaciones anexas a Tulcán, mismos que se encargan de entregar la mercancía a los

comerciantes de la ciudad para que la distribuyan entre la ciudadanía, aportando con el ciclo del contrabando, es decir que aunque no lo ejecuten, incentivan a los infractores a que continúe este delito.

- Se presume que existe poco interés del gobierno nacional y las autoridades tanto de la Provincia del Carchi como del cantón Tulcán por disminuir la situación actual de desaceleración económica, pues la falta de inversión en proyectos sociales y económicos que aporten con plazas de trabajo, incentivan a que las personas miren al contrabando y la evasión de tributos como una forma de sobrevivir, conseguir ingresos y sacar a su familia adelante.
- Los contrabandistas cambian continuamente la metodología de trabajar, aplicando estrategias como los “punteros informantes”, construcción de nuevos pasos clandestinos, nuevas formas del camuflaje de mercancías en los automóviles y haciendo cómplices a personas que tengan terrenos anexos a las vías no habilitadas pagándoles una tarifa económica, con el fin de burlar el control aduanero y enriquecerse ilícitamente a costa del comercio desleal.

## 5.2.RECOMENDACIONES

- Se considera que debe haber una correlación entre la facilitación al comercio exterior y la eficiencia en el control aduanero por parte de las autoridades aduaneras para disminuir los delitos aduaneros.
- La implementación de una ZEDE beneficiaría tanto a nivel social como económico a la provincia del Carchi, pues con este establecimiento existiría la exportación e importación de bienes con valor agregado, la industrialización, mayor productividad; de esa forma se genera plazas de trabajo y sobre todo disminuyendo la necesidad de los ciudadanos en realizar delitos aduaneros por necesidad de dinero.
- Es necesario que las autoridades públicas combatan las causas por las que se da el contrabando, no solo los efectos de este, pues últimamente solo se han enfocado en combatirlo mas no en disminuirlo.
- Se debería fortalecer el apoyo que existe entre entidades públicas, la inteligencia policial, militar y aduanera Colombia - Ecuador para ayudar a disminuir el contrabando, pues con el intercambio de información en tiempo real entre los organismos de control aduanero en las fronteras y la capacitación de los funcionarios pueden efectivizar el seguimiento del traslado ilícito de mercancías junto con la evasión de impuestos al comercio exterior.
- Se considera necesario implementar materias relacionadas a educación tributaria para fomentar desde pequeños a colaborar con las obligaciones tributarias que se tiene con el Estado en caso de relacionarse a la práctica del comercio exterior, difundir los beneficios de realizar importaciones y las sanciones que se aplican en el caso de cometer delitos aduaneros. Es importante que los comerciantes entiendan la trascendencia de los efectos de la evasión de tributos y crear conciencia en que el progreso de la provincia del Carchi depende de sus ciudadanos.
- El fin de esta investigación fue identificar al contrabando como un problema social junto con la evidencia del impacto negativo que trae consigo al desarrollo de la provincia del Carchi, sin embargo, se requiere de más investigaciones como esta para una mejor comprensión por parte de los ciudadanos y de las autoridades aduaneras. No obstante, esta investigación es un aporte orientado a que los estudiantes consideren la situación comercial actual de la ciudad de Tulcán como un tema de investigación.
- El SENA – Cuerpo de Vigilancia Aduanera debería realizar conferencias informativas de los beneficios que tienen los contribuyentes que actúan de forma honesta cuando realizan

una importación, además de los que aportan con el desarrollo del país, pues si se desea cambiar la mentalidad de los ciudadanos se debe iniciar por educar su forma de pensar.

- Es importante que el SENAIE trabaje en la confianza entre el contribuyente y la autoridad aduanera, pues una de las causas de los delitos aduaneros es la desconformidad en la forma de actuar de los funcionarios hacia los comerciantes que tiene poder adquisitivo y con los que no tienen ese factor; situación que aumenta la incredulidad en la ciudadanía hacia la ética profesional en el control aduanero.
- Las investigaciones relacionadas a situaciones que afectan día a día al progreso de la ciudad, deberían ser expuestas ante la ciudadanía para conseguir el efecto que pretende este estudio, para concientizar y socializar este tema.
- La implementación por parte del gobierno y autoridades seccionales de tecnología de punta para que los controles aduaneros no sean intrusivos y sean más efectivos y eficaces en la detección de contrabando por las vías habilitadas y los pasos clandestinos.



## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [Fotografía de El Telégrafo]. (Ecuador. 2015). Archivo fotográficos El Telégrafo. S/N
- Álvarez, B. (2014). *El contrabando aduanero como una de las causas de daño efectivo al patrimonio público* (Tesis de pregrado). Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Armendáriz, C. (2014). *Los Impuestos en el Ecuador*. Recuperado de [https://prezi.com/yzw\\_k1tpsy7/los-impuestos-en-el-ecuador/](https://prezi.com/yzw_k1tpsy7/los-impuestos-en-el-ecuador/)
- Asamblea Nacional. (2013). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Quito, Ecuador: S/N.
- Asamblea Nacional. (2015). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador: S/N.
- Banco Central del Ecuador. (2010). *Tasa de desempleo del Ecuador*. Recuperado de <http://sintesis.bce.ec:8080/BOE/OpenDocument/1602171408/OpenDocument/opendoc/openDocument.faces?logonSuccessful=true&shareId=1>
- Barreto, B., y Hernández, O. (2016). Crimen organizado y poderes paralelos la huella militar en la defraudación aduanera. *Análisis de la Realidad Nacional*, 5(15), 196-209.
- Beato, N. (2013). *Convenio de Kyoto*. Recuperado de <https://aduanasdigital.gob.do/2013/08/01/convenio-de-kyoto/>
- Benítez, G. (2008). *El Delito Aduanero y su Ámbito Internacional* (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Sede Ecuador.
- Cámara de Industria de Guayaquil. (2010). Informe sobre la eficacia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI) y Propuesta de Reformas. Recuperado de <http://www.industrias.ec/archivos/CIG/file/CARTELERA/1408%20REFORMAS%20AL%20COPCI%20Proyecto%20V1%20para%20OIT.pdf>
- Campos, M. (2009). *Métodos y Técnicas de Investigación Académica*. S/N, Costa Rica, S/N.

- Caza, E. (2010). *Definición Estratégica de la Aduana del Ecuador en la Gestión de Riesgo y su aplicación en el Control Aduanero* (Tesis de maestría). Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador.
- Caza, J. E. (2018). *El Desafío del Desarrollo en las Fronteras: Gestión de Riesgo en el control aduanero y la facilitación al comercio en la Zona de Frontera Tulcán – Ipiales*. Tulcán, Ecuador: UPEC.
- Chelala, S. y Giarrizzo, V. (2014). Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premio y castigos al contribuyente. *Finanzas y Política Económica*, 6(2), 269-286.
- Comisión de la Comunidad Andina. (1996). *Decisión 399: Transporte Internacional de Mercancías por Carretera*. Recuperado de [http://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/LOTAIP2015\\_DECISION-DE-LA-CAN-399.pdf](http://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/LOTAIP2015_DECISION-DE-LA-CAN-399.pdf)
- Comisión de la Comunidad Andina. (2005). *Decisión 617: Tránsito Aduanero Comunitario*. Recuperado de <https://www.aduana.gob.ec/files/pro/pro/reg/normativa/80/1%20-%20Decision%20617.pdf>
- Comunidad Andina. (2017) *¿Qué es la Comunidad Andina?* Recuperado de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=189&tipo=QU&title=somos-comunidad-andina>
- Consejo Nacional de Planificación. (2017). *Toda una vida – Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021*. Recuperado de [http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_0K.compressed1.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf)
- Cornejo, G. (2017). *La clave no está en aumentar impuestos, sino en reducir el gasto público*. Recuperado de <http://laconversacion.net/2017/10/la-clave-no-esta-en-aumentar-impuestos-sino-en-reducir-el-gasto-publico/>
- Danet, M. (2007). *Marco Normativo SAFE*. Bruselas, S/N: S/N.
- DeConceptos.com. (2018). *Concepto de Constitución*. Recuperado de <https://deconceptos.com/ciencias-juridicas/constitucion>

- Defensoría Pública del Ecuador. (2014). *Qué es el COIP*. Recuperado de <http://www.defensoria.gob.ec/noticias/item/648-el-codigo-organico-integral-penal-entro-en-vigencia-en-ecuador/>
- Dirección Nacional Jurídica. (2015). *Ley Orgánica de Régimen Tributario (LORTI)*. Quito, Ecuador: S/N.
- Durán, F., y Muñoz, M. (2016). Ilegalidad Aduanera y su Impacto en la Economía de los Importadores Ecuatorianos de Prendas de Vestir, durante el Periodo 2010 – 2015. *Eumednet*, S/N, 1696-8352.
- Echegaray, R., Garayzabal, D., Vilardebó A. y Bruzzone, G. (2009). *El Comercio Exterior y la Operatoria Aduanera*. Recuperado de <https://docplayer.es/1372671-Abog-ricardo-echegaray.html>
- Enríquez, C. (15 de octubre del 2015). La canasta comercial para Carchi ya está vigente. *El Comercio*. Recuperado de [https://www.elcomercio.com/app\\_public.php/actualidad/canasta-comercial-carchi-vigente-ecuador.html](https://www.elcomercio.com/app_public.php/actualidad/canasta-comercial-carchi-vigente-ecuador.html)
- Feedback Network. (2013). *Calcular la muestra correcta*. Recuperado de <https://www.feedbacknetworks.com/cas/experiencia/sol-preguntar-calcular.html>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México, México: Interamericana Editores.
- Jiménez, C. (25 de agosto de 2015). Ante el descenso del comercio, Tulcán fortalece la agricultura. *El Telégrafo*. Recuperado de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/4/ante-el-descenso-del-comercio-tulcan-fortalece-la-agricultura>
- Lozano, E. y Tamayo, D. (2016). Gestión de la ética en la administración tributaria colombiana. *Revista de Derecho Privado*, S/N(55), 1-35. Doi: <http://dx.doi.org/10.15425/redepriv.55.2016.09>
- Martínez, L. (2017). Contrabando, narcomenudeo y explotación sexual en Pereira, Colombia. *Mexicana de Sociología*, 79(3), 459-486.

- Ministerio de Industrias y Productividad. (2010). *Tasa de desempleo de la provincia del Carchi*. Recuperado de <http://www.inteligenciaproductiva.gob.ec/cifras>
- Ministerio de Industrias y Productividad. (2018). *¿Qué es una ZEDE?* Recuperado de <https://www.industrias.gob.ec/que-son-las-zede/>
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y Subsecretaría de Desarrollo Normativo. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito, Ecuador: S/N.
- Muñoz, M., Durán, F., y González, M. (2016). Contrabando y su Impacto en el Sector Textil Ecuatoriano, durante el Periodo 2010 – 2015. *Eumednet*, S/N, 16961-8352.
- Naranjo, C. (2015). Análisis sobre el Perjuicio Económico del Contrabando en el Distrito Aduanero de Tulcán al Estado Ecuatoriano en el período 2011-2012 (Tesis de pregrado). Universidad Tecnológica Equinoccial, Quito, Ecuador.
- Porter, M. (1980). *Técnicas para analizar Industrias y Competidores*. S/N, S/N:S/N.
- Ricardo, D. (1792). *Teoría del Comercio Internacional*. S/N, S/N:S/N.
- Rodríguez, V. (2016). La globalización y sus relaciones con la tributación, una constatación para América Latina y la OCDE. *Cuadernos de Economía*, 35(68), 379-406.
- Ruíz, G. (2015). Rutas fronterizas del contrabando en Ecuador. *Perfil Criminológico*, S/N(15), 3-16.
- S/N. (31 de diciembre del 2015). La depresión económica marcó el 2015 en Tulcán. *La Hora*. Recuperado de <https://lahora.com.ec/noticia/1101900118/la-depresic3b3n-econoc3b3mica-marcc3b3-el-2015-en-tulcc3a1n->
- Sanchez, A. (2014). *Tributos a un producto importado*. Recuperado de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/tributos-por-un-producto-importado>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). *El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida” se presentó en Riobamba*. Recuperado de <http://www.planificacion.gob.ec/el-plan-nacional-de-desarrollo-2017-2021-toda-una-vida-se-presento-en-riobamba/>

- Silva, C. (2017). *Análisis del desempleo en el Ecuador. Causas, consecuencias y posibles soluciones* (Tesis de pregrado). Universidad Técnica Particular de Loja, Quito, Ecuador.
- Soriano, F. (2015). Controles aduaneros perfeccionados. *Perfil Criminológico*, S/N(15), 9-16.
- Sour, L. (2015). Efecto del género en el cumplimiento del pago de impuestos. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 30(1), 135-157.
- Suth, D. (2018) *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (L.O.R.T.I)*. Recuperado de <https://brainly.lat/tarea/9708261>
- Viteri, M., y Maldonado, J. (2016). Evasión fiscal en el contexto social contemporáneo. *Publicando*, 3(9), 611-619.

## VII. ANEXOS

### Anexo 1. Fundamentación Legal

#### Constitución de la República del Ecuador (2008)

“La Constitución es la ley suprema de un Estado que establece su organización, su funcionamiento, su estructura política y los derechos y garantías de los habitantes de ese estado” (DeConceptos, 2017, párr.1).

La constitución de la República del Ecuador es la norma de máxima jerarquía en el ordenamiento jurídico. Como tal, todas las normas inferiores, las cuales son; tratados y convenios internacionales, leyes orgánicas y ordinarias, normas regionales y ordenanzas distritales, decretos, reglamentos y resoluciones; están subordinadas a la misma.

El presente trabajo se fundamenta legalmente con la sección quinta del Régimen tributario, en el **art. 300** (...) el cual menciona que se “priorizarán los impuestos directos y progresivos, al mismo tiempo la política tributaria promoverá la redistribución de los mismos y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios” (p. 145).

Es decir que parte de los recursos económicos del país son los tributos ya sean que estos se deriven del comercio exterior u otras actividades, los cuales forman parte importante para contribuir con el desarrollo del país y otros sectores significativos, al mismo tiempo favorecen a los ciudadanos con proyectos para su buen vivir como el empleo o la fomentación a la producción de bienes y servicios, lo cual se logrará siempre y cuando exista un control exhaustivo por parte del SENAE que es la autoridad competente en relación al contrabando y la defraudación aduanera, pues si no existe dicho control todo proyecto o desarrollo estará fuera del alcance del país.

#### Marco Normativo SAFE de la OMA para Asegurar y Facilitar el Comercio Global

La Organización mundial de aduanas (OMA) “es un organismo cuya presencia es fundamental en el escenario internacional, ya que de su continuidad dependen muchos de los proyectos y sistemas que en la actualidad les han dado validez e importancia a las aduanas en todo el mundo” (Caza, 2010, p.4)

La OMA sin lugar a dudas trata de equilibrar las políticas internacionales de comercio, es decir, que mientras países como los Estados Unidos están proponiendo la aplicación de políticas de revisión al 100% de las mercancías, en contraste, este organismo propone una serie de estrategias que pretenden equilibrar el control aduanero y la facilitación aduanera a través de un correcto programa de administración de riesgos, y la constante búsqueda de la colaboración entre los diferentes países. (Caza, 2010, p.4)

Una de las estrategias que ha optado la OMA, ha sido la creación del Marco Normativo SAFE que sirve para cumplir los objetivos de la entidad y sobre todo resguardar la estabilidad en el comercio exterior.

El Marco tiene por finalidad:

- Establecer normas que garanticen la seguridad de la cadena logística y que faciliten el comercio a escala mundial con el objeto de aumentar la certidumbre y la predictibilidad;
- Ampliar el papel, las funciones y las capacidades de las Aduanas, de modo que puedan hacer frente a los desafíos y aprovechar las oportunidades del siglo XXI;
- Reforzar la cooperación entre las Administraciones de Aduanas a fin de mejorar sus capacidades para la detección de los envíos de alto riesgo;
- Reforzar la cooperación entre las Aduanas y las empresas.

(Caza, 2010, p.28)

El Marco Normativo de la OMA (...) “descansa en los dos pilares de colaboración Aduanas – Aduanas y Aduanas - Empresas. Esta estrategia de los dos pilares presenta muchas ventajas” (Caza, 2010, p.28).

Ambos pilares suponen un conjunto de normas que se combinan para garantizar un intercambio comercial con las condiciones justas para fomentar y lograr disminuir los delitos contra la administración aduanera. “A su vez, todo esto resultará en una mejora en la recaudación de ingresos fiscales, así como en una mejor aplicación de la legislación y de las normativas nacionales” (Caza, 2010, p.29).

Por ello se ha tomado en cuenta el **literal 1.3.8.** que menciona que “los gobiernos deberán establecer acuerdos de cooperación entre las Aduanas y otros organismos gubernamentales

relacionados con el comercio internacional a fin de facilitar la transferencia ininterrumpida de información relativa al comercio” (p.19)

La unión de las aduanas de Ecuador y Colombia cooperarían a la disminución de los delitos aduaneros que suceden en la frontera, pues la “unión hace la fuerza”, en otras palabras, podrían transmitirse información de relevancia acerca de camiones, tráileres o autos, de los cuales puedan sospechar o ya tengan antecedentes sobre la realización de infracciones, para que posteriormente la aduana correspondiente realice un control completo para incautar la mercancía que se pretendió evadir tributos o confirmar que no sucedió caso similar.

Sobre las responsabilidades a lo largo de la cadena de custodia, en el **literal H** acerca del lugar de descarga, menciona:

Tras recibir el contenedor, el consignatario examinará el precinto y anotará cualquier discrepancia en la documentación. El consignatario descargará el contenedor y verificará la cuantía y condición del cargamento a tenor de la documentación. (...) Si hubiese una anomalía relacionada con drogas, contrabando, polizones o materiales sospechosos, deberá informarse a la Aduana del consignatario u otra fuerza de seguridad del Estado. (p.30)

En esta parte, a pesar de que una persona realice una importación pequeña o grande, la autoridad encargada deberá notificar al SENA E en caso de encontrar anomalías que sobrepasen la cuantía que está estipulado en el COIP, posteriormente esta entidad se encargará continuar con el correspondiente procedimiento para luego aplicar la sanción según la Ley por realizar contrabando o hasta defraudación aduanera; con el objetivo de evadir los tributos al exterior y obtener mayor utilidad, lo cual incide directa directamente a la interacción del mercado al que se dirige la mercancía ilegal, en otras palabras si no se evita lo anterior, estas personas estarán practicando dumping para con su sociedad, perjudicando automáticamente al comercio justo que se presume existe en la misma.

El objetivo final de la OMA se centra en el mejoramiento continuo de los procedimientos aduaneros, es decir dar un giro a las funciones que la aduana tradicionalmente ejerce en el ámbito nacional e internacional; ya que se busca dar prioridad a evitar el ingreso a territorio nacional de armas, drogas y mercancías comúnmente comercializadas que podrían llegar a ser un peligro a la seguridad y afectar la salud pública.



## **Convenio de Kyoto - Convenio Internacional Para La Simplificación Y Armonización De Los Regímenes Aduaneros**

El convenio de Kyoto es un “instrumento internacional enfocado en suministrar alternativa global para la armonización y simplificación de regímenes aduaneros existentes en las legislaciones aduaneras nacionales” (Beato, 2013, párr.2).

De este convenio se ha tomado en cuenta las **Normas 3.31, 6.2 y 6.3** que se basa en el principio del control aduanero, el cual “apunta a la aplicación adecuada de las leyes aduaneras y al cumplimiento con cualquier otro requisito legal y regulatorio, facilitando el comercio y los viajes internacionales tanto como sea posible” (Caza, 2010, p.10).

La aplicación del principio de los controles aduaneros permitirá a la Aduana:

- Concentrarse en las áreas de alto riesgo, y, por lo tanto, mejorar la rentabilidad de los recursos disponibles,
- Detectar con mayor facilidad las infracciones y la situación irregular de comerciantes y viajeros,
- Ofrecer mayores facilidades a los comerciantes y viajeros que cumplen con la ley;
- Acelerar la circulación de mercancías y personas.

(Caza, 2010, p.10)

Con la efectividad en la aplicación de aquellos principios por parte del SENA E en el caso de Ecuador, se presume que los delitos contra la administración aduanera disminuirían en un tanto por ciento con la ayuda de otras entidades que son partícipes en el control aduanero y también en el seguimiento del traslado de mercancías ilícitas.

De igual manera el **Anexo-Específico H-Capítulo 1** sobre las Infracciones Aduaneras, en el cual se toma en cuenta el principio **2. Norma:** “las infracciones aduaneras serán definidas por la legislación nacional y determinará las condiciones bajo las cuales podrán ser investigadas, establecidas y administrativamente canceladas, cuando corresponda” y **3. Norma:** “La legislación nacional determinará quienes serán responsables de las infracciones aduaneras cometidas” (p.138).

**7. Norma:** “La Aduana no llevará a cabo la investigación de instalaciones excepto que existan fundadas razones para sospechar que se está realizando contrabando u otras infracciones aduaneras consideradas graves” (p.139).

Dentro de estos literales se menciona el procedimiento que se debe continuar en caso de presentarse infracciones aduaneras en toda su magnitud, desde lo que debe realizar el funcionario aduanero que encontró o incautó las mercancías objeto de la defraudación aduanera, hasta el derecho de apelación que tiene la presunta persona que estaba realizando dicho acto. Es importante resaltar que, si no existe pruebas contundentes de ser inocente de dicha acción, las entidades encargadas del país se harán cargo de la situación y de la sanción pertinente por realizar actos fraudulentos y burlar al fisco.

## **Comunidad Andina**

### **Decisión 399 CAN – Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, sustitutoria de la Decisión 257**

La CAN (Comunidad Andina), es “una comunidad de países que se han unido voluntariamente con el objetivo de alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, suramericana y latinoamericana” (Comunidad Andina, 2017, párr.1).

Los países que la integran son: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, países que son similares en tener una variada geografía, gran diversidad cultural y natural, así como por objetivos y metas comunes.

Los objetivos que ayudan a fundamentar el proyecto son:

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.
- Facilitar la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

(CAN, 2017, párr.12)

En el caso de la aduana, según la CAN

Ha aprobado una serie de instrumentos legales que permite a las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros poder desarrollar los servicios aduaneros tanto en el comercio intracomunitario como con terceros Países, bajo un procedimiento común y armonizado acorde con los instrumentos y estándares internacionales que existen sobre la materia, tendiendo como objetivo la facilitación del comercio exterior y mejora de la eficiencia de las medidas destinadas al cumplimiento de la legislación y el control aduanero. (CAN, 2017, párr.1)

Para complementar y regularizar lo anterior, se creó decisiones en las cuales se enfatiza la participación de los países miembros cuando se realice el traslado de mercancías, el proceso y el procedimiento, las autoridades competentes de aplicar la normativa en el caso de existir infracciones y algunos aspectos importantes que se debe respetar en cada país miembro.

En el caso de los delitos contra la administración aduanera, se ha tomado en cuenta la Decisión 399, de la cual el **artículo 175** menciona; en caso de que el transportista autorizado sea el responsable de la comisión de una infracción o delito aduanero, la aduana informará de este hecho al organismo nacional competente de ese País Miembro quien, a su vez, lo hará de conocimiento del organismo nacional competente, a fin de que se tomen las medidas correspondientes; y el **artículo 201** indica sobre los vehículos habilitados que se encuentren prestando el servicio de transporte internacional no serán sometidos en ningún lugar a controles aduaneros, sin embargo en caso de existir evidencia de que se está cometiendo infracciones aduaneras, este será sometido a lo que menciona la ley del país.

### **Decisión 617 CAN - Tránsito Aduanero Comunitario**

De esta se ha tomado en cuenta el **artículo 56**, en el que menciona los delitos que se constituyen como infracciones dentro de la legislación aduanera comunitaria, estos son:

- **b)** Transitar por rutas diferentes a las autorizadas por las administraciones aduaneras de cada País Miembro.
- **g)** Presentar diferencias injustificadas en cantidad y peso en los controles que efectúen las aduanas de paso de frontera o de destino, con respecto al contenido en la declaración aduanera;
- **h)** Presentar diferencias, en los controles efectuados en las aduanas de paso de frontera y en la aduana de destino, entre la clase de mercancía verificada y la declarada.

Y también el **artículo 57** (...) La autoridad aduanera de cada País Miembro aplicará las sanciones por la comisión de las infracciones previstas sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal, fiscal o cambiaria que puedan derivarse de las conductas o hechos investigados.

“El fraude comercial aduanero comprende todo fraude en este rubro excluyendo aquellos supuestos de ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero en los que no se realiza la presentación de la mercancía ante la autoridad aduanera” (Caza, 2010, p.45).

Aunque exista una libre circulación de mercancías entre los Países Miembros, el desarrollo eficiente y correcto del régimen de Tránsito Aduanero Comunitario fomenta la intercomunicación permanente de las aduanas entre los Países Miembros con el objetivo de evitar cualquier delito aduanero, los cuales se pueden presentar en diversas modalidades de fraude, pudiendo citarse como las principales; “casos referidos a incorrecta declaración del valor, la cantidad, traspaso de mercancías, origen de las mercancías, cambio de subpartida arancelaria, acogerse a un beneficio indebido de devolución de impuestos, doble registros en libros contables, entre otros” (Caza, 2010, p.45).

Los artículos que se han tomado en cuenta regulan el transporte internacional de mercancías por carretera que se efectúa entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, o el tránsito por sus territorios, además de estipular lo que puede suceder en el caso de que el transportista, el vehículo o la persona que es dueña de la mercancía, estén cometiendo delitos contra la administración aduanera. Por consiguiente, corresponde a las Administraciones Aduaneras prever el Control Aduanero en las mismas instancias en que la transacción se pueda cometer.

### **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones – (COPCI)**

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) fue puesto en vigencia mediante su publicación en el Suplemento del Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010, y conforme a su artículo 3, tiene por objeto “regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir”. (Cámara de Industria de Guayaquil, 2010, p.2)

De esta ley se ha tomado el **artículo 144** sobre el Control Aduanero. (...) El control aduanero se aplicará al ingreso, permanencia, traslado, circulación, almacenamiento y salida

de mercancías, unidades de carga y medios de transporte hacia y desde el territorio nacional. El control aduanero se realizará en las siguientes fases: control anterior, control concurrente y control posterior. El **artículo 166** sobre el Tráfico Fronterizo; de acuerdo a los tratados y convenios internacionales, permite el intercambio de mercancías destinadas al uso o consumo doméstico entre las poblaciones fronterizas, libre de formalidades y del pago de tributos al comercio exterior, dentro de los límites geográficos que fije el Servicio Nacional de Aduana. El **artículo 170** sobre el Pago de Tributos, (...) el pago de los tributos al comercio exterior se efectuará sobre el valor en aduana del bien, aplicando las tarifas y el tipo de cambio vigentes a la fecha de aceptación de la declaración a consumo y el **artículo 211** sobre las Atribuciones de la Aduana, las cuales son:

- a) Ejercer vigilancia sobre las personas, mercancías y medios de transporte en las zonas primaria y secundaria;
- b) Inspeccionar y aprehender mercancías, bienes y medios de transporte, para efectos de control y cuando se presuma la comisión de una infracción a la ley en relación con el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero.
- c) Inspeccionar y aprehender personas, y ponerlas a órdenes de la autoridad competente, en cualquier caso, de delito flagrante;
- d) Realizar investigaciones, en coordinación con el Ministerio Fiscal, cuando se presuma la comisión de los delitos aduaneros.

Los **artículos 190 y 191**, mismos que mencionan las contravenciones aduaneras, de las que se ha tomado en cuenta los literales n) Las conductas de receptación y defraudación aduanera tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal, respecto de mercancías cuya cuantía sea igual o inferior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general; y, o) Las conductas de contrabando tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal, respecto de mercancías cuya cuantía sea inferior a diez salarios básicos unificados del trabajador en general. Y las sanciones correspondientes cuando se den estos casos como el literal g) En los casos de los literales n y o; con una multa equivalente a tres veces el valor de la mercancía materia de la infracción.

El COPCI es el código que rige el comercio ya sea este internacional o nacional, en el mismo encontramos artículos que ayudarán a sustentar esta investigación, pues en cada uno de ellos menciona lo que es, qué hace y en qué casos ingresa el SENA E junto con sus funcionarios, de igual forma específica cada uno de los elementos que ingresan en el proceso

del intercambio de mercancías internacionalmente y sobre todo lo que sucede con las personas en el caso de que estén cometiendo delitos aduaneros, los mismo que en su mayoría son sancionado con prisión de entre 5 a 3 años; estas sanciones se encuentran más definidas en el COIP, que a continuación se los mencionará.

### **Código Orgánico Integral Penal (COIP)**

El COIP tiene como eje fundamental aplicar todos los principios que emanan de la Constitución y de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incorpora de manera más activa la conciliación y mecanismos de reparación a las víctimas con los cuales se hace efectivizan la protección de los derechos. (Defensoría Pública del Ecuador, 2014, párr.3)

En la sección sexta sobre los Delitos contra la administración aduanera, se cita el **artículo 299** sobre la Defraudación aduanera; la persona que perjudique a la administración aduanera en las recaudaciones de tributos, sobre mercancías cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años y multa de hasta diez veces el valor de los tributos que se pretendió evadir, si realiza cualesquiera de los siguientes actos:

1. Importe o exporte mercancías con documentos falsos o adulterados para cambiar el valor, calidad, cantidad, peso, especie, antigüedad, origen u otras características.
2. Simule una operación de comercio exterior con la finalidad de obtener un incentivo o beneficio económico total o parcial.
3. No declare la cantidad correcta de mercancías.
4. Oculte dentro de mercancías declaradas otras mercancías sujetas a declaración.
5. Obtenga indebidamente la liberación o reducción de tributos al comercio exterior en mercancías.
6. Induzca, por cualquier medio, al error a la administración aduanera en la devolución condicionada de tributos.

El **artículo 301** sobre el Contrabando; la persona que, para evadir el control y vigilancia aduanera sobre mercancías cuya cuantía sea igual o superior a diez salarios básicos unificados del trabajador en general, realice uno o más de los siguientes actos, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años, multa de hasta tres veces el valor en aduana de la mercancía objeto del delito, cuando:

1. Ingrese o extraiga clandestinamente mercancías del territorio aduanero.
2. Movilice mercancías extranjeras dentro de la zona secundaria sin el documento que acredite la legal tenencia de las mismas.
3. Cargue o descargue de un medio de transporte mercancías no manifestadas.
4. Interne al territorio nacional mercancías de una ZEDE o sujeta a un régimen especial, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos.
5. Desembarque, descargue o lance en tierra, mar o en otro medio de transporte, mercancías extranjeras antes de someterse al control aduanero.
6. Oculte por cualquier mecanismo mercancías extranjeras en vehículos de transporte o unidades de carga.
7. Viole o retire sellos, candados u otras seguridades colocadas en los medios de transporte, unidades de carga, recintos o locales habilitados como depósitos temporales, siempre que se determine faltante total o parcial de las mercancías.
8. Extraiga mercancías que se encuentren en zona primaria o depósito temporal, sin haber obtenido el levante de las mismas.

La persona que realice cualquier tipo de estas acciones estará estafando directamente al estado, pues utilizan estos métodos con el objetivo de evitar el pago de tributos al comercio exterior, al mismo tiempo perjudican la economía del mismo obligando el retroceso de la ciudad.

La mayoría de los comerciantes de Tulcán han optado por estos medios, dado que la situación económica ha bajado en un porcentaje alto, además la competitividad de Colombia – Ipiales es muy difícil de contrarrestar ya que el valor del peso es menor al dólar, ocasionando la minoría de las ventas y la desesperación de las personas por ganar más, quedando como opción inclinarse por el contrabando y hasta la defraudación aduanera, que son los más comunes.

### **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno – LORTI**

Es una ley instaurada con la finalidad de inspeccionar y reglamentar los impuestos a cotizar sobre los ingresos o rentas, resultado de actividades económicas y aún sobre ingresos regalados. Esta ley constituye el Impuesto a la Renta Global que adquieran las personas naturales, series indivisas y sociedades naturales o extranjeras mediante la presente ley. (Surth, 2018, párr.1-2)

Por la importancia que tiene esta ley en el desarrollo de la investigación se ha tomado en cuenta el **art. 3**. Sujeto activo: El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas, y el **art. 4**. Sujetos pasivos: Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. (p.2)

El objetivo es entender las dos partes que intervienen al momento de pagar los impuestos establecidos en esta ley, en este caso el **art. 13**. Pagos al exterior: Son deducibles los gastos efectuados en el exterior que sean necesarios y se destinen a la obtención de rentas, siempre y cuando se haya efectuado la retención en la fuente, si lo pagado constituye para el beneficiario un ingreso gravable en el Ecuador. Serán deducibles, y no estarán sujetos al impuesto a la renta en el Ecuador ni se someten a retención en la fuente, los siguientes pagos al exterior: 1.- Los pagos por concepto de importaciones (...). Para el cálculo de los tributos al comercio interviene los impuestos como el IVA, **art. 52**. Objeto del impuesto: (...) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización (...), el **art. 55**. Que menciona los productos que son gravados con tarifa cero, **art. 59**. La base imponible, en las importaciones, es el resultado de sumar al valor en aduana los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación (...), otro de los impuestos es el ICE, **art. 57**. Que Establéese el impuesto a los consumos especiales ICE, el mismo que se aplicará de los bienes y servicios de procedencia nacional o importados, detallados en el artículo 82, existen Formas de Imposición:

1. Específica. - Es aquella en la cual se grava con una tarifa fija a cada unidad de bien transferida por el fabricante nacional o cada unidad de bien importada, independientemente de su valor;

2. Ad valorem. - Es aquella en la que se aplica una tarifa porcentual sobre la base imponible determinada de conformidad con las disposiciones de la presente Ley; y,

3. Mixta. - Es aquella que combina los dos tipos de imposición anteriores sobre un mismo bien o servicio.

Y todo el **art. 76 y 82**, mismos que ayudan a entender cómo calcular el monto a pagar en el caso de cigarrillos y licor junto con los demás porcentajes que esté sujeto aquel u otros productos en caso de una importación.



Es importante resaltar que esta Ley se la ultimaré para el cálculo de los tributos al comercio exterior, mismos que suelen evadir los comerciantes. Por último, el **Art. 51** que menciona el destino de estos impuestos, pues el producto del impuesto a la renta se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para el efecto, se abrirá en el Banco Central de Ecuador. Una vez efectuados los respectivos registros contables, los valores correspondientes se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional. (p.59)

### **Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 “Toda una vida”**

El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida” “(...) es una herramienta fundamental para combatir la pobreza, la falta de vivienda digna y de salud inclusiva” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017, párr.4)

Según el presidente Lenín Moreno (2017) este plan se lo ha porque se han enfocado en el bienestar del pueblo y se está planificando para las presentes y futuras generaciones. (párr.4)

Por ello se ha tomado en cuenta el **objetivo 4** – Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización, menciona que “la acumulación desmesurada de capital en muy pocas manos ha profundizado la desigualdad social y económica de la población, lo que ha provocado precariedad laboral (...). Los más afectados son las personas en situación de vulnerabilidad (...)” (p.76).

En cuanto a la política tributaria, esta “debe promover la redistribución, impulsar el empleo, la producción de bienes, servicios, y estimular conductas ecológicas, sociales y económicas responsables” (p.76).

Con respecto a la política comercial, la Constitución señala que:

Se debe dinamizar los mercados internos; impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial; fortalecer la producción nacional; garantizar la soberanía alimentaria y energética; impulsar el desarrollo de economías de escala y comercio justo; así como evitar prácticas monopólicas y oligopólicas. (p.76)

Dentro de las políticas de este objetivo se tomó en cuenta las siguientes:

4.2. “Canalizar los recursos económicos hacia el sector productivo, promoviendo fuentes alternativas de financiamiento y la inversión a largo plazo, con articulación entre la banca pública, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario” (p.79).

4.4. “Incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal, con énfasis en la reducción del contrabando y la defraudación aduanera” (p.79).

4.10. Promover la competencia en los mercados a través de una regulación y control eficientes de prácticas monopólicas, concentración del poder y fallas de mercado, que generen condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad económica, la inclusión de nuevos actores productivos y el comercio justo, que contribuyan a mejorar la calidad de los bienes y servicios para el beneficio de sus consumidores. (p.79)

En este punto, el gobierno es el encargado de actuar y aplicar las políticas propuestas, con la finalidad de mantener, de manera estable la política fiscal y financiera, mismas que permitirán el crecimiento económico, una mejor redistribución del ingreso y la reducción de desigualdades; aspectos importantes que necesita el país, y; sobre todo poner énfasis en la ciudad de Tulcán, que como ya se ha mencionado, es parte de la catalogada zona deprimida por situaciones externas que afectó directamente a la interacción del comercio que existía entre Ipiales y el mismo.

Pero para conseguir estos objetivos es necesario vincular al sector público, al sector privado y al sector comunitario; mismos que pueden aportar juntamente con la generación de oportunidades enfocadas al crecimiento económico, eliminar la precariedad del trabajo y cimentar bases sólidas para enfrentar situaciones económicas adversas que son inesperadas en su mayoría. Para este fin, se debe fortalecer la cultura tributaria en los participantes directos en el comercio como son los importadores, comerciantes, agentes aduaneros, transportistas y otros; de esta manera se presume que se mejorará la eficiencia y la progresividad en la recaudación, obteniendo mayor ingreso para la redistribución correspondiente en los diferentes proyectos que se han planeado a futuro.

Del **objetivo 7** – Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía, se toma en cuenta, “la demanda ciudadana insiste en que hay que mantener un Estado (...) con capacidad de regulación, seguimiento y control en aspectos fundamentales

como la comunicación, los precios, la transparencia, las compras públicas, el **contrabando**, las construcciones, las contrataciones, etc” (p.97).

En las políticas del objetivo está:

7.3. “Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común” (p.100).

La estrategia de unir al estado con la sociedad para contrarrestar el contrabando y otros delitos aduaneros se la considera ideal, puesto que las políticas que se dicten y la aplicación del respeto a las mismas por parte de la sociedad, puede propiciar una mejora en el desarrollo y satisfacción de las necesidades sociales, consolidando la participación sobre todo en los mecanismos de control.

En el **objetivo 8** – Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social, del que se ha tomado lo siguiente; “también se ha desarrollado propuestas frente a la lucha contra los paraísos fiscales y el desarrollo de instrumentos internacionales para intercambio de información que permitan justicia fiscal” (p.101).

“La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima el costo de la corrupción y delitos relacionados (soborno, robo y fraude fiscal) en alrededor de US\$ 1 260 millones por año, para los países en desarrollo” (p.101)

El gobierno recalca que es “deber y responsabilidad de las ecuatorianas y ecuatorianos administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción” (p.101).

Las empresas y el sector privado en general deben adoptar principios y mecanismos que desincentiven la corrupción, que promuevan la competencia justa, la ética e integridad en los negocios, y disuadan de comportamientos corruptos que afectan al bien común, como la evasión y elusión fiscal. (p.102)

En las políticas del objetivo están:

8.2. Fortalecer la transparencia en la gestión de instituciones públicas y privadas y la lucha contra la corrupción, con mejor difusión y acceso a información pública de calidad,

optimizando las políticas de rendición de cuentas y promoviendo la participación y el control social. (p.103)

8.5. “Promover un pacto ético nacional e internacional para lograr justicia económica, la eliminación de paraísos fiscales, el combate a la defraudación fiscal y el comercio justo global” (p.103).

8.6. Fomentar la transparencia en los sectores privado y popular-solidario, impulsando la adopción de criterios de integridad que fortalezcan los principios de cooperativismo y de gobierno corporativo, para disuadir del cometimiento de actos que atenten contra los objetivos nacionales de desarrollo. (p.103)

La corrupción se ha consolidado como un problema de todos, contrarrestarla requiere de un gran pacto nacional entre la sociedad pública y privada con el estado, para crear una sociedad vigilante, informada y participativa en el cumplimiento de las leyes estipuladas; pues se cree que esto puede disminuir los niveles de corrupción y evasión fiscal.

El compromiso queda en las y los ciudadanos que respeten y hagan respetar las normas, así como instituciones que controlen su cumplimiento y, en caso de que se quebranten, apliquen sanciones. (Plan nacional de desarrollo “Toda una vida”, 2017, p.103)

Y por último el **objetivo 9** – Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo, en el que señala

La importancia de garantizar la soberanía y la autodeterminación de los pueblos; el desarrollo fronterizo y de las reservas naturales del país; la zonificación de la reserva marina y, con ello, la protección, control y regulación ambiental, económica y de seguridad para enfrentar actividades irregulares, delitos transfronterizos y transnacionales, regulación migratoria, entre otros. (p.104)

Además “es necesario fortalecer los mecanismos conjuntos y articulados de justicia en ámbitos como la lucha contra la impunidad, la evasión fiscal, fuga de capitales (...)” (p.104).

En las políticas del objetivo está:

9.5. “Fomentar la cooperación vecinal y regional, el control efectivo de los espacios acuáticos, terrestres, aéreos, así como la defensa de los intereses marítimos, manteniendo la integridad territorial y la defensa de la soberanía del Estado” (p.106).

Pese a todas las estrategias que se consoliden y sean enfocadas al desarrollo del país, si no hay una interacción mutua de instituciones públicas, privadas, estado y ciudadanía, nada de lo anterior se logrará; por ello se necesita encaminar al pueblo completo en una ética sólida que sobresalga pese a posibles chantajes o “pagos debajo de la mesa”; una sociedad que a pesar de los beneficios económicos que puedan obtener opten por realizar importaciones o intercambios legales pagando todos los tributos, mismos que después los beneficiarán con proyectos y satisfacción de necesidades comunes.

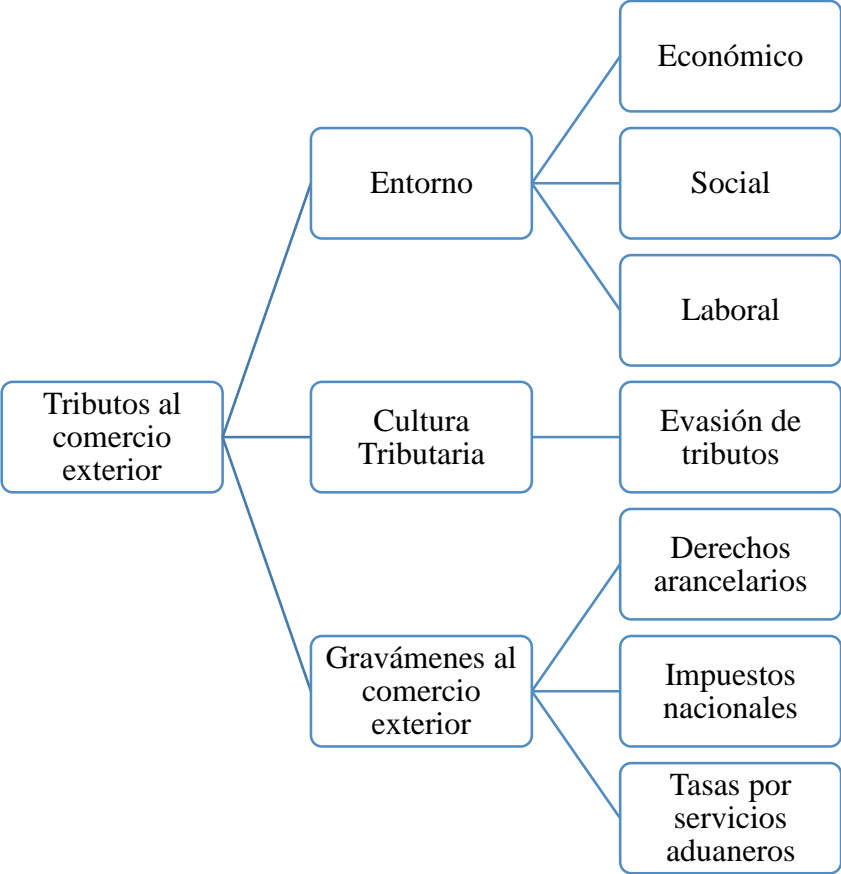
Cuando la población entienda los beneficios que pueden presentar el cumplimiento de las leyes y normativas, Ecuador será un país independiente y con muchas posibilidades de un buen vivir.

**Anexo 2. Fundamentación conceptual – Variable Independiente**



**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

**Anexo 3. Fundamentación conceptual – Variable Dependiente**



**Elaborado por:** Hiderlly Benavides

#### Anexo 4. Ficha de Observación en los pasos clandestinos

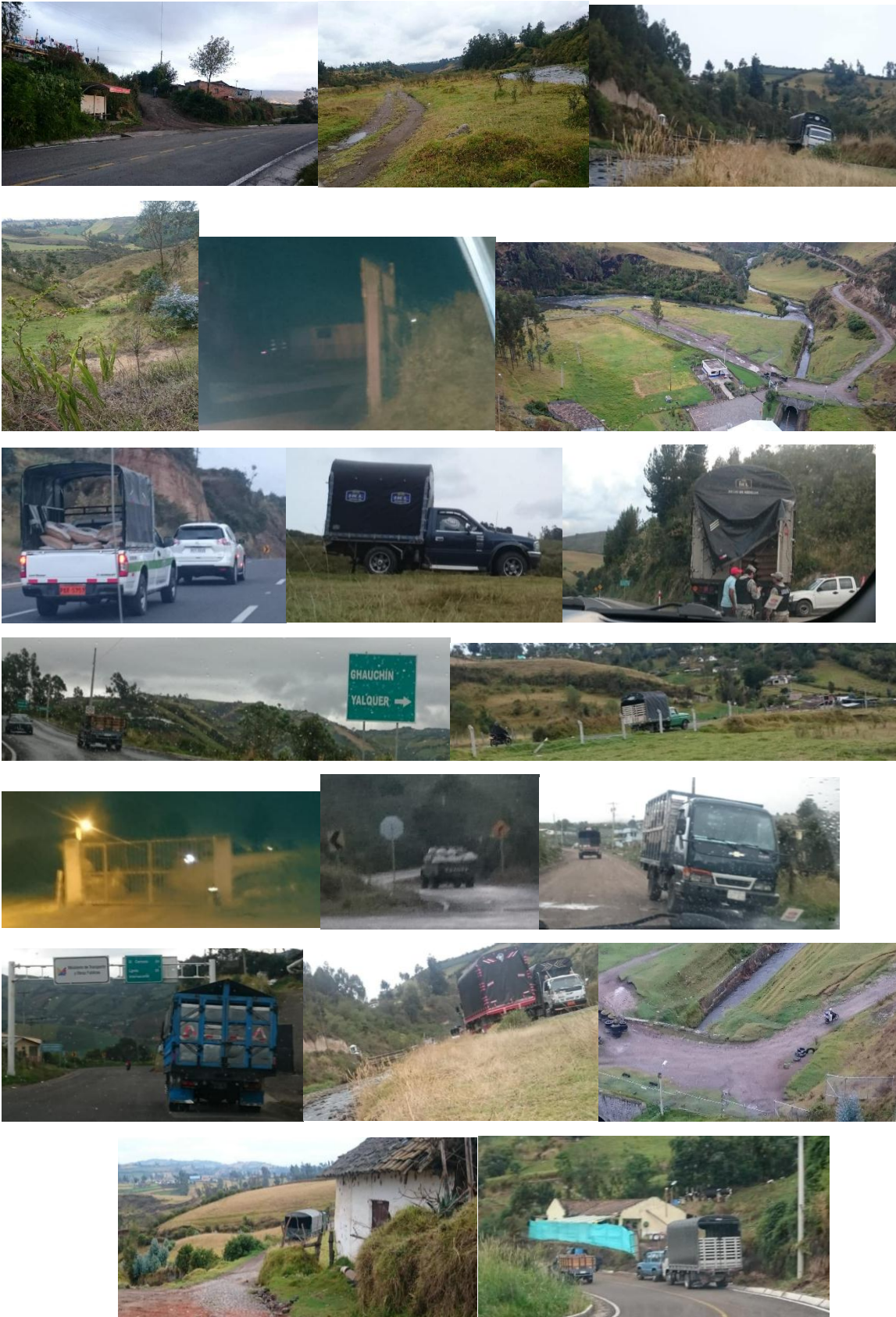
DÍA	FECHA	HORA	PASO CLANDESTINO	OBSERVACIONES
Martes	09 de Octubre del 2018	18:00 - 20:30	Urbina - Calle Larga	<ul style="list-style-type: none"> <li>*La frontera se abre a las 06h00 y cierra a las 18h00.</li> <li>*Cruce de un camión con contrabando.</li> <li>*Cruce de una camioneta con arroz.</li> <li>*Se identifica dos casas que cobran una tarifa económica para el cruce de camiones.</li> <li>*Dos cámaras del ECU911 en las uniones con Colombia.</li> <li>*Utilizaron una moto y un auto como punteros.</li> </ul>
Miércoles	10 de Octubre del 2018	07:00 - 09:30	Cuatro esquinas	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Se identificó el cruce de 10 motos con diferentes tipo de productos.</li> <li>*Se observó tres senderos para evitar el control aduanero situado en la parte superior del lugar.</li> <li>*Se presume que el señor que cuida la planta de luz es cómplice de las personas que portan contrabando.</li> </ul>
		17:00 - 20:00	La Pintada	<ul style="list-style-type: none"> <li>*La frontera se abre a las 06h00 y cierra a las 18h00.</li> <li>*Existe la complicidad entre los pobladores.</li> <li>*Se identifica como sector peligroso.</li> <li>*Existen diferentes actividades ilícitas.</li> <li>*Las personas afroecuatorianas son las que más ejecutan el contrabando.</li> <li>*Se han registrado casos de agresiones a la UOVA.</li> </ul>
Jueves	11 de Octubre del 2018	09:30 - 11:00	Río Carchi	<ul style="list-style-type: none"> <li>*No existe control en el río exactamente, solo en la parte superior de este.</li> <li>*Existe gran movilidad de camiones que trasladan o receptan mercancía en el Departamento de Nariño.</li> <li>*Camuflan los quintales de arroz con paquetes de chitos.</li> <li>*Productos como ropa tejida, víveres, papas son los que tienen mayor traslado en ese sector.</li> <li>*Utilizan camionetas de Colombia y Ecuador para el traslado de mercancías.</li> </ul>
Viernes	12 de Octubre del 2018	11:00 - 13:00	Tufiño	<ul style="list-style-type: none"> <li>*La frontera se abre a las 06h00 y cierra a las 18h00.</li> <li>*No se identificó ningún traslado de mercancías.</li> <li>*Los pobladores consideran que ya no existe contrabando por la cámara ECU911.</li> <li>*La ruta que más utilizan es la del Río Carchi en caso de contrabando.</li> </ul>
	12 de Octubre del 2018	17:30 - 19:00	El Brinco	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Se identificó el traslado de mercancías desde El Brinco hasta el Mercado Central de Tulcán.</li> <li>*Utilizan punteros para comunicarse con los infractores.</li> <li>*Utilizan camionetas y taxis para trasladar las mercancías.</li> <li>*Existen cuatro vías pero la más utilizada solo es una por situaciones de incautaciones de la UOVA.</li> </ul>



## Anexo 5. Fotografías de las fichas de observación - Rumichaca



## Anexo 6. Fotografías de la ficha de observación – Pasos clandestinos



## Anexo 7. Entrevista aplicada a las Autoridades del Cuerpo de Vigilancia Aduanera –

SENAE



UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI

ESCUELA DE COMERCIO EXTERIO Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL



Buenos días/tardes,

Mi nombre es *Hiderly Benavides*. Estoy realizando esta entrevista para la realización de mi informe final de grado y a la vez porque me interesa su opinión, conocimiento e interés en cuanto al comercio exterior de la frontera Norte.

### ENTREVISTA



1. ¿Existe una asociatividad entre la DIAN y el SENAE para combatir los delitos aduaneros?
2. ¿Cuál es el proceso de traspaso de información que existe entre la DIAN y el SENAE cuando se identifican un delito aduanero?
3. ¿Existen controles transparentes, dinámicos y eficientes que aporten a la disminución de delitos aduaneros?
4. ¿Cuáles son las causas que usted considera principales para que exista frecuencia del delito de contrabando en la frontera Norte?
5. ¿Cuál es el proceso para definir una actividad ilícita como delito aduanero?
6. ¿Cree usted que el aumento de operativos de control, la imposición de tributos fuertes y restricción de importaciones sobre determinadas mercancías, incentivan a los comerciantes a practicar el contrabando o la defraudación aduanera?
7. ¿Usted ha identificado cuántas personas participan en la ejecución del delito del contrabando?
8. ¿Los agentes de control aduanero reciben capacitaciones para realizar sus actividades específicas?
9. ¿Cómo Aduana, qué mecanismos o innovaciones han utilizado para disminuir los delitos aduaneros?
10. ¿Cómo trabajan o qué métodos han optado utilizar para mejorar la recaudación aduanera?

Firma de la Autoridad Aduanera

C.I. ....170750311-9.

Entrevistado/a: *Director Zona 1 del Cuerpo V.A.*

## Anexo 8. Encuesta aplicada a los comerciantes de Tulcán

 UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI  
ESCUELA DE COMERCIO EXTERIO Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL 

Buenos días/tardes,  
Mi nombre es *Hiderly Benavides*. Estoy realizando esta encuesta para la realización de mi informe final de grado y a la vez porque me interesa su opinión, conocimiento e interés en cuanto al comercio exterior de la frontera Norte. Entonces, ¿Sería tan amable de contestar el siguiente cuestionario?

**Perfil del Encuestado**

Edad: *40* Sexo: Hombre  Mujer

Nombre del local o Dueño/a:

**Encuesta**

1. ¿Conoce las facilidades que otorga la Autoridad Aduanera en cuanto a la práctica de importaciones?  
SI  NO

2. ¿Qué motivo considera usted es la principal causa de la práctica del contrabando?  
 Evasión de impuestos  
 Escasa Cultura Tributaria  
 Excesiva tramitología para realizar una importación  
 Por falta de oportunidades de trabajo  
 Por las ganancias obtenidas  
 Otros -----

3. ¿Usted comercializa mercancías de otro país?  
SI  NO   
¿Qué país? -----

4. ¿Cómo ingresa aquellas mercancías al país?  
 Importación  
 DAS (mercancías menores a \$2.000)  
Clandestinidad  
 Vías Ilegales -----

5. ¿Usted conoce a comerciantes de la localidad que trabajan con mercancías de contrabando?  
SI  NO

6. ¿Conoce usted cuáles son las sanciones para las personas que evaden impuestos al comercio exterior?  
SI  *1/2* NO



ESCUELA DE COMERCIO EXTERIO Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL INTERNACIONAL

Buenos días/tardes.

Mi nombre es Hiderly Benavides. Estoy realizando esta encuesta para la realización de mi informe final de grado y a la vez porque me interesa su opinión, conocimiento e interés en cuanto al comercio exterior de la frontera Norte. Entonces, ¿Sería tan amable de contestar el siguiente cuestionario?

7. ¿Considera usted que las autoridades competentes del control aduanero realizan eficazmente su trabajo?

SI   $1/2$  NO

8. ¿Considera que se debería capacitar a todos los comerciantes de esta zona para disminuir las actividades ilícitas?

SI  NO

9. ¿Qué medidas considera usted que se deberían implementar para disminuir el contrabando en la localidad?

- Industrialización de la Provincia
- Incremento de la productividad
- Incremento de la Inversión
- Atractivos turísticos
- Otros \_\_\_\_\_

10. ¿Considera que debería existir una ZEDE en el Carchi?

(Son destinos aduaneros, mismas que sirven para incentivar nuevas inversiones, con incentivos tributarios, simplificación de procesos aduaneros y facilidades)

SI  NO

¡Gracias por su colaboración!

**Anexo 9. Fotografías de la encuesta aplicada a los Comerciantes de Tulcán**



## Anexo 10. Ejemplo de un Acta de Aprehensión



**SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**  
**UNIDAD DE VIGILANCIA ADUANERA**  
**DIRECCION DE ZONA 1**  
**ACTA DE APREHENSION N° DZ1-OPE-AA-2014-605**



En la Dirección de la Zona Uno ubicada en el Puente Internacional Rumichaca de la Unidad de Vigilancia Aduanera, a los diez y ocho del mes de Diciembre de dos mil catorce, se procede a levantar la presente Acta de Aprehensión, de conformidad a lo que estipula el Libro V del Código Orgánico de la Producción en sus arts. 176 en concordancia con los arts. 211 y 222 del mismo cuerpo legal.

**ANTECEDENTES:** El día Miércoles 17 de Diciembre del presente, y siendo aproximadamente las 16H50, mientras se realizaba un control de rutina con el apoyo del Grupo Operativo Táctico en el Sector de la Y del Barrial, se procedió a realizar una inspección de un vehículo particular marca Chevrolet de placas IBB-5600, en cuyo interior se encontró un TV, su propietario el Señor Lauro Barahona Estévez de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. 100241828-1 domiciliado en la ciudad de Ibarra con números telefónicos 0996399111/062530330, el momento del registro no presentó ninguna documentación que acredite su legal ingreso al Ecuador.

Por lo que se procedió a trasladar la mercancía a la bodega de la Unidad de Vigilancia Aduanera para posteriormente ser trasladados a las Bodegas de la Dirección Distrital de Tulcán.

Con estos antecedentes al existir la presunción del cometimiento de una Infracción Aduanera tipificada en la Disposición Reformatoria Tercera en lo referente al Artículo 190.- literal o) "Las Conductas de Contrabando tipificadas en el COIP, respecto de mercancías cuya cuantía sea inferior a 10 Salarios Básicos Unificados del trabajador en General" del Código Orgánico Integral Penal, se procedió a la aprehensión de la mercancía, amparados en lo que estipula el artículos 211 y 222 de Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, y se procede a elaborar el Parte y Acta de Aprehensión respectivos y posteriormente ser puestos a órdenes de la Autoridad competente. Cabe indicar que las mercancías fueron entregadas en bodegas de la Dirección Distrital Tulcán siguiendo la cadena de custodia respectiva, para que continúe con el trámite correspondiente.

### INVENTARIO

ORD	BULTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DE LA MERCANCIA	MARCA	PROCEDENCIA	SERIE	PESO (Kg)
1	1	1	UNIDAD	TV LED DE 40"	SONY BRAVIA	EXTRANJERA	6805776	11,7
<b>TOTAL KG.</b>								<b>11,7</b>

## Anexo 11. Fichas bibliográficas

<p><b>RESUMEN</b></p> <p>El ingreso de mercancías de una manera ilícita ha contribuido mucho a el comercio informal ocasionando un comercio que no es justo, pues afecta a comerciantes q venden con precios justos. Lo anterior obviamente perjudica la recaudación total de impuestos, perjudicando al SRI y sobre todo a la distribución de riqueza del Estado</p>	
<p><b>PALABRAS CLAVES</b></p>	<p>Impuestos Estado</p>
<p><b>FUENTE</b> Orlando, L. (2011)</p>	

<p><b>TÍTULO</b></p>	<p>Evasión fiscal en el contexto social contemporáneo</p>
<p><b>AUTOR</b></p>	<p>Miriam Viteri y Julio Maldonado</p>
<p><b>FECHA</b></p>	<p>2017 (13-09)</p>
<p><b>RESUMEN</b></p> <p>La evasión tributaria se da por 2 formas la evasión legal y la ilegal. Es un fenómeno social q afecta a toda actividad económica, más en valores como eficiencia, equidad, fuerza laboral. Poco a poco se incrementa</p>	
<p><b>PALABRAS CLAVES</b></p>	<p>ilegal legal social evasión</p>
<p><b>FUENTE</b> Viteri, M. y Maldonado, J. (2016)</p>	

<p><b>TÍTULO</b></p>	<p>Rutas fronterizas del contrabando en Ecuador</p>
<p><b>AUTOR</b></p>	<p>Gabriela Ruiz</p>
<p><b>FECHA</b></p>	<p>2015 (11-12)</p>
<p><b>RESUMEN</b></p> <p>La evasión de controles y pago de impuestos son la manera más fácil para crecer de manera ilegal, todo por falta la aplicación de sanciones. Alimentos, aparatos electrónicos, cosméticos, licores, medicamentos entre lo más incautado.</p>	
<p><b>PALABRAS CLAVES</b></p>	<p>Controles impuestos sanciones productos &amp; rutas utilizadas.</p>
<p><b>FUENTE</b> Ruiz, G. (2015)</p>	



## Anexo 12. Oficio de aprobación para la entrega de la Información solicitada al SENA E



gcabrera@aduana.gob.ec

Oficio Nro. SENA E-DPC-2018-0842-OF

Guayaquil, 05 de octubre de 2018

Asunto: Información de aprehensiones, Distrito Tulcán - TESIS

Ingeniero  
Jose Edison Caza Guevara  
En su Despacho

De mi consideración:

En mérito de la delegación conferida por la máxima autoridad de esta entidad, mediante Resolución No. GGN-1578 del 25 de noviembre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 105 del 11 de enero de 2010; me permito dar atención al memorando Nro. UPEC-CEYNCL-2018-618-M, de fecha 8 de agosto de 2018, recibido en esta Dirección mediante memorando Nro. SENA E-DDZT-2018-0914-M, el 16 de agosto del mismo año, en el cual solicita "...información sobre el número de actas de aprehensión del contrabando y defraudación aduanera, monto total, cantidad, descripción y país de origen de las mercancías de forma mensual desde los años 2013, 2014, 2015, 2015 y 2017 junto con la evasión de tributos en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán..."

Al respecto tengo a bien indicar que se encontraron registros de aprehensiones realizadas en el Distrito Tulcán, correspondiente al período 2013 a 2017.


Esta información es fiel reflejo de los registros que reposan en la Base de aprehensiones del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Adicional se pone en conocimiento que en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución SENA E-DGN-2013-0299-RE del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con fecha 9 de agosto de 2013, la tasa fijada para la entrega de información generada es de US \$23.44 por requerimientos de información que tengan un peso de hasta 5 megabytes y por cada megabyte adicional se cobrará una tarifa de US \$9.63.

Con base en lo expuesto, se solicita su autorización para generar la liquidación por el monto de US\$ 23,44 debido a que el archivo con la información generada tiene un peso de 26,8 KB; para esto deberá comunicarse con la Lcda. Glenda Cabrera al teléfono 043731030 ext. 3333 en el término de dos días hábiles.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Econ. Mario Eduardo Cazar Godoy

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Referencias:

- SENA E-DDZT-2018-0914-M

Anexos:

- 2018-3173-e0728726001534367754.pdf

akpv/gpcg

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador  
Dirección General - Av. Malecón 100 y Av. Nueve de Octubre Edificio "LA PREVISORA"  
Av. 25 de Julio Km. 4.5 PBX: (04) 3731030-5006060  
www.aduana.gob.ec

1/1

## Anexo 13. Acta de la Pre-defensa



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**  
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACION, ADMINISTRACION Y ECONOMIA EMPRESARIAL  
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACION COMERCIAL INTERNACIONAL

### ACTA

#### DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:

**NOMBRE:** HIDERLLY MARIELA BENAVIDES ORTIZ  
**NIVEL/PARALELO:** EGRESADO

**CÉDULA DE IDENTIDAD:** 0401747431  
**PERIODO ACADÉMICO:** Oct. 2018-Feb. 2019

**TEMA DE INVESTIGACIÓN:** ANÁLISIS DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA EN LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ADUANAS DE TULCÁN Y LOS EFECTOS EN LOS TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR.

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

**PRESIDENTE:** MSC. GERARDO MERA  
**LECTOR:** MSC. BEATRIZ REALPE  
**ASESOR:** MSC. EDISON CAZA

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del informe de investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

**EDIFICIO DE AULAS:** 1      **AULA:** 15  
**FECHA:** 14 de diciembre del 2018  
**HORA:** 15H00

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa: 6,42  
2) Trabajo escrito 2,75  
**Nota final de PRE DEFENSA 9,17**

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueban el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días laborables para proceder a corregir su informe de investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el 14 de diciembre del 2018

  
MSC. GERARDO MERA  
PRESIDENTE

  
MSC. EDISON CAZA  
TUTOR



  
MSC. BEATRIZ REALPE  
LECTOR

Adj.: Observaciones y recomendaciones